Memoria de Diagnóstico Participativo
Líneas estratégicas
Plan de Comunicación
Modelo de gestión
Anexo

Proceso Participativo para la definición de los usos y actuaciones en El Confital

ACCIÓN PROFESIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIUDAD DE MAR
Las Palmas de Gran Canaria

www.appciudadana.net / www.appciudadana.org - info@appciudadana.net

ÍNDICE.

1. MEMORIA DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. 1
I. ANTECEDENTES. 1
II. INTRODUCCIÓN. 1
III. JUSTIFICACIÓN. 4
IV. ÁMBITO Y MARCO LEGAL. 7
V. OBJETIVOS Y BASES. 10
VI. METODOLOGÍA. 14
VII. FASES Y DIAGNÓSTICO. 20

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. 70
I. PROPUESTA. 70

3. PLAN DE COMUNICACIÓN. 74
I. LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LA CIUDADANÍA. 74
II. JUSTIFICACIÓN. 75
III. CONTENIDOS. 76
IV. CRONOGRAMA. 84
V. CONTROL Y SEGUIMIENTO: HERRAMIENTAS. 84
VI. EVALUACIÓN FINAL. 86

4. MODELOS DE GESTIÓN. 87
I. PROPUESTA Y OBJETIVOS. 87
II. MODELOS DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES. 88
III. MODELOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL CONFITAL. 96
IV. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE MODELOS DE GESTIÓN. 102

5. ANEXO. 106
I. REPOSITORIO. 106

1. MEMORIA DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

I. ANTECEDENTES.

Se parte de la dinamización y el fomento de la participación ciudadana promovida desde la administración para construir una propuesta de planificación de los usos y actuaciones en El Confital, desde una perspectiva integral y global que atienda a las distintas iniciativas técnicas e intereses públicos y privados, colectivos e individuales, de las instituciones y de la ciudadanía, buscando el bien común y la mejor utilización, en equilibrio social y ecológico de dicho espacio de la ciudad.

La conformación natural y geográfica de Las Palmas de Gran Canaria, caracterizada por la plataforma litoral que ejerce de bordes al norte, en la Playa de Las Canteras, y al este de la ciudad, en la Avenida Marítima-Playa de Alcaravaneras, justifica que en las directrices establecidas para el plazo 2008- 2020, en el PROA 2020 (Plan Estratégico de Las Palmas de Gran Canaria) se haya contemplado el desarrollo del turismo y la economía de mar como uno de los objetivos prioritarios para el desarrollo de la ciudad, conformándose como una de las bases fundamentales de la estrategia municipal, junto con la participación ciudadana.

Otros instrumentos de planificación como LPA-GC SE REINVENTA que analiza el contexto socioeconómico y se orienta hacia el desarrollo basado en la economía azul y el turismo de calidad; LPA-GC PACTO POR EL MAR 2014- 2020, orientado a la coordinación de la políticas sectoriales y de las acciones público/privadas para duplicar la aportación al PIB del sector marino-marítimo de la ciudad; y en esta misma línea también, las iniciativas CIUDAD DEL MAR, LPA-GC SMART CITY o la MICRO ÁREA ECOTURÍSTICA DE LAS CANTERAS destinada a la definición de un modelo de gestión del litoral participativo e innovador, tienen entre sus objetivos la promoción del desarrollo local del municipio utilizando como recurso endógeno, el litoral marino, basando esta política en los cuatro pilares de la sostenibilidad: económico, social, medioambiental y cultural, lo que permite que la ciudadanía sea activa en el desarrollo sostenible de su entorno.

El resultado de todas estas políticas destinadas al desarrollo y promoción de la costa como generadora de riqueza, ha resultado en la reciente elección de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como CIUDAD ATLÁNTICA 2017, otorgado por la Comisión Europea sobre el Arco Atlántico, por su política "innovadora y creativa de desarrollo de la iniciativa Ciudad del Mar y de fomento de la restauración y rehabilitación de su costa".

Es dentro de este marco donde surgió y se desarrolló de manera conjunta entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la idea de iniciar un proceso participativo en esta zona litoral de la ciudad, El Confital, con la finalidad de concretar de manera participativa, los usos y actuaciones futuros del espacio.

A finales del segundo trimestre del año 2016 se inició la colaboración entre ambas instituciones, municipal e insular, para construir una propuesta que responda a la intención de afrontar esta planificación con una perspectiva integral, global y participativa, iniciándose así los primeros trabajos de diseño de una propuesta de Proceso Participativo que combinara distintas metodologías para la dinamización y el fomento de la participación, para potenciar la

relación y el encuentro del conocimiento técnico y ciudadano, en una apuesta clara desde las administraciones involucradas, por la corresponsabilidad en la gestión local.

La propuesta del proceso participativo concibió un plan que integrara recursos propios de las instituciones promotoras, así como de otras administraciones y recursos ciudadanos o comunitarios, contratándose entonces y al efecto, y por parte del Cabildo de Gran Canaria, una asistencia técnica externa para realizar los trabajos y documentos necesarios para acometer los objetivos buscados.

En el presente año 2017, y por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se ha encargado a la Sociedad Civil Profesional, *Acción Profesional para la Participación Ciudadana. Mediación Territorial*, APPc, el concreto servicio denominado "Análisis y elaboración del Plan de Comunicación y microsite-vídeo promocional-campaña de difusión" que incluye aquí el necesario y previo Diagnóstico Participativo que se constituye como el principal documento de la primera etapa dentro de un proceso de planificación, ya que recaba y documenta las actividades a través de las cuales se interpreta la realidad que interesa transformar, en este caso, El Confital en cuanto a sus posibles usos y actuaciones.

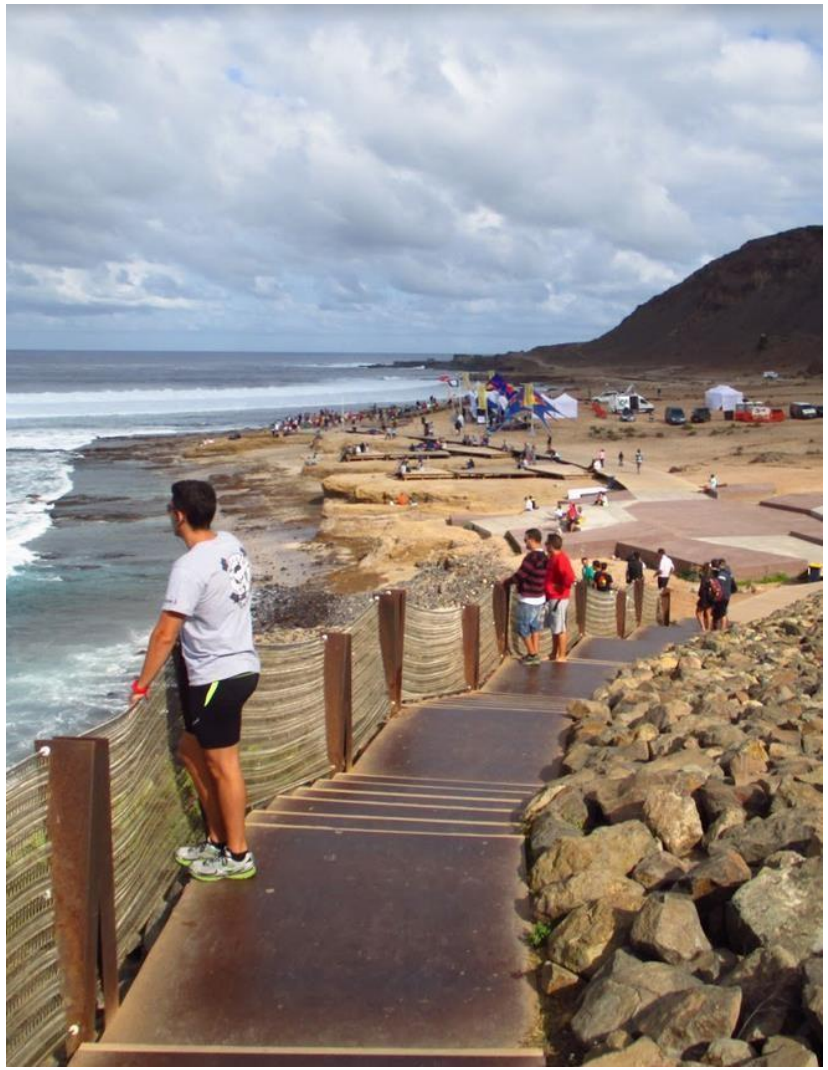

II. INTRODUCCIÓN.

La presente Memoria recoge el resultado del Diagnóstico Participativo realizado a partir de la información de los diversos estudios existentes y con el aporte y el análisis de diferentes actores técnicos y ciudadanos con competencias y conocimientos sobre El Confital, recogidos mediante diferentes metodologías participativas.

Un proceso de diagnóstico se inicia cuando se detectan, bien por las organizaciones sociales o colectivos ciudadanos, bien por las instituciones públicas, problemas concretos que comienzan a manifestarse en una comunidad y que, por su naturaleza, necesitan resolverse mediante acciones prácticas.

Como acción previa, un diagnóstico es necesario para evitar:

1. Errores en la selección de problemas a resolver.

2. Atender a problemas secundarios y no, los principales o urgentes.

3. Mala comprensión de las causas y las relaciones entre los problemas, y en base a esto, acertar parcialmente en las soluciones desperdiciándose trabajo, tiempo y recursos.

4. Planificación y ejecución de acciones poco viables por conocimiento insuficiente de los diferentes aspectos de la problemática detectada, y por tanto, soluciones ineficaces de poco impacto y que finalmente, no cumplan los objetivos buscados.

Por tanto y en primer lugar, se trata de investigar para poder actuar sobre lo que aún se desconoce, y para ello, el diagnóstico debe permitir comprender los problemas que plantea la realidad sujeta a estudio, de tal manera que se obtengan los conocimientos necesarios para poder planificar las acciones y las soluciones viables.

Además, en segundo lugar, si el diagnóstico se plantea desde una perspectiva participativa, como es el caso, esto supone que la implicación de los actores involucrados en el objeto explorado, El Confital, se debe concebir como un motor de transformación comunitaria, avanzándose así hacia modelos más incluyentes en los que la base social queda finalmente comprometida con los procesos decisorios.

Un buen diagnóstico participativo debe basarse en la experiencia, en proyectos similares, del propio conocimiento acumulado, del problema y de las opiniones e interpretaciones de los propios afectados, y por ello, el equipo encargado del trabajo debe acompañarse por la comunidad afectada por el problema: todos deben aportar en averiguar el por qué de dicho problema, y sobre la base de éste, se inicia un proceso de reflexión y la consecuente búsqueda de profundización en los niveles de información.

Constituyendo una oportunidad democrática para que todos participen, se debe buscar la aportación amplia y activa de la comunidad, desde la definición de los problemas hasta la formulación de las conclusiones, y por tanto, que la ciudadanía no se limite a

actuar como fuente de información sino que, por el contrario, conozca y participe en la formulación de los objetivos, los métodos y en los resultados de la realidad que se diagnostica, de tal manera que:

- Se conozca mejor la propia realidad, los problemas y sus causas, dando especial relevancia al punto de vista de quienes viven esa realidad.

- Se puedan seleccionar las intervenciones de acuerdo a criterios comunes de priorización.

- Se motive a la comunidad hacia la búsqueda de soluciones viables.

- Se propongan soluciones compartidas entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas.

Además, y por último, el diagnóstico participativo constituye una valiosa experiencia educativa en sí misma, en la cual se comparten vivencias y se intercambian conocimientos, así como constituye una herramienta de aprendizaje en utilización de técnicas para recoger información.

En el caso de El Confital, y como parte del Proceso de Participación Ciudadana, y con la intención de que desde el inicio sea lo más abierto, transparente y participativo posible, se ha encargado el presente diagnóstico participativo en el que, tanto técnicos de las administraciones con competencias sobre el espacio, como ciudadanos de diversa índole, analicen y aporten sobre la problemática existente en este entorno.

En la presente Memoria se da cuenta del resultado de dichos trabajos, realizado a partir de la información técnica y sectorial de los diversos estudios existentes, aplicándose una metodología basada en la participación activa tanto de diferentes expertos vivenciales de la sociedad civil, como de los técnicos de las diversas administraciones competentes, lo que ha permitido considerar la opinión de cada tipo de usuario y una plena socialización de dicho diagnóstico.

III. JUSTIFICACIÓN.

La necesidad de recuperar la ciudad y su territorio de influencia, como construcción colectiva y de ampliación de los escenarios de apropiación de lo urbano por parte de la ciudadanía, aparece cada vez más como una herramienta fundamental para hacer frente, desde la óptica de la sostenibilidad, al embate de una crisis múltiple que engloba lo económico, lo social y lo ambiental, y que se encarna de forma especialmente virulenta en la realidad urbano-territorial.

Hoy más que nunca se aprecian en las ciudades los efectos adversos de todos aquellos procesos de transformación en los que la toma de decisiones se ha producido a gran distancia de quienes ahora los están sufriendo, y siguiendo lógicas muy ajenas a las necesidades y deseos de los ciudadanos.

Por otra parte, aunque puntuales y en general desconectadas, son ya numerosas las experiencias de urbanismo participativo a todas las escalas que se han producido en las últimas décadas en España, convirtiéndose algunas de ellas, en incuestionables referencias.

Hasta la fecha, la regeneración urbana ha ido asociada a gestiones costosas e inversiones económicas elevadas que equivalen a largos procesos de desarrollo de las intervenciones, o a numerosas dificultades para ponerlas en marcha.

Frente a esta realidad que debilita la implicación de la comunidad se debe desarrollar una metodología capaz de implicar a la ciudadanía y de implementar estrategias parciales con visión integral que supongan menor gasto y mayor efectividad para detectar las necesidades globales en los espacios sometidos a procesos participativos.

Al respecto, la dificultad de las administraciones para establecer canales de diálogo con la ciudadanía y con el resto de agentes, así como el habitual hermetismo en el proceder en los proyectos, ha penalizado el éxito de muchos procesos de regeneración o intervención urbana.

La comunicación fluida desde el inicio del proceso y la preocupación real por su transparencia, resuelven muchos de los problemas que surgen al concebir la participación social de manera meramente justificativa o, en el mejor de los casos, consultiva.

Por ello, es necesario establecer canales de comunicación entre una ciudadanía activa y la Administración Pública que superen las dinámicas reivindicativas y conviertan así, las demandas y reclamaciones ciudadanas en estrategias propositivas, capaces de aportar soluciones al tiempo que se visibilizan los problemas.

Dentro del marco del Proceso Participativo promovido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Cabildo de Gran Canaria, el Diagnóstico parte de la problemática existente en El Confital, haciéndose necesario detectar las necesidades globales, y hacerlo, de manera participada desde el inicio.

En el concreto espacio de El Confital, sobre el que se propondrán las intervenciones necesarias para el establecimiento de los usos y actuaciones futuros, conocer la realidad actual no es cuestión de simple información o curiosidad. Se trata de avanzar en una toma de

conciencia sobre los problemas y elementos que son obstáculo para su adecuado uso y el establecimiento de dinámicas apropiadas de interacción, y debe hacerse mediante un aprendizaje colectivo basado en el intercambio de experiencias y en la recuperación de la memoria de la propia comunidad.

Por esta razón se eligió la realización del presente Diagnóstico Participativo como herramienta que destaca por su alto valor educativo, en la medida en que todas las personas participan y se enriquecen con la experiencia y el conocimiento compartido, lo que favorece su implicación en el proceso y el sentimiento de identidad con el espacio, contribuyendo con ello, como espacio natural que es, inmerso en la ciudad, a su conservación que es una de las principales e irrenunciables bases de partida.

De entre los distintos beneficios asociados a los diagnósticos participativos, se destacan los siguientes:

- Posibilitan identificar los problemas y necesidades más relevantes y actuar con conocimiento pleno sobre esa realidad.

- Contribuyen a motivar a la comunidad a identificar su realidad y a ganar niveles de conciencia sobre su papel transformador.

- Se constituyen en un proceso de aprendizaje colectivo a partir del dialogo de saberes.

- Ponen en contacto directo a quienes planifican, al personal técnico y de extensión, con las personas de la comunidad y viceversa.

- Promueven los niveles de comunicación y participación de la comunidad.

- Mejoran la comunicación y las relaciones entre la comunidad y la administración.

- Fomentan la toma de contacto y las relaciones entre las diferentes administraciones con competencias.

- Permiten desconcentrar poder y empoderar a la comunidad.

- Generan autonomía para mejorar las condiciones sociales.

- Ayudan a cohesionar a la comunidad para actuar colectivamente.

En síntesis, el diagnóstico participativo se constituye en un riquísimo proceso de aprendizaje, en una dinámica de orientación educativa al poner los conocimientos al alcance de la comunidad y pedir a todos que participen, ofreciendo su apoyo y experiencia.

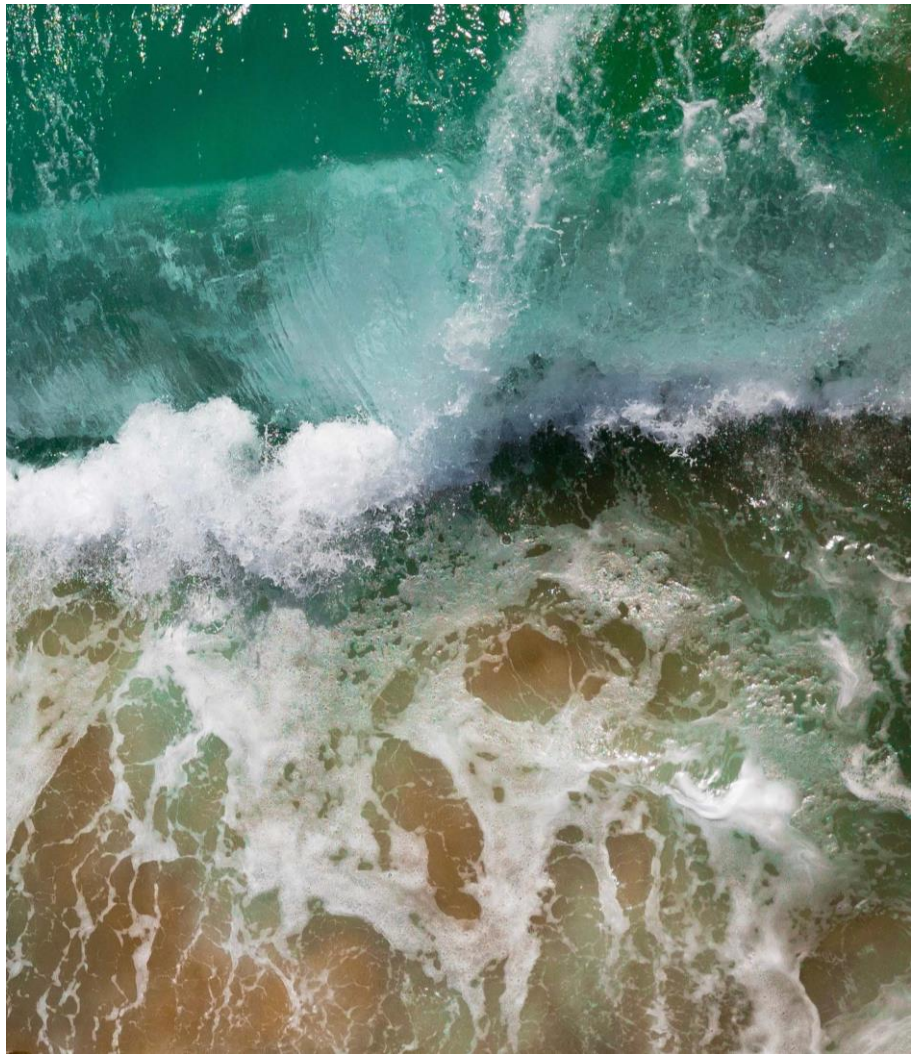

IV. ÁMBITO Y MARCO LEGAL.

- ÁMBITO:

El delimitado por el vigente Plan General de Ordenación- LPGC, como Sistema General de Espacios Libres, SG-03.

- ÁREA DE INFLUENCIA:
  - TERRESTRE: la comprendida por el borde de contacto con el ENP del PP de La Isleta / la zona urbana inmediata en el entorno de la Plaza de Pepe el limpiabotas y la C/ Coronel Rocha y dotaciones.
  - MARINA: la playa y ribera del mar / la propuesta de Reserva Marina / las zonas ZEC: Área Marina de La Isleta y Bahía de El Confital.

- MARCO NORMATIVO.

El artículo 9.2 de la Constitución Española impone a los poderes públicos el deber de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En la Comunidad Autónoma Canaria este mandato fue desarrollado por la Ley 5/2010, de 21 de junio, de Fomento a la Participación Ciudadana, la cual establece en su artículo 3 como uno de sus objetivos, el de fomentar medidas que impulsen la participación ciudadana en una sociedad plural para la defensa de los valores democráticos y solidarios, así como desarrollar los correspondientes instrumentos de intervención de la ciudadanía en las actuaciones de las administraciones públicas.

Es en este marco en el que se acomodó propuesta del proceso Participativo que nació de la cooperación interadministrativa con el claro objetivo de implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder, coadyuvar a la construcción de una identidad colectiva y conformar un espacio público avanzado.

A nivel municipal es el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por Pleno, el 25 de febrero de 2011, el que le otorga la cobertura normativa en base a lo dispuesto en su artículo. 3, que impone la obligación de impulsar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, estableciendo nuevas vías de participación que garanticen el desarrollo de la democracia participativa y la eficacia de la acción pública.

Desde el punto de vista de la normativa urbanística, la zona objeto de esta Propuesta se encuentra clasificada y categorizada por el vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria como Suelo Rústico de Protección Litoral, y como Sistema General, denominado SG-03 "Parque Marítimo El Confital", asociado al esparcimiento litoral y disfrute de los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos.

En el planeamiento supramunicipal el área está integrada dentro del PTP3/1A6 *Regeneración Turística de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria*, estructurada en tres ámbitos distintos: La Puntilla, la plataforma de la Playa del Confital y la zona de Las Salinas del Confital, dentro del límite del Paisaje Protegido de La Isleta y los Sistemas Generales del Confital.

Asimismo, debido a la relevancia del patrimonio natural que alberga este sector del municipio, éste ha sido incluido en el catálogo de Zonas de Interés Medioambiental (ZIM-001, ZIM 003 y ZIM 100) y alberga dentro de su perímetro un Bien de Interés Cultural, el 3/93 denominado "Cuevas de los Canarios-Confital".

Por último, este espacio se encuentra declarado desde septiembre de 2011, como Zona Especial de Conservación, ZEC (35-GC Área Marina de la Isleta y 38-GC Bahía del Confital) figura contenida en la Red Natura 2000, y cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa.

Además, el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, han acordado recientemente iniciar la puesta en marcha de la posible Reserva Marina de El Confital en aras a la preservación y protección de los recursos pesqueros existentes en el espacio marítimo que la constituye, en este caso, las aguas interiores del entorno de la Bahía del Confital.

V. OBJETIVOS Y BASES.

Evaluar la situación actual de El Confital como espacio abierto público, de forma participativa, incorporando en el análisis tanto a la ciudadanía como a las administraciones competentes, facilitando transparencia, la transversalidad, la diversidad y la corresponsabilidad en la gobernanza local.

Según todo lo previamente expuesto, la problemática central se basa en los usos actuales ejercidos en El Confital como área natural litoral, terrestre y marina, emblemática de la ciudad, afectada por la protección jurídica - ambiental, costera, patrimonial, territorial y urbanística -, en donde la presión de dichos usos, tradicionalmente implantados, junto con las nuevas actividades ejercidas,- recreativas, deportivas y al aire libre -, genera conflictos, incluso de seguridad y de riesgos, que deben ser gestionados mediante la intervención de las administraciones públicas, con el objetivo final de preservar los valores inherentes a esta porción del territorio urbano municipal e insular, en coherencia y equilibrio con la afluencia y el disfrute de la ciudadanía.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Dinamizar la comunicación entre la ciudadanía y la administración, y potenciar las vías de colaboración, fomentando la implicación de personas y colectivos que puedan verse afectados o puedan aportar, desde su experiencia, ideas y/o soluciones basadas en el conocimiento propio del área, intentando que las vías de intercambio establecidas, puedan favorecer la creación y consolidación de foros y redes.

2. Potenciar la relación, el encuentro y la participación de asociaciones ciudadanas, sociales, culturales, vecinales u otras de primer y segundo nivel, así como grupos no formales y ciudadanos a título individual, tanto del barrio de La Isleta como del resto de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Abordar la transformación y utilización del lugar desde un punto de vista socio-ecológico, es decir, no primando sólo los procesos sociales o los ecológicos, sino contemplando ambos de forma equilibrada y ecosistémica, partiendo de las propuestas e iniciativas individuales y colectivas, para construir una planificación que priorice el bien e interés común.

4. Favorecer la relación y el encuentro entre las diferentes administraciones públicas con competencias en el espacio, a partir del estudio y compilación de las distintas iniciativas y proyectos técnicos relacionados con El Confital.

Para hacer del diagnóstico participativo un verdadero proceso educativo, se requiere al menos, reflexionar sobre las siguientes bases, antes de abordar la realización del diagnóstico en sí mismo, la posterior comunicación de los resultados a la ciudadanía y la exposición de las conclusiones.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL Y DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

Un problema dentro de la comunidad afecta directamente a las personas, y por ende, las experiencias y sentimientos que expresan los distintos sectores o actores de la comunidad comprometidos en el proceso, constituyen la materia prima para el diagnóstico.

Sin embargo, hacen falta algunas aclaraciones y acuerdos, porque seguramente se tendrán distintas formas de ver y evaluar los problemas, A modo de ejemplo, derivadas de la edad o de los roles y responsabilidades familiares, pudieran existir opiniones diversas entre adultos mayores, jóvenes y adolescentes, o entre familias de padres y familias monoparentales con o sin hijos pequeños.

Como ya se ha detectado y acordado cuál es el problema central en El Confital, motivo por el cual se promueve el Proceso Participativo y se redacta el presente documento de Diagnóstico Previo, es recomendable buscar más información para conocer mejor dicha problemática en cuanto a:

- Cómo y de qué maneras se manifiesta.
- Cuál es su extensión e intensidad.
- Dónde y desde cuándo se da.

Reflexionando para ello, en torno a los criterios de:

- Gravedad y urgencia.
- Número de usuarios afectados.
- Grado de disposición de la comunidad para movilizarse en la búsqueda de posibles soluciones

Esta información puede extraerse a partir de dos fuentes ya identificadas.

Por un lado, las fuentes primarias, mediante las cuales la información se compila a través de observaciones, entrevistas, encuestas, reuniones, asambleas y otras técnicas participativas. En este caso, la información se obtendrá de las entrevistas llevadas a cabo con la ciudadanía y con los técnicos de las administraciones implicadas.

Y las fuentes secundarias, en las cuales la información está disponible para el caso de El Confital, en planes y programas, y en otros documentos, estudios y diagnósticos sectoriales elaborados por las administraciones con competencias, principalmente el Ayuntamiento y el Cabildo y otras instituciones con intereses en este entorno, y en general, en textos que hagan referencia al tema en cuestión (revistas, prensa, sitios web, etc.). Esta información se conformará en un anexo del presente Diagnóstico.

PLAN DE TRABAJO.

Ya identificado el problema central, es necesario conocerlo a fondo. Sin embargo, esto no es tarea fácil, ya que se deben llevar a cabo una serie de labores para conocer en profundidad, el detalle de la problemática y sus causas. Para iniciar el diagnóstico y desarrollar una labor sistemática y ordenada en la tarea de investigación, se ha diseñado un plan de trabajo que guíe a tal propósito, y que se desarrolla apoyado a los siguientes puntos:

- el equipo de trabajo que conducirá todo el proceso de diagnóstico, constituido por APPciudadana, se responsabiliza de realizar el diagnóstico por su perfil profesional, y se encarga de las tareas asociadas que se requieren para el desarrollo del diagnóstico, de principio a fin.

- la identificación del área geográfica que se va a diagnosticar, comprende inicialmente como unidad territorial, la conformada por El Confital entendido desde la Plazuela de Pepe el limpiabotas en la C/ Rodrigo de Manrique, hasta la Punta del Confital, por la playa y que se integra en el vigente Plan General de Ordenación como Sistema General de Espacios Libres, SG-03, hasta la Punta de Las Salinas en el área noroeste de la Isleta, parte ya del Espacio Natural Protegido, incluyendo la lámina de agua conformada por la playa y el mar de la propuesta de Reserva Marina y las zonas ZEC.

- la definición de los objetivos generales y específicos de la investigación participativa ya expuestos, siendo a modo de recordatorio el objetivo final, la evaluación previa del espacio, y los cuatro específicos, que tratan de explicitar las tareas relevantes del proceso que se irán cumpliendo durante su ejecución.

- la definición de las técnicas para recolectar la información, que en este caso se han basado en reuniones y entrevistas técnicas con las diferentes áreas de la administración, y por otro lado, con la ciudadanía, mediante entrevistas con líderes y grupos de discusión, y diálogos con organizaciones sociales.

- el establecimiento de un cronograma de trabajo aparejado con el Proceso Participativo, con los siguientes plazos específicos para llevar a cabo dichas entrevistas en dos fases: una primera para recabar las percepciones técnicas y, en segundo lugar, el conocimiento de las apreciaciones ciudadanas, a desarrollar ambas en dos meses máximo. En un tercer plazo se elabora la presente Memoria del Diagnóstico, con la posibilidad de ser implementada en posteriores fases.

VI. METODOLOGÍA.

La construcción colectiva de una propuesta requiere de una concepción del trabajo a desarrollar, como proceso abierto a las distintas circunstancias que se puedan ir dando, y, por lo tanto, debe partirse desde el planteamiento de la flexibilidad de la planificación.

De otra manera, no se podría hablar de participación porque ésta conlleva inherentemente, partir "de lo que hay", de peculiaridades, intereses y opiniones, es decir, de subjetividades, individuales o colectivas, públicas y privadas, técnicas y ciudadanas, y a la vez, de conocimiento científico y planteamientos técnicos diversos. Así, lo que se desarrolle y concluya, requiere de una visión integral y global con el conflicto como punto de partida, desde una mirada de oportunidad y transformación del proceso social y educativo.

- CARACTERÍSTICAS DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

La práctica y teoría del diagnóstico participativo varía mucho según el contexto en que se usa. Sin embargo, hay algunas características comunes:

- Es un proceso de investigación y recolección de datos, que pretende incluir las perspectivas de todos los grupos de interés.

- Impulsa hacia un cambio en los roles tradicionales del investigador y los investigados, ya que ambos participan en la determinación de qué y cómo recolectar los datos, en un proceso de doble vía.

- Reconoce el valor de los conocimientos de la comunidad.

- Funciona como medio de comunicación entre aquellos que están afectados por problemas comunes. Esta comunicación colectiva llega a ser una herramienta útil para identificar soluciones.

- LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Con la intención de clarificar su esencia y para la mejor comprensión y puesta en marcha de la intervención, se plantearon una serie de principios de actuación que rigen la propuesta del Proceso Participativo del Confital en la que se enmarca este Diagnóstico.

Conforme a ellos, se diseñó una metodología, una estrategia y una organización adaptadas al proyecto en sus distintas fases y momentos, partiendo de la concepción global del mismo, y que por tanto se enuncian aquí porque también atañen y son de aplicación al presente Diagnóstico.

- La transparencia, para cualquiera de las acciones que se ponga en marcha y que emana de una decidida intención de hacer políticas públicas.

- La participación, abriendo el proceso a la ciudadanía organizada o no, desde una invitación a que se aporten propuestas y soluciones basadas en el interés común.

- La integralidad y la globalidad, para poder superar la tradicional sectorización de proyectos, favoreciendo el encuentro de las distintas concepciones técnicas y ciudadanas, interviniendo desde lo local, pero con una perspectiva global.

- La flexibilidad, entendida de tal forma que permita asumir cambios en la planificación inicial, adaptándose a las circunstancias previsibles o no, y que se puedan dar desde la participación.

- La comunicación, para facilitar que la información precisa y previa a la participación llegue a la ciudadanía, así como, en un proceso de retroalimentación, de respuesta y/o reacción, se dé el intercambio necesario que nutra una dinámica de construcción colectiva.

- La coordinación entre las administraciones y sus distintos departamentos, para facilitar la construcción en pro del objeto que la origina. Partir de lo existente, evitando presupuestos sin un conocimiento de las diferentes realidades y percepciones de las mismas.

- La asunción de la diversidad, como elemento favorecedor de una transformación que parta desde la pluralidad y su riqueza.

- La transversalidad, necesaria para poder encontrar los momentos oportunos de avances.

- El conflicto como oportunidad educativa, que favorezca el encuentro desde la construcción teniendo como eje transversal, el interés común.

- La coherencia en la manera de hacer las cosas: la metodología y los objetivos son una prioridad para poder alcanzar todo lo anterior.

- El equilibrio socio-ecológico, para la toma de decisiones donde el uso de un espacio, beneficie tanto a la ciudadanía como a los ecosistemas.

▪ LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

Para la puesta en marcha de los elementos metodológicos, la estrategia y la organización, se diseñaron para el proceso de participación una serie de técnicas e instrumentos de sistematización y documentación, de comunicación y difusión, de dinamización y de estudio, que se detallan aquí sintéticamente:

- Carta de presentación firmada conjuntamente por la Consejera del Cabildo de Gran Canaria y el Concejal de Ciudad de Mar, donde se explica de una manera sintética el proceso que se pretende llevar a cabo.

- Ficha de contacto. Para recoger los datos de las personas con las que se establece relación, y consiste en una ficha que recopila los aspectos relevantes de los y las participantes.

- La observación participante. Esta técnica se usará para hacer una recogida de datos cualitativos, y en su caso también, cuantitativos, del uso que se hacen del espacio del Confital.

- La escucha. Es la otra técnica en la que se basa el proceso de recogida de datos, relación y encuentro. Desde el establecimiento de las primeras relaciones, la escucha o la audición a través de un coloquio informal, parte de los intereses, motivaciones y situaciones que las personas tienen de la realidad que viven, sin que se mediatice a través de una hipótesis, una variable, o una pregunta, tratándose, en resumen, de que la persona se exprese libremente sobre el o los temas que considera de su interés.

- La mayéutica y el parafraseo. Estas técnicas permiten al dinamizador o dinamizadora a través de las narrativas, construir desde la devolución de preguntas, situaciones que colaboren en el proceso del discurso de la/las persona/s con la/s que se establece relación. La pregunta como instrumento, cuando es abierta, así como la devolución en el proceso de diálogo de frases concretas, supone una oportunidad para la generación de dinámicas positivas de educación, gestión del conflicto, empatía, construcción colectiva y horizontalidad.

- El diario de campo. Es el instrumento para recoger la información desde la observación participante y las percepciones aportadas a través de la escucha a los ciudadanos que participen en el proceso.

- Los espacios de encuentro/asamblea. Se entiende como una de las técnicas principales, un espacio con gran potencialidad en cuanto a la generación de situaciones educativas que, además de ser una oportunidad para la participación, lo es para la construcción de valores, normas, nuevas formas de resolución de conflictos, etc. En la asamblea se aprende a dialogar, a tomar parte y ser parte del grupo, a resolver conflictos, a asumir responsabilidades individuales y grupales. La asamblea necesita de una buena dinamización para que realmente sea un espacio educativo, por lo que es necesario incidir en su adecuada implementación.

- El acta. Instrumento de recogida de información tanto de las asambleas como de las reuniones de equipo y otras. El esquema que sigue responde a una estructura que debe concretar la información según los temas tratados, los acuerdos tomados y las responsabilidades asumidas, sin entrar en la autoría de qué y quién dice cada cosa, tomando forma de síntesis.

- Los espacios de reunión de equipo. La reunión de equipo entendida como espacio de comunicación para la construcción desde el análisis y la reflexión, donde se planifica, se evalúa, se sistematiza y se documenta, en un proceso diverso y disperso. Es imprescindible para el buen desarrollo del trabajo planteado.

- Tabla de datos de participantes. Se trata de un soporte de análisis de datos donde se vuelcan los referidos a las personas participantes, permitiendo hacer dicho análisis desde la correlación de las variables.

- Recursos de difusión: Página web/microsite y audiovisual promocional, para poder hacer llegar la información al mayor número de personas por este medio, además de las redes sociales, transmitiendo una información clara y sintética, así como la motivación a participar. Ambos recursos, como se dijo, son objeto de encargo por parte del Ayuntamiento, además del Plan de Comunicación que incluye la campaña de difusión.

- El árbol de problemas.

- El mapa de actores.

- COMETIDO PROFESIONAL.

Al igual que en los dos apartados anteriores se traen aquí estos contenidos del proceso de participación iniciado, porque necesariamente aclaran la naturaleza y las bases del diagnóstico.

El equipo profesional encargado del proceso llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Coordinación con responsables de este proceso participativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Cabildo de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria y para el seguimiento y dirección estratégica del proceso participativo encargado.

- Mediación entre agentes que asegurará la mediación en la concertación de propuestas y la colaboración entre agentes: las distintas administraciones públicas con competencias en el ámbito y la ciudadanía.

- Gestión de las herramientas digitales de comunicación para facilitar la inclusión de todos los agentes y mantener la transparencia con los ciudadanos durante el proceso.

- Gestión de bases de datos de información ciudadana y su visualización online y analógica. La información analógica se gestionará en colaboración con las administraciones implicadas, asociaciones y colectivos.

- Dinamización de la escucha activa, fase fundamental para la captación de la opinión y de las propuestas de los agentes consultados.

- Documentación de los procesos, mediante la materialización de las necesidades y las propuestas, así como la documentación dirigida a los distintos técnicos de las áreas de gobierno involucradas.

VII. FASES Y DIAGNÓSTICO.

Para cada una de las fases de elaboración del Diagnóstico Participativo, se profundiza en su desarrollo y se enumeran las actividades realizadas.

- FASE PREVIA: DEFINICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

OBJETIVO: Definición de los fundamentos del Diagnóstico Participativo.

REUNIONES DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE LA PROPUESTA.

Tal y como se ha expuesto en los apartados anteriores, tras haberse alcanzado un acuerdo previo entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria, con la finalidad de establecer los usos y actuaciones de El Confital a través de un procedimiento participativo, y tras acordar posteriormente que, de manera previa a su desarrollo, se realizaría el diagnóstico participado del espacio, se realizaron una serie de reuniones técnicas para concretar el objeto y encargar una asistencia externa.

En diferentes sesiones realizadas en la segunda mitad del año 2017, principalmente con los técnicos de Ciudad de Mar, y según supervisión del Concejal y del director de la Unidad de Participación de la Consejería correspondiente del Cabildo de Gran Canaria, se establecieron las bases y se definieron los objetivos sobre los que debe fundamentarse este Diagnóstico, a saber: recoger en un primer paso, el conocimiento y las propuestas técnicas de las administraciones competentes en la gestión del espacio, y en segundo lugar, proceder a la recopilación de las percepciones ciudadanas sobre la problemática del Confital y también, acerca de sus posibles soluciones.

- FASE 1: IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO.

OBJETIVO: Compilar la documentación y la percepción técnica del ámbito sometido a estudio (repositorio), teniendo en cuenta la participación de los técnicos con conocimiento acerca el ámbito, dinamizando la relación interadministrativa.

1. IDENTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS Y TOMAS DE CONTACTO.

En el área geográfica que es objeto del proceso participativo sometida a Diagnóstico, confluyen las competencias de distintas administraciones, tanto a nivel local como insular y estatal. Es necesario, por tanto, que todas y cada una de las administraciones públicas que tengan relación directa con este territorio, formen parte activa del proceso, incorporándose al mismo desde el principio.

Por ello, se elaboró un listado de los departamentos implicados con un calendario previo de reuniones en orden a establecer una primera toma de contacto con los diferentes jefes de sección, para informarles acerca del proceso en general, y en particular, sobre la fase previa de Diagnóstico y sus fundamentos y objetivos.

1ª Mesa intersectorial celebrada el 21 de junio de 2017. Cabildo de Gran Canaria. Imagen 1.

Se contactó además y previamente mediante carta de invitación y un briefing anexo, con los responsables políticos para dar cuenta de esta fase, convocándoles finalmente a una reunión técnica conjunta, celebrada el 21 de junio de 2017, para informar acerca del proceso participativo y recabar las primeras impresiones de parte de cada área, así como hacerles partícipes de la intención de iniciar las entrevistas técnicas según un marco de cooperación para establecer la metodología de trabajo conjunta de cara a elaborar el repositorio informativo y el diagnóstico técnico derivado de las diferentes visiones disciplinares.

Imagen 2.

El listado de administraciones implicadas con el que se convocó la primera mesa intersectorial de coordinación para desarrollar el plan

de usos de El Confital, en la que intervinieron representantes de la Consejería de Cultura del Cabildo (Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico), la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana y una representación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fue el siguiente:

- CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA:

- Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana, Unidad de Participación Ciudadana
- Consejería de Cultura, Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
- Agricultura, Ganadería y Pesca
- Carreteras y Obras Públicas
- Ordenación del Territorio y Vivienda

- AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

- Concejalía Delegada de Movilidad y Ciudad de Mar
- Urbanismo e Infraestructuras: PGO de LPGC
- Participación Ciudadana: equipo territorial Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme
- Medio Ambiente: Playas

- GOBIERNO DE CANARIAS:

- Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad: Viceconsejería de Ordenación Territorial y su área de costas y Viceconsejería de Medio Ambiente
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

- GOBIERNO DE ESPAÑA:

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: Demarcación de Costas de Canarias Las Palmas
- Ministerio de Defensa.

- MICROÁREA ECOTURÍSTICA LAS CANTERAS

Imágenes 3 a 6.

2. TRABAJO CON LOS TÉCNICOS.

Posteriormente y en concreto, se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración de sociograma de las áreas, servicios técnicos y miembros de las administraciones con competencias sobre el territorio objeto del proceso.

- Establecimiento de canales de comunicación con los distintos departamentos de las administraciones identificadas para la compilación de estudios, proyectos e iniciativas que se hayan propuesto para la zona.

- Realización de entrevistas con los responsables técnicos y políticos y agentes de la administración que se consideraron como testigos privilegiados por su especial relación con el entorno.

- Toma de datos personales para conformar una base de datos de los entrevistados, para poder, además, mantenerlos informados de los pasos siguientes y en relación a crear una dinámica colaborativa entre los diferentes técnicos de las administraciones.

- Elaboración del listado de entrevistados, en una enumeración abierta e inclusiva a otros contactos de interés que pudieran surgir.

En este proceso de estudio y de compilación basado en la escucha, se pretendía además de recoger las iniciativas, el favorecer un espacio de encuentro futuro donde, siguiendo criterios técnicos, se pueda avanzar en propuestas comunes y concretas sobre el espacio.

Entrevistas técnicas. Imagen 4.

La escucha llevada a cabo en cada entrevista o grupo de discusión, recogió los pareceres, opiniones, percepciones, sugerencias, posicionamientos y las posibles soluciones, propuestas y prioridades a cada problemática comentada, desde la libre intervención sin guion ni inducción a un eje de conversación, buscándose de esta manera que

los entrevistados aportaran libremente y desde su conocimiento, cualquier dato que consideraran de importancia para el diagnóstico, bajo un clima cómodo de conversación natural, fluida y de intercambio.

Las sesiones de trabajo se cerraron con un breve resumen que sintetizó cada aportación para bien, su matización o bien, correcta aceptación del contenido, recogido así finalmente por el equipo entrevistador. Y por último en la búsqueda de información valiosa, se preguntó a los entrevistados por algún otro testigo que consideraran de interés para incluir su intervención en el diagnóstico, aportando con ello a la creación de redes de colaboración interadministrativas, así como se les invitó al aporte de información que consideraran de interés al objeto de conformar el repositorio técnico.

El listado de técnicos entrevistados es el que sigue:

ORGANIZACIÓN	OCUPACIÓN	NOMBRE
Demarcación de Costas de Canarias-MAPAMA	Técnico	Alberto Martín Coronel
Demarcación de Costas de Canarias-MAPAMA	Técnico	Jaime Baleyrón Ferrer
Demarcación de Costas de Canarias-MAPAMA	Jefe de Servicio N-26 (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos)	Ignacio José López-Sanvicente Torres
Gobierno de Canarias. Dirección General de Pesca	Técnico (Licenciado en Ciencias del Mar)	Antonio Manuel García Mederos
Gobierno de Canarias. Dirección General de Pesca	Técnico	Mikel Arrasate López
Gobierno de Canarias. Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Ordenación del Litoral	Jefe de Servicio de Ordenación del Litoral (Abogado)	Valeriano Díaz Castro
Gobierno de Canarias. Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Ordenación del Litoral	Técnico (Geógrafa) y usuaria de la playa	Ángela Castellano Santana
Gobierno de Canarias. Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Ordenación del Litoral	Técnico (Arquitecta)	Emma Vera
Gobierno de Canarias. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Técnico (Ciencias de la Información) y usuario de la playa	Antero Cantador Caballero
Gobierno de Canarias. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Técnico (Sociólogo experto en turismo) y usuario de la playa	José Luis Cárdenes
Gobierno de Canarias. Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Viceconsejería de Medio Ambiente	Técnico (Oceanógrafo)	Rogelio Bertil Herrera Pérez
Cabildo de Gran Canaria. Medio Ambiente	Gestión (Bióloga) de Espacios Naturales Protegidos	Ana Ramos Martínez
Cabildo de Gran Canaria. Medio Ambiente	Técnico (Geógrafo) Gestión de Espacios Naturales Protegidos y usuario de la playa	Rainero Brandon Fernández
Cabildo de Gran Canaria Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Técnico (Bióloga) Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca	María Fernanda Marrero Escudero
Cabildo de Gran Canaria Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Técnico (Biólogo) Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Alejandro Báez Acosta
Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Cultura. Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico	Técnico (Arqueólogo) y usuario de la playa	José de León Hernández
Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Cultura. Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico	Técnico Inspector adjunto (Arqueólogo) y usuario de la playa	José Antonio González
Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Política Territorial	Técnico (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y usuario de la playa	Carlos Ríos Jordana
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Concejalía de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Jefe de Unidad Técnica de Ciudad de Mar y usuario de la playa	Andrés Carmelo Caballero Quintana
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Concejalía de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Técnico Unidad Técnica de Ciudad de Mar y usuario de la playa	Pedro Guerra del Toro
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Área de Gobierno de Urbanismo. Servicio de Urbanismo	Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión (Arquitecta)	Marisa Dunjó Fernández
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Área de Gobierno de Urbanismo. Servicio de Urbanismo	Técnico (Doctor en Geografía) y usuario de la playa	Santiago Hernández Torres

Interesa aquí también detallar literalmente algunas de las percepciones recogidas durante las conversaciones, por el énfasis y fuerza con que se han expresado ciertas ideas y opiniones de los técnicos frente a un espacio con, y sobre el que trabajan habitualmente. Se han agrupado por temas:

- *"El Confital es un trozo de naturaleza hermoso."*
- *"Es natural, de gran valor y es singular."*
- *"Hay que enmarcar El Confital en los valores naturales del ENP de La Isleta."*
- *"No hay otras Isletas: es singular y única."*
- *"Es una de las joyas de la ciudad por su naturaleza indómita."*
- *"Es el único espacio abierto que hay en la ciudad."*
- *"Es una de las pocas zonas naturales del litoral de la ciudad y ya existen otras zonas donde ubicar equipamientos e infraestructuras."*
- *"El patrimonio y fortaleza más importante de El Confital es su posicionamiento en el imaginario y en el sentimiento colectivo de la ciudad."*

- *"El problema del Confital es la confluencia de administraciones."*
- *"Respecto a la conservación del lugar y el uso de los recursos, se trata de la misma preocupación."*
- *"La solución no puede ser otra figura más de regulación."*

- *"Se trata de un espacio que jurídicamente es especial."*
- *"Las competencias en El Confital son de todos."*
- *"Lo que es de todos, no es de nadie (en alusión a la descoordinación de las administraciones)."*
- *"Ante los problemas, no se hace nada."*
- *"El Confital es una cuenta pendiente de las administraciones, siempre bloqueado a pesar de su valor."*
- *"Es un punto caliente y delicado de la ciudad, por su efecto de atención y desde la intervención local."*
- *"La dirección de El Confital debe apuntar a favorecer las condiciones de gestión y menos, las de intervención."*
- *"En El Confital la prioridad de gestión es más estratégica que finalista."*

- *"La realidad de la Bahía del Confital es más compleja."*
- *"Hay que darle carta de naturaleza al medio marino."*
- *"El aficionado de pesca recreativa no entiende que el mar es de todos."*

- *"Hay una identificación bastante celosa sobre el Confital por parte del barrio de La Isleta."*
- *"El Confital es el patio trasero de La Isleta."*
- *"Hay una cultura del playero que tiene derecho a todo porque es el más antiguo."*

- *"El Confital es un polo atractor de gente."*
- *"Tiene la potencialidad de usos de un parque donde se podrían regular los usos terrestres y acuáticos."*
- *"Ha pasado de zona marginal y aislada, a ser un tramo más de la playa."*
- *"La zona ha sido agredida y es el parque de la ciudad."*
- *"La factura que Las Canteras pasa a la gestión local es la apropiación política de los logros de este espacio, que no es más que un regalo de la naturaleza a la ciudad."*
- *"Los espacios de la memoria son los del deseo, pero también, de la frustración."*

Imagen 5.

3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA.

En cuanto a la recogida de las percepciones técnicas, y como sea que se persigue crear un documento que recoja el análisis técnico de la calidad del espacio público que se conforma en el Confital, se ha tomado como base de partida inicial, las directrices que propone PPS, Project for Public Spaces, organización fundada en 1975 dedicada a crear y mantener los espacios públicos. En sus estudios acerca del espacio público, tres son los temas generales por medio de los cuales se puede valorar la calidad de un espacio público, además de las mejoras que necesita a nivel técnico. Estos temas son:

- ACCESOS Y MOVILIDAD.

La relación de un espacio público con su entorno es fundamental tanto visual como físico. Son importantes los estacionamientos, que haya una correcta llegada de transporte público, de conexión con los espacios colindantes como solución de continuidad, y una accesibilidad plena al mismo.

- USOS Y ACTIVIDADES.

Las actividades son los elementos básicos de un lugar. Cuando no hay nada que hacer, o no se generan los espacios adecuados para el esparcimiento, generalmente el espacio permanece vacío. Deben

considerarse las actividades correspondientes a distintos grupos para que el espacio sea inclusivo.

- CONFORT E IMAGEN- IDENTIDAD.

Un lugar es exitoso cuando se presenta cómodo y con una buena imagen. El concepto de confort involucra el sentimiento de seguridad, limpieza y de disponibilidad de comodidad para la estancia. El espacio debería crear en quien lo visite, un sentimiento de pertenencia al lugar.

Con el análisis de estos tres atributos que caracterizan un espacio libre, se trabajó, posteriormente a las entrevistas, el contenido aportado por los técnicos agrupando las problemáticas y las propuestas bajo alguno de estos temas, ya que son los que finalmente concluyen si un espacio es dinámico, cómodo, atractivo y con personalidad tales, que el usuario sea capaz de identificarse con él y que, por tanto, el lugar sea un generador real o potencial de riqueza social, económica y cultural. Además, se identificaron otras percepciones y opiniones que se han agrupado bajo los temas de gestión e información. Así, la información recogida ha quedado finalmente estructurada en dos bloques con referencia a los temas detallados:

PROBLEMÁTICA PREVIA.

En gestión
En Información
Accesos y movilidad
Usos y actividades
Confort e imagen-identidad

PROPUESTAS.

En gestión
En Información
Accesos y movilidad
Usos y actividades
Confort e imagen-identidad

Imágenes 6, 7 y 8.

PROBLEMÁTICA PREVIA.

Gestión

G1	Dispersión competencial que imposibilita la gestión integral del espacio con la consecuente falta de conservación. • Confluencia de muchas administraciones en un espacio natural en el que es vital su recuperación ambiental. • Ausencia de coordinación y de gestión entre las administraciones competentes. • Ausencia de seguimiento por parte de una autoridad única que actúe de manera integral en el ámbito terrestre, el marino y en cuanto al mantenimiento y vigilancia del espacio.	6
G2	Existencia de un marco normativo de aplicación en el PGO- LPGC y en el PIO-GC que no se gestiona adecuadamente por desconocimiento de estas normas vigentes y por descoordinación.	2
G3	Intervenciones puntuales ordinarias que solucionan contingencias por ausencia de estructura de gestión.	2
G4	Incapacidad y desbordamiento en la labor administrativa de la Corporación Local por falta de recursos económicos y humanos.	2
G5	Ausencia de coordinación con el área de Participación de la Corporación Local.	2
G6	Ausencia de voluntad política y técnica.	1

Gestión del área marina

G7	Ausencia de relación entre Costas del Ministerio y el Cabildo de Gran Canaria.	3
G8	Existencia de figuras de ordenación y gestión marinas que están aún por definir.	3
G9	Falta de firmeza política en materia de pesca	2
G10	Falta de viabilidad económica y compromiso para la posible Reserva de Interés Pesquero.	2
G11	Dudas acerca de si la Reserva Marina podría resolver la problemática actual porque se produciría un efecto llamada o atractor que sería contraproducente.	2
G12	Intervención concreta por parte del Cabildo en materia de pesca, limitada a la intermediación, ni autoriza ni sanciona.	1

Información

I1	Falta de información y sensibilización ciudadana, como carencia endémica, acerca de los valores del espacio.	6
I2	Continuo riesgo mediático por la naturaleza del espacio que genera expectativas como pieza urbanística singular.	2
I3	Falta de información dirigida a los usuarios sobre la regulación de los usos pesqueros: dónde, qué especies y sus tamaños.	2
I4	Sobrealerta ejercida por los medios de comunicación acerca de las condiciones de seguridad.	1
I5	Falta de información y sensibilización ciudadana acerca del ENP de La Isleta y de que ya cuenta con una norma de obligado cumplimiento.	1
I6	Falta de claridad y ausencia de información respecto a la propiedad de los terrenos	1

Usos y Actividades

UA1	Problemática sobre la intensidad del uso, por la presencia masiva de usuarios y actividades descontroladas que no es acorde con los valores en presencia, y la idea de propiedad y de derechos adquiridos sobre el espacio, en concreto de parte de los vecinos de La Isleta. ▪ Arraigo del "uso cultural canario" ejercido por los vecinos del barrio de La Isleta que perjudica los valores naturales y la normal convivencia (asaderos, música, vertido y abandono de basuras, comportamientos cívicos inadecuados...). ▪ Percepción de que el barrio de La Isleta es propietario del Confital en el ejercicio de las actividades que practica. ▪ Dudas acerca de ciertos usos que, aun no siendo peligrosos, sean adecuados al espacio (asaderos).	7
UA2	"Turistificación" negativa del espacio como parque para el disfrute del usuario cómodo de poca movilidad, en relación a los servicios que se pretendan satisfacer.	3
UA3	Estrés del espacio por la afluencia masiva y la falta de vigilancia.	1
UA4	Percepción de represión si se regulan los usos ya popularmente establecidos.	1
UA5	Ausencia de aplicación de las ordenanzas municipales.	1

Uso pesquero

UA6	Sobreexplotación de los recursos pesqueros y el furtivismo. ▪ Preocupación por las actividades de pesca recreativa precisamente en las zonas más sensibles del Confital. ▪ Demanda de pesqueros con fácil accesibilidad por parte del usuario pero que seguramente producirá, por experiencias previas, incumplimiento de la Ley (número de cañas y de distancias).	5
UA7	Falta de claridad de la ordenanza municipal que regula la pesca en la zona del Confital, en referencia a la de Las Canteras	1

Movilidad y Accesibilidad

MA1	Acceso rodado en contra de lo establecido por el PGO-LPGC que limita el acceso, solo a la modalidad peatonal con posibilidad de lanzadera que facilite el transporte.	2
MA2	Indefinición del acceso durante mucho tiempo lo cual debe abordarse técnica y definitivamente, estableciendo y regulando el trazado, la seguridad (desprendimientos), su acabado (urbanizado o no) y la modalidad (rodado o peatonal).	1
MA3	Problemática en el acceso rodado no resuelta, cuya incidencia hace que el mantenimiento los valores del lugar sea inversamente proporcional al alejamiento del automóvil.	1
MA4	Conflicto por el acceso rodado a través de El Confital hacia el ENP, en el cual está prohibido, por lo que se debe resolver el cómo se llega y dónde se aparcan esos automóviles.	1
MA5	Accesibilidad fácil por su cercanía desde el área urbana poblada que produce la apropiación y uso del espacio natural.	1
MA6	Falta de vigilancia en el acceso, sin control de "quién" y "qué" hace en el espacio.	1

Imagen y Confort

IC1	Problemática por la contaminación: se percibe el lugar como un área sucia y poco cuidada.	2
IC2	Problemática de financiación y de recursos en materia de vigilancia.	2
IC3	Problemática de los desprendimientos como evento natural frente al libre acceso, pudiéndose tan solo avisar de la posibilidad del peligro.	1
IC4	Imagen de masificación como imposible de resolver porque no se puede restringir el libre acceso.	1

PROPUESTAS.

Gestión

Bases para la gestión

G1	Restauración ambiental integral del espacio con recuperación del ecosistema y mínimas intervenciones, evitando crear un polo de atracción o su asimilación a lo urbano. Restauración ambiental en base a un estudio actualizado y concreto de inventario, estado de conservación, y diagnóstico del lugar, y a escala detallada en cuanto a: valores naturales en presencia y su estado (sustratos, flora, fauna, paleontología, patrimonio cultural, etc.), incluso según el periodo estacional, y zonas alteradas e impactos ambientales, para conocer el estado real de los recursos y establecer las prioridades en las medidas a aplicar. ▪ Gestionar buscando el diálogo sereno con el recurso natural en la búsqueda de las soluciones, en base a una apuesta valiente y contemporánea por el territorio y por su valor emocional comunitario.	6

Mecanismos de gestión

G2	Crear una unidad de gestión única, ágil, con capacidad planificación y decisión, y que coordine las diferentes áreas competenciales mediante una sola autoridad integradora (figura de consorcio u órgano gestor), con una mesa de trabajo y con una hoja de ruta basada en un plan estratégico, con plazos y temporalización de proyectos. ▪ Crear un Plan de Gestión Estratégico y Sostenible que desarrolle las diferentes funciones que ya existen a nivel local, en una figura específica y flexible de planificación, capaz de atender las urgencias y de cumplir la normativa vigente, así como divulgar los valores del espacio. ▪ Gestionar integralmente el Sistema General del PGO-LPGC, el ENP y la rasa marina. Gestionar desde la Concejalía de Ciudad de Mar en coordinación con el Cabildo de GC, en base al PGO-LPGC y el PIO-GC / ENP. ▪ Estudiar integralmente el Sistema General del PGO-LPGC y el ENP con articulación de ambos mediante una hoja de ruta para un Plan Especial o Director, estableciendo la definitiva y concreta delimitación de actuación, entendiendo Las Coloradas como área de influencia, y con una herramienta de pilotaje en la costa (playas, aguas, usos, etc). ▪ Establecer el área de intervención definitiva que incluya la plataforma costera y las cotas más altas.	14

Finanzación de la gestión

G3	Destinar suficientes recursos económicos para una adecuada gestión. ▪ Gestionar el rescate definitivo del canon por extracción en la cantera del Puerto para ser invertido en El Confital y en el ENP de La Isleta.	5

Bases para la gestión del turismo

G4	Fomentar El Confital por ser un espacio singular y natural como enclave de atractivo turístico, además de como lugar de esparcimiento local. ▪ Regular y planificar adecuadamente el uso turístico por su aumento y generación de expectativas recientes.	4

Bases para la gestión del área marina

G5	Estudiar la compatibilidad y coordinación de esfuerzos de la zona ZEC que regula los recursos naturales en general, con la propuesta de la Reserva Marina del Gobierno de Canarias que regula los recursos pesqueros, y tal vez establecer El Confital como zona núcleo a proteger. ▪ Estudiar las cifras objetivas socioeconómicas del censo de pescadores y de capturas para la gestión y evaluación integral del recurso y la actividad pesquera.	6
G6	Integrar el Área de Participación local como potente arma de dinamización de los objetivos.	2
G7	Vincular necesariamente a Las Coloradas y La Isleta en la gestión y en las soluciones a decidir sobre el espacio.	2
G8	Invitar, integrar e implicar a Defensa como estrategia para cooperar en la gestión de los proyectos del espacio, incluso a colaborar en la difusión documental (Biblioteca Naval).	2
G9	Mejorar la gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de GC en materia de la regulación de la pesca y los accesos rodados.	1
G10	Aprender o fijarse, en cuanto al recurso pesquero, en otros ejemplos en que la gestión es mixta (Archipiélago Chinijo).	1
G11	Resolver prioritariamente la propiedad de los terrenos por su interés público y estratégico y en pro de una segura gestión futura.	1
G12	Gestionar el patrimonio arqueológico de la Cueva de los Canarios y decidir su aptitud para acoger visitantes, y atender a los riesgos por desprendimientos mediante un estudio de soluciones técnicas posibles, acotando áreas seguras para el tráfico rodado mediante bolardos, y en la estancia, en beneficio solo del tránsito peatonal, retirando parte de la pasarela/solárium.	1

➤ Información

Bases y objetivos

I1	Informar adecuadamente sobre los concretos valores naturales, arqueológicos, paleontológicos y etnográficos del espacio. • Informar y divulgar los potentes recursos culturales y en general, según su incidencia e historia en el espacio (yacimiento paleontológico en La Caleta; la singular población aborigen asentada en El Confital; los valores etnográficos y su ocupación temporal, -salinas, secaderos, bunkers militares-, el chabolismo, etc.) • Incluir la sensibilización ambiental en los programas educativos con el objetivo de la promoción de la educación ambiental.	5

Acciones informativas y de difusión

I2	• Programar y realizar labores de sensibilización de los valores naturales. • Llevar a cabo campañas de concienciación sobre la conservación ambiental. • Programar y realizar labores de sensibilización sobre los adecuados comportamientos cívicos y el disfrute individual y el colectivo. • Promover campañas con más y nuevos contenidos, e intensificar las actividades divulgativas, incluyendo a los centros educativos. • Programar acciones que incorporen a la ciudadanía para incidir en el desarrollo del sentido de pertenencia, mediante exposiciones que muestren los materiales atesorados (fotografías, pinturas marinas, textos, historias locales, etc). • Recuperar y estudiar la toponimia del lugar.1 Informar adecuadamente a la ciudadanía acerca de los valores del lugar antes de que se les invite a realizar propuestas o a sugerir soluciones. • Establecer adecuados canales de información para difundir los muchos trabajos que ya existen, y otros que se encarguen para su actualización. • Divulgar el periodo del chabolismo como parte del lugar, en un ejercicio de reconocer la memoria colectiva para diluir la identidad malentendida ("el Confital es nuestro" se sustenta en esta idea). • Generar información objetiva en tiempo real, estableciendo prioridades en cuanto a investigaciones, monitorizaciones y vigilancia ambiental (perfiles de la arena, vertidos,...). • Informar y advertir acerca del peligro por desprendimientos por ser inevitables debido a la propia naturaleza geotécnica de la Isla y su dinamismo.	14

Señalética y cartelería

I3	• Visibilizar con adecuada planificación y materialización la señalética y paneles informativos necesarios, como intervenciones sencillas y blandas, y también dirigidos al turista en varios idiomas. • Aprovechar las TIC para informar on-line y/o previamente antes de acceder al lugar.	7

Propuestas de centros de interpretación

I4	• Crear una sede a modo de centro de interpretación (posible ubicación en la casa de los militares, o el Hospital). • Crear un Centro de Interpretación Marino del Confital porque su riqueza biológica lo justifica y así lo demanda. • Crear un pequeño elemento de interpretación en los búnkeres. • No crear ningún nuevo centro de interpretación dentro del espacio para evitar la carga edificatoria.	5
I5	Atender e informar sobre el dimensionamiento real de las alarmas mediáticas que se generan sobre el espacio.	2
I6	Presentar El Confital en conjunto como acceso al ENP de La Isleta, como parte y en continuidad del mismo.	1
I7	Informar específicamente al turista sobre todos los valores del espacio, respecto de las posibles actividades a realizar (trekking, running, surf, ala delta, visitas al patrimonio natural y etno-arqueológico, etc.) y en cuanto a los posibles riesgos (desprendimientos, zonas de baño y corrientes marinas).	1

Usos y Actividades

Estudios de los usos/actividades

UA1	Estudiar los usos a los que se debe destinar el espacio en relación al ecosistema mediante una intervención mínima: enseñanza de la naturaleza y disfrute del patrimonio como recurso cultural; usos recreativos (baño, contemplación y disfrute de la naturaleza); deportivos (senderismo, ciclismo, running, trekking); turismo activo y comprometido; e infraestructuras básicas inherentes en cuanto a: acceso al mar,-baño y surfing-; rodado/aparcamiento y rutas y sendas; y una señalética y cartelería, blandas. ▪ Acondicionar el lugar según su naturaleza, someramente con los servicios básicos, con mínima ocupación de espacio y una adecuada señalización de impacto mínimo. ▪ No restringir los usos, pero sensibilizar en los usos que se diagnostiquen como adecuados al medio. ▪ Estudiar los servicios mínimos permanentes tipo área recreativa. ▪ Establecer los usos evitando la tendencia de acomodarlos a las actividades urbanas.	9

Capacidad de carga

UA2	Regular los usos según su intensidad (capacidad de acogida). ▪ Realizar un estudio de la capacidad de carga del espacio. ▪ Evitar el estudio de capacidad de carga en favor de ensayar previamente con la eliminación del acceso rodado.	6

Regulación de los usos/actividades

UA3	Establecer los usos a través de una adecuada divulgación y regulación, primando las buenas prácticas en vez de las restricciones: que los usos estén visibles y que estén sujetos a autorizaciones que contribuyan a un comportamiento más cívico. ▪ Regular los usos a partir del cumplimiento de las normas por parte de la administración competente, con apoyo en campañas de información, y con posterioridad, estudiar su flexibilización mediante la labor preventiva.	3

Gestión de los usos/actividades

UA4	Establecer un adecuado monitoreo de las actividades para obtener una mejor regulación. ▪ Establecer una vigilancia mínima con disuasión sancionadora.	2

Uso deportico-surf

UA5	Habilitar servicios mínimos de baño e higiene para los surferos (endulzar el traje). ▪ Recuperar el Campeonato de Surf.	2

Uso eventos

UA6	Regular adecuadamente los eventos deportivos (surf, carreras,...) y la consecuente afluencia de visitantes mediante las debidas autorizaciones.	1

Uso recreativos-asaderos

UA7	Regular los asaderos mediante ordenanzas municipales al no estar expresamente prohibidos por Ley. ▪ Habilitar como alternativa al uso de asadero, una zona recreativa debidamente acotada y alejada de la zona de baño, mirando a la playa.	2

Estudio del uso pesquero

UA8	Fomentar la idea del uso pesquero en base al concepto de pesca responsable. ▪ Estudiar la pesca y el marisqueo para su regulación con restricciones temporales.	2

Regulación y gestión del uso pesquero

UA9	Zonificar áreas de pesca consensuadamente con los pescadores. ▪ Crear puntos de información con las especies de la zona de pesca (posibles códigos QR). ▪ Delimitar la Reserva de Interés Pesquero, RIP, con recursos económicos y vigilancia, como situación ideal. ▪ Enfocar en positivo la posible Reserva para establecer limitaciones a los profesionales solo con ciertas artes, el estudio de un posible permiso a recreativos en pesqueros habilitados, y la señalización, vigilancia y regulación de las actividades furtivas (pesca con fusil, submarinismo nocturno y otras actividades acuáticas-pádel surf- con luces).	8

Movilidad y Accesibilidad

Acceso rodado

MA1	Estudiar la continuidad espacial de los usos en ausencia del automóvil. ▪ Regular la entrada de vehículos hasta un concreto punto final sobre todo por la peligrosidad actual. ▪ Eliminar el acceso rodado o estudiar el uso del vehículo privado con lanzadera. ▪ Ofrecer alternativas al acceso rodado para el barrio de La Isleta y demarcar zonas previamente estudiadas. ▪ Restringir el acceso rodado en el ENP facilitando solo las labores rodadas de mantenimiento, emergencias y la satisfacción de la accesibilidad mediante vehículos lanzadera, o por cierres temporales (fines de semana). ▪ Estudiar posible alternativa técnica a través de un túnel viario peatonal desde la trasera del colegio, potenciando el transporte público con líneas exclusivas al Confital o estudios concretos de rutas y medios de acceso, y un parking disuasorio fuera del área.	7

Periodos/medios de acceso

MA2	Cerrar en periodo nocturno, el acceso rodado con vehículos. ▪ Cerrar el acceso general al lugar en periodo nocturno, al tratarse de un espacio de día, y solo permitirlo mediante actividades de noche, organizadas y debidamente autorizadas. ▪ Cerrar, en caso de tormentas, el acceso al lugar e informar acerca del peligro. ▪ Estudiar e implantar una banda horaria de afluencia permitida (en base a experiencias previas exitosas como San José del Álamo, Bandama o el Bentayga).	6

Aparcamientos

MA3	Limitar la zona de aparcamientos a un solo área localizada en el acceso y que el resto de la accesibilidad se resuelva caminando. ▪ Proponer un aparcamiento disuasorio en terrenos de titularidad municipal y resolver la movilidad reducida mediante vehículos colectivos (tuc-tuc). ▪ Estudiar el actual aparcamiento como posibilidad exclusiva de entrada y área de carga/descarga-salida.	3

Otros accesos

MA4	Crear una guía de senderos y rutas indicadas mediante señalética de impacto mínimo. ▪ Intervenir en la adecuación de rutas y sendas, sin urbanizarlas, manteniendo así el carácter árido del malpaís y el imaginario colectivo del uso histórico. ▪ Restaurar los senderos y las áreas accesibles para la estancia que no sean objetos de posibles peligros, con su adecuada señalización. ▪ Señalizar y deslindar senderos destinados al trekking, con alternativas de trazados teniendo en cuenta los desprendimientos.	5

Imagen y Confort

IC1	Restaurar la zona natural con recuperación general del medio y de los sustratos alterados, eliminando los impactos con parámetros de calidad y exigencia, y solo lo imprescindible por mimetización e integración visual. ▪ Realizar limpiezas periódicas de choque en específico, referido a las basuras espontáneas y el vertido de residuos laderas abajo.	3
IC2	Proteger la playa de los desprendimientos (tránsito del usuario).	3
IC3	Destinar más recursos económicos para la vigilancia permanente, la limpieza y la señalización.	3
IC4	Dedicar más superficie a la plantación o intensificar las áreas ya tratadas.	3
IC5	Aplicar medias de minimización de riesgos en base al aporte de sensación de seguridad (vallados persuasorios, cartelería provisional,...).	1

Sin clasificar

IC1	Estudiar la creación de una nueva ecoárea turística solo de El Confital, por su diferente naturaleza respecto de la actual Microárea.	
IC2	Unir El Confital con el Puerto a través del Paisaje Protegido de La Isleta, más allá de la verja militar, y regenerar Las Canteras en relación al Sebadal.	2
		1
IC3	Crear una nueva ruta continua por el camino militar, adecuando la senda.	1
IC4	Estudiar la oportunidad de acceder a las canteras ubicadas en la zona Este de La Isleta.	1
IC5	Estudiar como proyecto piloto y en base al destino turístico Starlight, la experiencia de la escena nocturna, teniendo en cuenta estudios sobre la contaminación lumínica.	1

FASE 2: DIAGNÓSTICO CIUDADANO.

OBJETIVO: Recoger y gestionar la percepción ciudadana acerca de los problemas existentes en el ámbito y sus propuestas de solución

De forma posterior al pre-diagnóstico técnico, y conforme al plan de trabajo, se realizó la misma labor con la ciudadanía lo que conlleva la puesta en valor de su experiencia diaria en su interacción con el espacio de El Confital. Se recopilaron así sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos, en un ejercicio de participación en la responsabilidad en la toma de decisiones.

1. LISTADO DE POSIBLES Y POTENCIALES PARTICIPANTES EN EL PROCESO.

Para la puesta en marcha del proceso participativo y su continuidad de forma satisfactoria, se hace imprescindible la implicación de aquellas personas con un protagonismo clave e indiscutible dentro del tejido ciudadano. Se intentó con su elección, que existiera diversidad en los valores, puntos de vista e intereses, integrando perfiles de participación diferentes, con grados de conocimiento distinto sobre el objeto del proceso. Para ello se planificaron las siguientes acciones:

- Detección de personas y colectivos con capacidad de dar soporte a procesos participativos, asociados o no, que demanden o trabajen por cambios y mejoras en el ámbito.
- Elaboración de mapa de actores inicial.
- Confección de un listado de testigos privilegiados, personas y organizaciones ciudadanas que, a nivel general, tengan relación con el ámbito del proceso.
- Establecimiento de relaciones con organizaciones ciudadanas de diferentes ámbitos (vecinales, deportivas, empresariales, etc.) así como con diferentes centros educativos, para comunicarles la puesta en marcha del proceso y de la elaboración del diagnóstico participativo e invitarles a participar en el mismo.

Imagen 9.

2. RECOGIDA DE PERCEPCIONES CIUDADANAS.

Una vez se compiló toda la información técnica precisa y se hubo generado y potenciado la relación con las personas que realizan esta

función en las distintas administraciones, se abrió el proceso a la segunda fase, es decir, a la escucha activa de las percepciones de la comunidad.

Para ello, se realizó el establecimiento de relaciones con colectivos del entorno cercano y otros, así como, personas a título individual con conocimientos sobre El Confital, que se desarrolló en dos niveles:

- NIVEL LOCAL cercano a El Confital, La Isleta, y parte del distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, donde se contactó, con grupos organizados o no, personas a título individual denominados testigos privilegiados que tienen una percepción más allá de la individual por el papel que juegan en su barrio u otras razones; colectivos de segundo nivel; clubes deportivos, asociaciones culturales, etc., y otras iniciativas del entorno directo.

- NIVEL GLOBAL, haciendo referencia a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y por lo tanto teniendo en cuenta a otras personas o grupos formales o no, con especial relación con la zona en cuestión, o bien, por su interés.

En ambos casos se realizó una escucha siguiendo técnicas de investigación participativa, para conocer las percepciones existentes, a la vez que se motivaba a la participación.

A partir de las primeras entrevistas, se estableció un sistema de cadena para poder llegar a otras personas. La escucha persiguió conocer las distintas percepciones, por lo que lo importante no fue la cantidad de entrevistados, sino que la muestra fuera representativa de las distintas percepciones existentes. El listado de testigos entrevistados es el que sigue:

ORGANIZACIÓN	OCUPACIÓN	NOMBRE
Conoce La Isleta	Vecino y Bloguero	Jonathan
www.miplayadelascanteras.es	Fotógrafo	Tino Armas
Miembro del club de Surf "El Confital"	Militar	Fredy
"Mojo Surf"	Empresario	Eduardo Acosta
Colectivo "Traspasar la valla"	Biólogo y artista	José Falcón
Club de Senderismo "Confite"	Presidente	Juan Manuel
Asociación de Discapacitados Canarios Melody	Presidenta	Gisela Rivero
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Rector de la ULPGC	Rafael Robaina
Asociación Foro de La Isleta	Presidente	Félix Alonso
Empleado de FCC	Encargado de la limpieza de la playa	Paco Quintana
Policía Local	Inspectora	Ana
Particular	Usuario de la playa	Vicente Benítez
Particular	Usuario de la playa y exconsejero del Cabildo de Gran Canaria	Matías
Particular	Arquitecto y vecino de la Isleta	Vicente Diaz
Particular	Usuaria de la playa	Patricia Jorge
Particular	Profesor de Universidad y usuario de El Confital	Manuel Romero
Particular	Usuario de la playa	Ricardo Ríos
Particular	Vecino de La Isleta y surfero	Eduardo (Guayón)

Al igual que con los encuentros con técnicos, se vuelcan aquí las percepciones de los entrevistados, literalmente citadas:

- *"Un espacio único en una bahía única, que hay que ver de forma global porque está toda conectada. Cualquier acción que se realice en una parte de ella, afecta a toda la bahía"*
- *"Posiblemente el Confital a nivel etnográfico, arqueológico o geológico tiene más importancia que la propia Playa de Las Canteras"*
- *"Lo que había que vender es la Bahía del Confital, no solo la Playa de Las Canteras"*

- *"Tenemos un parque temático cultural con muchísimos valores y lo tenemos como un descampado"*

- *"¿Cómo le van a pedir a la gente que conserve el espacio si ellos son los primeros que no ha hecho nada para conservarlo?"*
- *"Cuando estaban en la oposición venían con nosotros a las manifestaciones y tenían un montón de ideas. Ahora que pueden, no hacen nada"*
- *"Deberían hacer algunas actuaciones mínimas con las que se demostrara el interés que tienen"*
- *"¿Cómo pueden decir que no hay dinero para arreglar las Cuevas de Los Canarios sin se gastan 40.000 euros en una depuradora?"*

- *"¿Para qué quieren un diagnóstico ciudadano si saben desde hace años los problemas que hay en el Confital y no han hecho nada?"*
- *"El proceso participativo es un pasteleo. Nos han preguntado mil veces y no hacen nada luego"*

- *"¿Qué se ha hecho en todo este tiempo? No se ha hecho nada."*

3.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA.

Una vez recogidas las percepciones ciudadanas, se organizó la información para su posterior futura devolución y proceder así, a la toma conjunta de decisiones.

La sistematización de la información se ha llevado a cabo recopilando todas las opiniones y reflejando lo más fielmente posible, lo acontecido en las diferentes instancias, generando el ordenamiento de la información con el fin último de devolverlo de manera sintética y fiel y en base a su máxima utilidad.

Como en las entrevistas técnicas, la información recogida en las entrevistas individuales o en los pequeños grupos de discusión, se ha agrupado de la misma manera bajo el mismo esquema, pero incluyendo un apartado de "Otras propuestas". La información recogida es la siguiente:

PROBLEMÁTICA PREVIA.

Gestión

G1	Falta de gestión y de criterios unificados entre las administraciones competentes.	10
G2	Falta de coordinación interadministrativa.	7
G3	Dejadez administrativa y abandono de la zona	5
G4	Falta de conocimiento de los gestores del espacio acerca de cuáles son sus competencias.	3
G5	Falta de claridad sobre las competencias para el mantenimiento de determinados elementos del lugar (por ej. la pasarela de madera).	1
G6	Falta de continuidad en las escasas intervenciones que se han realizado (por ej. plantaciones).	1
G7	Conflicto entre el Ayuntamiento y algunas asociaciones de vecinos que dificultan la gestión y el uso de locales sociales cerca del entorno.	1
G8	Falta de inversión en el fomento de actividades deportivas en El Confital	1

Información

I1	Falta de información general y sensibilización ciudadana acerca de los valores del espacio.	10
I2	Falta de señalética con información acerca de los valores del espacio.	10
I3	Falta de señalización e información básica de las concretas zonas con valores.	9
I4	Falta de concienciación sobre la importancia de la conservación del espacio.	9
I5	Falta de señalización de los senderos.	9
I6	Falta de información clara acerca de lo que está permitido y prohibido.	8
I7	Falta de información a la ciudadanía de forma transparente sobre las actuaciones que se realizan en el espacio.	3
I8	Percepción de falta de conocimiento de las propias autoridades de qué se puede hacer y qué no, en el espacio.	3
I9	Falta de señalización para los usos permitidos y prohibidos (por ej., estancia de perros).	2

Usos y Actividades

UA1	Uso masivo e incontrolado del espacio, por parte de la ciudadanía y por actos organizados multitudinarios.	6
UA2	Problemas de seguridad por los desprendimientos.	5
UA3	Uso de asaderos en la zona trasera de El Confital, dentro del Espacio Protegido.	4
UA4	Vandalismo nocturno.	4
UA5	Celebración de "botellones" por las noches, con especial incidencia, en los fines de semanas. Muchas veces son extranjeros.	3
UA6	Demanda de un puesto de vigilancia durante todo el año, con aros salvavidas.	3
UA7	Falta de estudio sobre el conocimiento y las necesidades de los usuarios de la playa.	3
UA8	Demanda de un estudio sobre la capacidad de carga del espacio.	3
UA9	Percepción de la concesión de licencias a ciertos actos de forma discrecional (por ej. la Carrera de la Mujer sí, y los Campeonatos de Surf, no).	2
UA10	Acampada incontrolada durante la celebración del Festival WOMAD.	2
UA11	Percepción de que los socorristas no están adecuadamente cualificados, sin formación específica.	1
UA12	Afirmación de que se trata de una playa peligrosa con corrientes que hay que conocer.	1
UA13	Presencia de actividades de pesca y marisqueo incontrolados, aunque se percibe un descenso de su incidencia.	1
UA14	Falta de información sobre los servicios de aseo, especialmente turistas, teniendo los servicios, apertura solo en verano.	1

Movilidad y Accesibilidad

MA1	Degradación del paisaje y de los valores del espacio debido al acceso con vehículos.	10
MA2	Falta de adaptación de los accesos de la playa para las personas con diversidad funcional.	5
MA3	Problemática no resuelta de los desprendimientos siendo las vallas insuficientes porque los usuarios no las respetan.	4
MA4	Inadecuación de la carretera de acceso para el tránsito actual de vehículos.	3
MA5	Dificultad de accesibilidad mediante el transporte público.	2
MA6	Ausencia de una zona de baño adaptada a las personas con movilidad reducida.	1
MA7	Ausencia de baños y vestuarios adaptados a cualquier tipo de discapacidad.	1

Imagen y Confort

IC1	Ausencia de paneles informativos y explicativos sobre las zonas adecuadas para el baño y acerca de las corrientes locales.	4
IC2	Ausencia de iluminación adecuada.	1
IC3	Falta de contenedores para residuos sólidos de mayor tamaño.	1
IC4	Carencia de adecuado sistema de evacuación de aguas en acceso peatonal (chapas metálicas) con resultado de encharcamiento cuando llueve.	1
IC5	Deslizamientos de tierra sobre la arena de la playa en algunas zonas por la erosión.	1
IC6	Pervivencia de parte de los cimientos de las antiguas chabolas bajo la pasarela de madera que impiden la libre circulación de la arena para la regeneración de la playa.	1

PROPUESTAS.

Gestión

G1	Realizar una gestión coordinada y unificada del espacio entre las administraciones implicadas.	10
G2	Priorizar al máximo la solución de los problemas de contaminación del agua.	6
G3	Crear un órgano de gestión integral del espacio con presencia ciudadana.	4
G4	Recuperar la Cueva de Los Canarios.	3
G5	Estudiar la posibilidad de acotar el espacio, cediendo la gestión a una empresa privada (con cobro de una cantidad simbólica destinada a la prestación de servicios como sucede en otros Espacios Naturales -guías, centros de interpretación, etc).	1
G6	Proteger los secaderos de pescado.	1

Información

I1	Dar a conocer el patrimonio de la zona, señalando los yacimientos paleontológicos y los otros valores existentes en el entorno.	8
I2	Aprovechar el espacio como una oportunidad pedagógica.	7
I3	Realizar una campaña de sensibilización dirigida a toda la población y especialmente en los centros educativos para poner en valor la riqueza del espacio.	6
I4	Informar adecuadamente sobre el acceso al espacio mediante el transporte público.	3
I5	Hacer campañas de recogida de grandes residuos en la playa, al menos una vez al año.	1
I6	Hacer campañas de repoblación con los colegios de la zona, empleando especies autóctonas.	1
I7	Fomentar en los centros de salud, a través de campañas informativas, el uso del posible corredor peatonal Atlante-Confital.	1
I8	Tener en cuenta la sensibilidad y los conocimientos de los pescadores de la zona.	1

Usos y Actividades

UA1	Permitir de forma controlada, en espacios habilitados y con horarios restringidos, los asaderos, las acampadas e incluso la pesca, pero de manera sostenible. Todos los usos son permisibles, si se regulan.	6
UA2	Definir los usos del Confital.	4
UA3	Limitar los actos multitudinarios que se realizan en la playa.	3
UA4	Cerrar la Cueva de los Canarios hasta que se sepa qué se puede hacer	1
UA5	Recuperar la Cueva de Los Canarios como respeto por lo antiguo y a la vez como atractivo turístico	1
UA6	Abrir los servicios durante todo el año, con personal del balneario	1

Movilidad y Accesibilidad

MA1	Limitar el acceso con vehículos facilitando el transporte con una lanzadera (de forma gradual o por temporadas).	9
MA2	Cerrar en periodo nocturno, el acceso rodado con vehículos.	9
MA3	Delimitar y restringir los espacios de aparcamiento.	4
MA4	Acondicionar una zona de aparcamientos disuasorios a la entrada de El Confital.	3
MA5	Prohibir la entrada de vehículos a partir de la zona llama El Zoco (inicio del Paisaje Protegido).	3
MA6	Permitir solo el acceso de los vehículos eléctricos que no emiten CO_2 ni contaminan acústicamente.	2
MA7	Limitar los accesos a zonas donde no exista peligro por desprendimientos para los usuarios.	2
MA8	Editar una guía de senderos de todo el Confital (se está elaborando una, solo del Espacio Protegido).	2
MA9	Crear un corredor peatonal desde el Atlante hasta el final del Confital, señalizando los puntos kilométricos de todo el recorrido.	2
MA10	Adecuar la entrada del Confital para dar continuidad entre el final de la Plaza de Pepe el Limpiabotas y el inicio del paseo.	1
MA11	Prolongar hacia El Confital el Sendero Azul que recorre toda la playa de Las Canteras.	1
MA12	Adaptar una zona de baño para personas con movilidad reducida.	1
MA13	Instalar un servicio de baño y vestuario adaptados a cualquier tipo de discapacidad.	1

Imagen y Confort

IC1	Señalizar los valores que contiene el espacio (salinas, reductos paleontológicos, etc).	11
IC2	Vigilar el espacio policía de manera disuasoria.	7
IC3	Proteger la playa de los desprendimientos.	6
IC4	Crear un puesto de socorro con funcionamiento continuo to0do el año, con socorrista cualificado y con conocimiento del entorno.	5
IC5	Mejorar la limpieza y el mantenimiento del lugar.	4
IC6	Señalizar la entrada del Espacio Natural como advertencia para la estancia.	2
IC7	Llevar a cabo intervenciones ligeras en el espacio, como la instalación de bancos a la entrada de El Confital como zona de mirador.	1
IC8	Disponer de aro salvavidas en diferentes puntos.	1
IC9	Disponer un teléfono de emergencias.	1

Sin Clasificar

SC1	Incorporar la parte de El Confital al Paisaje Protegido de La Isleta.	5
SC2	Crear un mirador en la zona de Pepe el limpiabotas, suprimiendo el banco de la rotonda que supone una barrera visual.	1
SC3	Crear a la entrada de El Confital un mirador para la puesta de sol "El rayo verde" a modo de arquitectura efímera.	1
SC4	Recuperar para la ciudad, la zona ocupada por los militares	1

FASE 3: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

Finalizado el estudio técnico y tras la recogida de las percepciones ciudadanas se trata aquí de realizar el cruce de información para obtener las propuestas que generan más consenso y las que puedan originar controversias.

A partir de este cruce y contraste se extraerán unas conclusiones que servirán para establecer las Líneas Estratégicas y de Actuación de El Confital.

1. INTRODUCCIÓN.

Como punto de partida, en la realización de un diagnóstico participativo, hay ciertas preguntas clave de gran utilidad que se pueden plantear para profundizar en la problemática central. A modo de resumen, se enuncian las siguientes sobre las que se ha reflexionado previamente:

- ¿A qué porcentaje de la población afecta la problemática de El Confital? (Demanda). Es importante conocer la magnitud en que la comunidad se ve afectada por el problema. En este espacio concurren numerosos usuarios tanto locales, de los barrios inmediatos, como próximos, de los restantes distritos de la ciudad, así como los provenientes del resto de la isla, a lo que se suman visitantes no residentes en Gran Canaria y extranjeros. Tal es la atractiva naturaleza de El Confital.

- ¿En qué situaciones se agudiza el problema? El reconocimiento de el o los momentos en que la problemática se agudiza tiene que ver con la cualidad de este espacio natural como litoral urbano para el disfrute de la ciudadanía, y por ello, y dado las excelencias climáticas locales, durante todo el año, El Confital es fuente de noticias de todo tipo.

- ¿Qué soluciones se han intentado antes? ¿Por qué instituciones? (Oferta). Rara vez un problema comunitario no ha sido enfrentado alguna vez, por lo que se debe aprender de las experiencias anteriores, de sus éxitos y sus fracasos. ¿Qué soluciones se han intentado antes? y ¿cuáles son los pros y contras de cada una?

El Confital como espacio único e insólito, dinámico y versátil que ha asistido a la evolución de la ciudad hasta consolidarse como uno de los espacios urbanos más relevantes del Atlántico, ha sido objeto de diversas planificaciones e intervenciones en los diferentes momentos "históricos" en su devenir como espacio libre de urbanización. En efecto, es sabido por la comunidad de Las Palmas de Gran Canaria que, previa desaparición del fenómeno del chabolismo, y una vez

recuperados los terrenos para el dominio público por parte del Ayuntamiento, y ya convertido en principal propietario del suelo, las administraciones competentes ejecutaron obras de mejora y de adecuación paisajística, proyectando los accesos peatonales, un paseo marítimo de madera y el reverdecimiento con zonas ajardinadas, con el objetivo de facilitar el disfrute ciudadano y para evitar que el espacio volviera a degradarse. Sin embargo, estas actuaciones puntuales despertaron entonces dudas entre la ciudadanía ante la posibilidad de que El Confital pudiera resultar urbanizado y edificado, ya que no en vano, por su estratégica posición y ubicación al final del tramo de la Playa de Las Canteras, este espacio litoral fue objeto de proyectos de zonas comerciales, campos de golf, parques marítimos, anfiteatros, balnearios, aparcamientos, e incluso, un hotel de seis plantas con playa artificial.

- ¿Cuáles son las causas del problema? De las causas halladas se podrán plantear las posibles soluciones, por ello, cómo tratar de determinar las causas no es fácil, se ha requerido de trabajo combinado de la información secundaria, - documentos y soluciones ya existentes-, con la información primaria, -opiniones de los afectados por el problema: técnicos y ciudadanía-.

- ¿Cómo saber cuáles son las causas del problema? Cualquier documento que tenga relación con el problema será de gran utilidad, sin embargo, lo más importante ha sido la revisión y análisis de las explicaciones que atribuyen los afectados directos, sobre la problemática.

Si bien los documentos técnicos recabados demuestran algunas de las causas del problema que se pretende investigar para su diagnóstico, aquellas causas no necesariamente son las mismas que son percibidas por la comunidad como la problemática inherente actualmente al espacio del Confital, y por esa razón ha sido relevante preguntar y escuchar activamente a los mismos usuarios.

Posterior a estas dos actividades de recolección de información y de recogida de las opiniones técnicas y de los ciudadanos, se ha integrado la información y a partir de ésta, se proponen las causas probables de la problemática, es decir, a partir de los datos obtenidos se ha reflexionado, tratando de explicar su desarrollo, su origen, sus relaciones y sus consecuencias.

- Y, por tanto, en último lugar, cabe la pregunta ¿qué consecuencias conlleva la problemática detectada? En relación a la comunicad, rara vez un problema afecta a todas las personas de la misma manera. ¿A quiénes afecta con mayor impacto? y, ¿cómo las afecta?

En relación al espacio del Confital, cabe reflexionar sobre las diferentes apreciaciones y percepciones acerca de los problemas detectados en referencia directa con las consecuencias que conlleva cada una de esas sinergias.

Para ello deben identificarse los efectos del problema. Un método gráfico que visualiza adecuadamente si las causas propuestas inciden realmente en el problema es el método "árbol de problemas": a través de la figura gráfica de un árbol es posible organizar cuáles son las causas-la raíz, el problema-el centro o tronco, y sus efectos-las ramas que se despliegan. A modo de ejemplo se enuncian aquí algunas de las causas/efectos advertidas por los entrevistados:

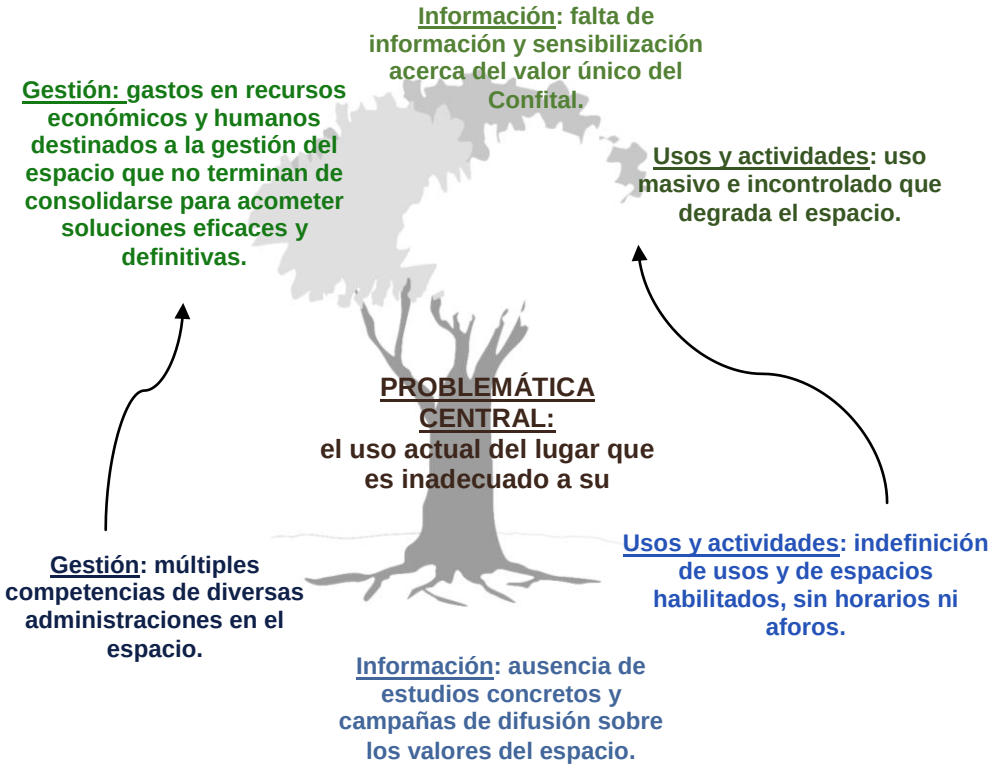

Una vez realizado este análisis, con el diagnóstico se delimita el campo de acción, y también se realiza una síntesis de todo el trabajo desarrollado anteriormente y, además, se facilita, por último, la etapa siguiente que es la formulación de soluciones posibles, ya que con un

correcto diagnóstico de la problemática es cuando se puede dar inicio a una solución realmente eficaz.

Todo este proceso, por último, debe considerar adecuadamente los recursos internos y externos de que se disponga a nivel ciudadano y a nivel administración respectivamente, en su puesta en servicio en favor de la implementación de las soluciones que se adopten y consensuen entre todos. Esto debe por un lado poner en valor el nivel de la organización existente y de respuesta e implicación de la comunidad que ha participado, y por otro, las diferentes administraciones con intereses competenciales deben responder adecuadamente al grado de compromiso alcanzado.

2. DIAGNÓSTICO.

2.1. A) GESTIÓN.

En base a esta exposición, en cuanto a la Gestión del espacio se concluye en un primer paso, siguiendo el enunciado de los entrevistados, agrupando los temas, y según mayor o menor consenso, que:

GESTIÓN GENERAL:

- 1. Hay falta de gestión y unificación de criterios entre las administraciones con competencias.
- 2. Hay falta de coordinación interadministrativa.
- 3. Hay dispersión competencial que imposibilita la gestión integral del espacio con la consecuente falta de conservación. ▪ Hay confluencia de muchas administraciones en un espacio natural en el que es vital su recuperación ambiental. ▪ Hay ausencia de coordinación y de gestión entre las administraciones competentes. ▪ Hay ausencia de seguimiento por parte de una autoridad única que actúe de manera integral en el ámbito terrestre, el marino y en cuanto al mantenimiento y vigilancia del espacio.

- 4. Por causa de la dejadez de las administraciones, se produce el abandono del espacio.

- 5. Hay falta de conocimiento de los gestores del espacio acerca de cuáles son sus competencias.

- 6. Existe un marco normativo de aplicación en el PGO- LPGC y en el PIO-GC que no se gestiona adecuadamente por desconocimiento de estas normas vigentes y por descoordinación.

- 7. Se hacen intervenciones puntuales ordinarias que solucionan contingencias por ausencia de estructura de gestión.

- 8. Hay incapacidad y desbordamiento en la labor administrativa de la Corporación Local por falta de recursos económicos y humanos.
- 9. Hay ausencia de coordinación con el Área de Participación de la Corporación Local.
- 10. Hay ausencia de voluntad política y técnica. 1

- 11. Hay falta de claridad sobre las competencias para el mantenimiento de determinados elementos del lugar (por ej. la pasarela de madera).
- 12. Hay falta de continuidad en las escasas intervenciones que se han llevado a cabo.
- 13. Hay conflictos entre el Ayuntamiento y algunas AA.VV. que dificultan la gestión y el uso de locales sociales cerca del entorno.
- 14. Hay falta de inversión en el fomento de actividades deportivas en El Confital.

GESTIÓN DEL ÁREA MARINA:

- 15. Ausencia de relación entre Costas del Ministerio y el Cabildo de Gran Canaria.
- 16. Existen figuras de ordenación y gestión marinas que están aún por definir.
- 17. Falta de firmeza política en materia de pesca.
- 18. Falta de viabilidad económica y compromiso para la posible Reserva de Interés Pesquero.
- 19. Dudas acerca de si la Reserva Marina podría resolver la problemática actual porque se produciría un efecto llamada o atractor que sería contraproducente.
- 20. Intervención concreta por parte del Cabildo en materia de pesca, limitada a la intermediación, ni autoriza ni sanciona.

2.1.B) CONCLUSIÓN 1.

De este previo listado de problemas o conflictos detectados, en un segundo cribado, se desprende que el principal problema de gestión es por causa de la intervención de diversas administraciones en un mismo espacio, que de antemano cuenta ya con numerosas figuras de ordenación, y algunas aún sin definir, y que, por una manera de actuar, de manera autónoma, dispersa, sin relación y descoordinadamente, se traduce en falta de gestión, de claridad, de continuidad, de seguimiento, de desconocimiento, no se unifican criterios, y por tanto, como consecuencia, el espacio se deja en abandono, siendo que es vital su recuperación ambiental -terrestre y marina-, y necesaria la atención a temas de decisión, como el tema de pesca, incluyendo la declaración o no de la Reserva de Interés Pesquero, a temas de resolución de conflictos locales y otros, como posibles inversiones en actividades como pudieran ser, las deportivas.

2.1.C) PROPUESTAS GESTIÓN.

Como propuestas a esta problemática detectada en cuanto a la gestión del espacio, se enuncian las siguientes que en conjunto con el resto de temáticas, conformarán el cuerpo que dará base a la propuesta de estrategias para el espacio:

1. Se proponen las siguientes líneas básicas para la futura gestión:

- Restauración ambiental en base a un estudio actualizado y concreto de inventario, estado de conservación, y diagnóstico del lugar, y a escala detallada en cuanto a los valores naturales en presencia y su estado (sustratos, flora, fauna, paleontología, patrimonio cultural, etc.), incluso según el periodo estacional, y zonas alteradas e impactos ambientales, todo ello, para conocer el estado real de los recursos y establecer en la gestión conjunta futura, las prioridades en las medidas a aplicar.

- Restauración ambiental integral del espacio con recuperación del ecosistema y mínimas intervenciones, evitando crear un polo de atracción o su asimilación a lo urbano.

- Gestionar buscando el diálogo sereno con el recurso natural en la búsqueda de las soluciones, en base a una apuesta valiente y contemporánea por el territorio y por su valor emocional comunitario.

2. La gestión de El Confital se propone desde una visión integradora en base a:

- Llevar a cabo una gestión coordinada y unificada entre las administraciones implicadas, integrando la presencia ciudadana.

- Crear una unidad de gestión única, ágil, con capacidad planificación y decisión, y que coordine las diferentes áreas competenciales mediante una sola autoridad integradora (figura de consorcio u órgano gestor).

- Crear una mesa de trabajo con una hoja de ruta basada en un Plan Estratégico, con plazos y temporalización de proyectos. El plan debe ser sostenible y debería desarrollar las diferentes funciones que ya existen a nivel local, en una figura específica y flexible de planificación, capaz de atender las urgencias y de cumplir la normativa vigente, así como divulgar los valores del espacio.

- Abordar integralmente lo regulado para el Sistema General SG-03 del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, las del Espacio Natural Protegido de La Isleta, y la rasa marina desde la Concejalía de Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas en coordinación con el Cabildo de Gran Canaria, articulándolos en el referido Plan Especial o Director que contenga una herramienta de pilotaje en la costa (playas, aguas, usos, etc).

- Abordar la concreta delimitación de actuación, estableciendo como área de intervención, la plataforma costera y las cotas más altas, y entendiendo Las Coloradas La Isleta como área de influencia.

3. En cuanto a la financiación, se sugiere lo siguiente:

- Destinar suficientes recursos económicos para lograr la adecuada gestión.

- Gestionar el rescate definitivo del canon por extracción en la cantera del Puerto para ser invertido en El Confital y en el ENP de La Isleta.

4. Como bases para gestionar el uso turístico, se establece:

- Fomentar El Confital por ser un espacio singular y natural, además de como lugar de esparcimiento local, como enclave de atractivo turístico, regulando y planificando adecuadamente este uso por su reciente aumento y nueva generación de expectativas.

5. Como bases de gestión del área marina, se sugiere:

- Estudiar la compatibilidad y coordinación de esfuerzos de la zona ZEC que regula los recursos naturales en general, con la propuesta de la Reserva Marina del Gobierno de Canarias que regula los recursos pesqueros, y tal vez establecer El Confital como zona núcleo a proteger, teniendo como referencia, experiencias previas en que la gestión es mixta (Archipiélago Chinijo), y reforzando la gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de GC en materia de la regulación de la pesca.

- Estudiar las cifras objetivas socioeconómicas del censo de pescadores y de capturas para la gestión y evaluación integral del recurso y la actividad pesquera.

6. Para la gestión de otros temas de interés, se aportan los siguientes apartados:

- Priorizar la solución a la contaminación del agua.

- Integrar el Área de Participación del Ayuntamiento de Las Palmas como potente arma de consecución de los objetivos.

- Invitar, integrar e implicar a Defensa como estrategia para cooperar en la gestión de los proyectos del espacio, incluso colaborar en la difusión documental de que pudieran disponer en sus fondos.

- Recuperar y gestionar el patrimonio arqueológico de la Cueva de los Canarios, decidir su aptitud para acoger visitantes, y atender a los riesgos por desprendimientos por la afección a su entorno inmediato a cotas inferiores, en cuanto al tráfico rodado y la estancia de los visitantes, y proteger los secaderos de pescado.

- Estudiar la posible cesión de la gestión del espacio debidamente acotado, a una empresa privada (con cobro de entrada y prestación de servicios), según las experiencias previas en otros espacios naturales.

- Resolver prioritariamente para una segura gestión futura, la propiedad de los terrenos por su interés público y estratégico.

2.2. A) INFORMACIÓN.

Dentro de este tema, la problemática percibida versa sobre todo acerca de la falta de información y la concienciación sobre los valores y su conservación, y en concreto sobre el Espacio Natural Protegido. También como trascendente se diagnostica la sensación de la falta de conocimiento por parte de las administraciones, así como fallida comunicación acerca de las actuaciones que se llevan a cabo en El Confital y sobre los usos permitidos y prohibidos y su adecuada señalización, además de la influencia de los medios de comunicación a la hora de generar ciertas noticias.

- 1. Falta de información y sensibilización acerca de los valores del espacio, y concienciación acerca de su conservación.
- 2. Falta de señalética con información acerca de los valores del espacio, e información básica de las concretas zonas con valores.
- 3. Falta de señalización de los senderos.

- 4. Falta de información a la ciudadanía de forma transparente sobre las actuaciones que se realizan en el espacio.

- 5. Percepción de falta de conocimiento de las propias autoridades de qué se puede hacer y qué no, en el espacio.

- 6. Falta de información y señalización clara acerca de lo que está permitido y prohibido, y en concreto sobre la regulación de los usos pesqueros, y el ENP de La Isleta cuyo Plan Especial vigente es ya una norma de obligado cumplimiento.
- 7. Falta de claridad y ausencia de información respecto a la propiedad de los terrenos.

- 8. Continuo riesgo mediático por la naturaleza del espacio que genera expectativas como pieza urbanística singular, y la sobrealerta ejercida por los medios de comunicación acerca de las condiciones de seguridad.

2.2. B) CONCLUSIÓN 2.

Por tanto, en cuanto a la Información sobre El Confital, debido a la ausencia de la misma, tanto en espacios de divulgación como en señalética y/o cartelería en el lugar, se detecta falta de concienciación sobre los valores naturales inherentes al espacio terrestre y marino, así como, se desconoce el ENP de La Isleta, advirtiéndose también sobre la comunicación escasa o imprecisa sobre lo que acontece en el lugar en referencia a la intervención administrativa, o las noticias que los medios recogen sobre El Confital.

2.2. C) PROPUESTAS INFORMACIÓN.

Las propuestas se encaminan, sobre todo, a la sensibilización y la divulgación de los valores naturales de El Confital, mediante programas y campañas que incluyan a los centros educativos en una labor pedagógica, sensibilizando también sobre los comportamientos cívicos. Debe planificarse adecuadamente la señalización local de los valores y las actividades permitidas, teniendo también en cuenta al turista, y se proponen además ideas para posibles centros de interpretación y otros temas de interés (transporte público, campañas recogida de residuos o itinerarios de salud, gestión de las alarmas mediáticas y contar con el conocimiento local).

En concreto, se desarrollan a continuación los temas citados.

1. Se proponen las siguientes líneas y objetivos para la información:

- Informar sobre los concretos valores naturales, y los potentes recursos culturales del espacio (arqueológicos, paleontológicos y etnográficos), señalizándolos debidamente, y en general, divulgarlos según su incidencia e historia en el espacio.

- Incluir la sensibilización ambiental en los programas educativos con el objetivo de la promoción de la educación ambiental, aprovechando el espacio como una oportunidad pedagógica.

2. Como acciones a llevar a cabo, se establece:

- Programar y realizar labores de sensibilización de los valores naturales, especialmente en los centros educativos, llevando a cabo campañas de concienciación sobre la conservación ambiental.

- Promover campañas con más y nuevos contenidos, intensificar las actividades divulgativas, y sensibilizar sobre los adecuados comportamientos cívicos y el disfrute individual y el colectivo, informando en general y finalmente a la ciudadanía, antes de que se les invite a realizar propuestas o a sugerir soluciones.

- Programar acciones que incorporen a la ciudadanía para incidir en el desarrollo del sentido de pertenencia, mediante exposiciones que muestren los materiales atesorados (fotografías, pinturas marinas, textos, historias locales, etc), incluso recuperando y estudiando la toponimia del lugar, y divulgar el periodo del chabolismo como parte del lugar, favoreciendo así la memoria colectiva en contra de la identidad local malentendida.

- Generar información objetiva en tiempo real, estableciendo prioridades en cuanto a investigaciones, monitorizaciones y vigilancia ambiental, y acerca de los inevitables desprendimientos debido a la propia naturaleza geotécnica y su dinamismo.

- Establecer canales de información adecuados para la difusión y actualización de los trabajos sobre el espacio.

3. En referencia a la señalética y cartelería del lugar:

- Visibilizar con adecuada planificación y materialización, la señalética y paneles informativos necesarios, como intervenciones sencillas y blandas, y también dirigidos al turista en varios idiomas, aprovechando las TIC para informar on-line y/o previamente antes de acceder al lugar.

4. Como posibilidad de crear centros de interpretación del espacio, se aporta:

- Crear una sede a modo de centro de interpretación, incluso sobre los valores marinos, con posible ubicación en la casa de los militares, el Hospital o la casa roja, y estudiar la posibilidad de un pequeño elemento en los búnkeres, pero teniendo en cuenta que el lugar debe evitar la carga edificatoria.

5. Para otros temas de interés informativo se aportan los siguientes apartados:

- Informar adecuadamente sobre el acceso al espacio mediante el transporte público, y gestionar las alarmas mediáticas que se generan sobre el espacio.

- Presentar El Confital en conjunto como acceso al ENP de La Isleta, e informar específicamente al turista sobre los valores del espacio, las actividades permitidas, y los posibles riesgos.

- Hacer campañas de recogida de grandes residuos en la playa al menos una vez al año, y otras de repoblación invitando a los colegios de la zona.

- Fomentar en los centros de salud, a través de campañas informativas, el uso del posible corredor peatonal Atlante-Confital.

- Tener en cuenta la sensibilidad y los conocimientos de los pescadores de la zona.

2.3.A) USOS Y ACTIVIDADES.

Sobre todo, la problemática parte de la proximidad del barrio de La Isleta y el uso y actividades que esa comunidad ejerce en el espacio, entre ellos, los asaderos como identidad popular y lo que conlleva a nivel ambiental y en la relación social. Además, surgen dudas sobre el uso pesquero y existe demanda en general sobre aspectos concretos en relación a los usos, así como otras percepciones de la ciudadanía.

USOS Y CONFLICTOS:

- 1. Problemática sobre la intensidad del uso, por la presencia masiva de usuarios y actividades descontroladas que no es acorde con los valores en presencia, y la idea de propiedad y de derechos adquiridos sobre el espacio, en concreto de parte de los vecinos de La Isleta.
- 2. Arraigo del "uso cultural canario" ejercido por los vecinos del barrio de La Isleta que perjudica los valores naturales y la normal convivencia (asaderos, música, vertido y abandono de basuras, comportamientos cívicos inadecuados…).
- 3. Percepción de que el barrio de La Isleta es propietario del Confital en el ejercicio de las actividades que practica.
- 4. Dudas acerca de ciertos usos que, aun no siendo peligrosos, sean adecuados al espacio (asaderos), y en concreto, en la zona trasera de El Confital, dentro del Espacio Protegido.
- 5. Uso masivo e incontrolado del espacio, por parte de la ciudadanía y por actos organizados multitudinarios.
- 6. Estrés del espacio por la afluencia masiva y la falta de vigilancia.
- 7. Vandalismo nocturno.
- 8. Celebración de "botellones" por las noches, con especial incidencia, en los fines de semanas. Muchas veces son extranjeros.
- 9. Acampada incontrolada durante la celebración del Festival WOMAD.
- 10. "Turistificación" negativa del espacio como parque para el disfrute del usuario cómodo de poca movilidad, en relación a los servicios que se pretendan satisfacer.

USO PESQUERO:

- 11. Sobreexplotación de los recursos pesqueros y el furtivismo, actividades de pesca y marisqueo incontrolados, aunque se percibe un descenso de su incidencia, y preocupación por las actividades de pesca recreativa precisamente en las zonas más sensibles del Confital,
- 12. Demanda de pesqueros con fácil accesibilidad por parte del usuario pero que seguramente producirá, por experiencias previas, incumplimiento de la Ley (número de cañas y de distancias).
- 13. Falta de claridad de la ordenanza municipal que regula la pesca en la zona del Confital, en referencia a la de Las Canteras.

DEMANDAS EN RELACIÓN A LOS USOS/ACTIVIDADES:

- 14. Problemas de seguridad por los desprendimientos.
- 15. Demanda de un estudio sobre la capacidad de carga del espacio.
- 16. Falta de estudio sobre el conocimiento y las necesidades de los usuarios de la playa.
- 17. Falta de información sobre los servicios de aseo, especialmente turistas, teniendo los servicios, apertura solo en verano.
- 18. Demanda de un puesto de vigilancia durante todo el año, con aros salvavidas.
- 19. Falta de aplicación de las ordenanzas municipales.

OTRAS PERCEPCIONES:

- 20. Percepción de represión si se regulan los usos ya popularmente establecidos.
- 21. Percepción de la concesión de licencias a ciertos actos de forma discrecional (por ej. la Carrera de la Mujer sí, y los Campeonatos de Surf, no).
- 22. Percepción de que los socorristas no están adecuadamente cualificados, sin formación específica.
- 23. Afirmación de que se trata de una playa peligrosa con corrientes que hay que conocer.

2.3.B) CONCLUSIÓN 3.

Bajo uno de los temas que caracterizan los espacios libres para diagnosticar su adecuación a las necesidades para su correcto disfrute, la causa más destacada pasa por la proximidad del barrio de La Isleta que ejerce un rol de apropiación histórica sobre este espacio litoral de la ciudad, lo que implica unos usos entendidos como permitidos simplemente por tradición, sin observancia de las normativas, que por otro lado, no se aplican como debiera por parte de la administración o bien, no son claras (como en el uso pesquero), derivando todo ello, en prácticas desacordes con la sostenibilidad y conservación de los valores del espacio, existiendo incluso actividades sancionables como la pesca furtiva.

2.3.C) PROPUESTAS USOS Y ACTIVIDADES.

Las propuestas sobre usos y actividades pasan primero por la sencilla idea de definir claramente lo permitido y lo prohibido, pudiendo para ello, establecer áreas de usos concretos, marinos en cuanto a la pesca, y en zona terrestre, sobre todo, se apuesta por la correcta regulación de cualquier uso en un ejercicio de responsabilidad, y también en zonas debidamente acotadas (asaderos):

1. Se proponen los siguientes estudios o bases para la implantación de los usos:

- Estudiar los usos a los que se debe destinar el espacio en relación al ecosistema mediante una intervención mínima: enseñanza de la naturaleza y disfrute del patrimonio como recurso cultural; usos recreativos (baño, contemplación y disfrute de la naturaleza); deportivos (senderismo, ciclismo, running, trekking); turismo activo y comprometido; e infraestructuras básicas inherentes en cuanto a: acceso al mar,-baño y surfing-; rodado/aparcamiento y rutas y sendas; y una señalética y cartelería, blandas.

- Realizar un estudio de la capacidad de carga del espacio y regular los usos según su intensidad (capacidad de acogida), o bien, como alternativa, ensayar previamente con la eliminación del acceso rodado.

- Acondicionar el lugar según su naturaleza, someramente con los servicios básicos, con mínima ocupación de espacio y una adecuada señalización de impacto mínimo.

- No restringir los usos, pero sensibilizar en los usos que se diagnostiquen como adecuados al medio.

- Estudiar los servicios mínimos permanentes tipo área recreativa.

- Establecer los usos evitando la tendencia de acomodarlos a las actividades urbanas.

- Permitir de forma controlada, en espacios habilitados y con horarios restringidos, los asaderos, las acampadas e incluso la pesca, pero de manera sostenible, bajo la premisa de que todos los usos son permisibles, si se definen y regulan.

- Limitar los actos multitudinarios que se realizan en la playa, como los eventos deportivos (surf, carreras,…) y la consecuente afluencia de visitantes mediante las debidas autorizaciones.

2. Para la regulación de los usos y su gestión, en general se propone:

- Establecer los usos a través de una adecuada divulgación con apoyo en campañas de información, y regulación, primando las buenas prácticas en vez de las restricciones: que los usos estén visibles y que estén sujetos a autorizaciones que contribuyan a un comportamiento más cívico. Por tanto, regularlos a partir del cumplimiento de las normas por parte de la administración competente, y con posterioridad, estudiar su flexibilización mediante la labor preventiva.

- Establecer un adecuado monitoreo de las actividades para obtener una mejor regulación, y establecer una vigilancia mínima con disuasión sancionadora.

- Abrir los servicios durante todo el año, con personal del balneario.

3. Para usos concretos, las propuestas desarrollan lo siguiente:

USO RECREATIVO-ASADEROS:

- Regular los asaderos mediante ordenanzas municipales al no estar expresamente prohibidos por Ley, y/o habilitar como alternativa al uso de asadero, una zona recreativa debidamente acotada y alejada de la zona de baño, mirando a la playa.

ESTUDIO DEL USO PESQUERO Y SU REGULACIÓN:

- En base al concepto de pesca responsable, estudiar la pesca y el marisqueo para su regulación con restricciones temporales.

- Zonificar áreas de pesca consensuadamente con los pescadores y crear puntos de información con las especies de la zona de pesca (posibles códigos QR).

- Delimitar la Reserva de Interés Pesquero, RIP, con adecuados recursos económicos y vigilancia como situación ideal, y enfocarla en positivo para establecer limitaciones a los profesionales solo con ciertas artes, con un posible permiso a recreativos en pesqueros habilitados, y con señalización, vigilancia y regulación de las actividades furtivas .

USO DEPORTIVO-SURF:

- Habilitar servicios mínimos de baño e higiene para los surferos y recuperar el Campeonato de Surf.

4. Otras observaciones:

- Recuperar la Cueva de Los Canarios como respeto por lo antiguo y a la vez como atractivo turístico, pero a la vez, hasta que se concrete su posible uso, cerrarla.

2.4.A) ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

Los problemas que han generado mayor consenso y por importancia y temáticas son las relacionadas con el acceso rodado y la ausencia de servicios adaptados:

- 1. Debido a la presencia del vehículo se produce la degradación del paisaje y de los valores del espacio, siendo que el acceso rodado está en contra de lo establecido por el Plan General que limita el acceso, solo a la modalidad peatonal con posibilidad de lanzadera que facilite el transporte. Esta problemática incide definitivamente en el mantenimiento del lugar.
- 2. La indefinición del acceso durante mucho tiempo debe abordarse técnica y definitivamente, estableciendo y regulando el trazado, la seguridad (desprendimientos), su acabado (urbanizado o no) y la modalidad (rodado o peatonal), ya que la principal problemática de los desprendimientos no se ha resuelto (siendo las vallas insuficientes porque no se respetan) y porque el estado actual de la carretera de acceso no es adecuado.
- 3. El acceso rodado a través de El Confital hacia el Espacio Natural, en el cual el vehículo está prohibido, crea un conflicto a resolver (cómo se llega y dónde se aparca).

- 4. Falta de adaptación de los accesos de la playa para las personas con diversidad funcional, con ausencia de una zona de baño adaptada a la movilidad reducida, y falta de servicios adaptados (baños y vestuarios) a cualquier tipo de discapacidad.

- 5. Apropiación y uso del espacio natural por su cercanía y fácil accesibilidad desde el área urbana poblada, agravado con la falta de vigilancia en el acceso (control "quién" y "qué).

- 6. Dificultad de accesibilidad mediante el transporte público.

2.4.B) CONCLUSIÓN 4.

El tema de la accesibilidad en El Confital parte de la inadecuación de los accesos rodado y peatonal, que por su indefinición y actuales características producen efectos no deseados sobre los valores naturales, con riesgos para el usuario por los desprendimientos cuya problemática debe abordarse con urgencia. La falta de atención a las personas con diversidad funcional, la afluencia masiva por la proximidad a lo urbano, y la insuficiencia del transporte público, completan la problemática derivada de la movilidad.

2.4.C) PROPUESTAS ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

1. Como propuestas principales, se trataría de abordar el acceso rodado y el aparcamiento:

ACCESO RODADO:

- Estudiar la continuidad espacial de los usos en ausencia del automóvil y/o regular la entrada de vehículos hasta un concreto punto final sobre todo por la peligrosidad actual para los usuarios por los desprendimientos.

- Eliminar el acceso rodado o estudiar el uso del vehículo privado limitado con lanzadera, forma gradual o por temporadas.

- Ofrecer alternativas al acceso rodado para el barrio de La Isleta y demarcar zonas previamente estudiadas.

- Restringir el acceso rodado en el ENP facilitando solo las labores rodadas de mantenimiento, emergencias y la satisfacción de la accesibilidad mediante vehículos lanzadera, o por cierres temporales (fines de semana), y en concreto, prohibir el tránsito en el inicio, en El Zoco.

- Estudiar posible alternativa técnica a través de un túnel viario peatonal desde la trasera del colegio, potenciando el transporte público con líneas exclusivas al Confital o estudios concretos de rutas y medios de acceso, y un parking disuasorio fuera del área.

PERIODOS Y MEDIOS DE ACCESO:

- Cerrar en periodo nocturno, el acceso rodado con vehículos.

- Cerrar el acceso general al lugar en periodo nocturno, al tratarse de un espacio de día, y solo permitirlo mediante actividades de noche, organizadas y debidamente autorizadas.

- Cerrar, en caso de tormentas, el acceso al lugar e informar acerca del peligro.

- Estudiar e implantar una banda horaria de afluencia permitida (en base a experiencias previas exitosas como San José del Álamo, Bandama o el Bentayga).

APARCAMIENTO:

- Delimita y restringir los espacios de aparcamiento a un solo área localizada en el acceso al Confital (aparcamientos disuasorios) a poder ser, en terrenos de titularidad municipal, resolver la movilidad reducida mediante vehículos colectivos (tuc-tuc), y que el resto de la accesibilidad sea peatonal.

- Estudiar alternativamente, el actual aparcamiento como posibilidad exclusiva de entrada-área de carga/descarga-salida y el acceso solo a vehículos eléctricos (cero emisiones CO_2, cero contaminación acústica).

2. Las soluciones y propuestas para otro tipo de accesos, son las siguientes:

- Crear una guía de senderos y rutas en todo El Confital (en elaboración, una solo del Espacio Protegido), indicadas mediante señalética de impacto mínimo, interviniendo en su adecuación sin urbanizarlas para mantener el carácter árido del malpaís y el imaginario colectivo del uso histórico, teniendo en cuenta los posibles peligros (desprendimientos) con su adecuada advertencia en aquellas rutas alternativas y/o áreas accesibles para la estancia.

- Crear un corredor peatonal desde el Atlante hasta el final del Confital, señalizando los puntos kilométricos de todo el recorrido.

- Adecuar la entrada del Confital para dar continuidad entre el final de la Plaza de Pepe el Limpiabotas y el inicio del paseo.

- Prolongar hacia El Confital el Sendero Azul que recorre toda la playa de Las Canteras.

3. Las propuestas para atender la diversidad funcional son:

- Adaptar una zona de baño para personas con movilidad reducida e instalar un servicio de baño y vestuario adaptados a cualquier tipo de discapacidad.

2.5.A) IMAGEN Y CONFORT.

Por orden de prioridades, prima la falta de información (señalética y cartelería), la ausencia de servicios y mantenimiento, así como abordar

la problemática de la imagen inadecuada por la masificación, inevitable por la facilidad de acceso, y por la falta de recursos en vigilancia.

DEMANDAS EN RELACIÓN A LA SEÑALÉTICA Y LOS SERVICIOS:

- 1. Ausencia de paneles informativos y explicativos sobre las zonas adecuadas para el baño y acerca de las corrientes locales.
- 2. Ausencia de iluminación adecuada.
- 3. Falta de contenedores para residuos sólidos de mayor tamaño.
- 4. Carencia de adecuado sistema de evacuación de aguas en acceso peatonal (chapas metálicas) con resultado de encharcamiento cuando llueve.

- 5. Se percibe el lugar como un área sucia y poco cuidada, con imagen general de masificación imposible de resolver porque no se puede restringir el libre acceso. 1

- 6. Problemática de los desprendimientos como evento natural frente al libre acceso, pudiéndose tan solo avisar de la posibilidad del peligro.

DEMANDAS EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO Y LA VIGILANCIA:

- 7. Deslizamientos de tierra sobre la arena de la playa en algunas zonas por la erosión y la pervivencia de parte de los cimientos de las antiguas chabolas bajo la pasarela de madera que impiden la libre circulación de la arena para la regeneración de la playa.
- 8. Problemática de financiación y de recursos en materia de vigilancia.

2.5.B) CONCLUSIÓN 5.

Respecto a este tema, en la zona terrestre, por causa de los riesgos frente a los desprendimientos de la ladera, y en el agua, por la ausencia de señalización de las áreas seguras para el baño, la sensación de inseguridad para el usuario habitual es lo más preocupante, además de que la imagen de masificación y de falta de recursos en señalización, mantenimiento y servicios, no propicia una imagen confortable acorde al uso de este espacio libre natural, lo cual refuerza la identificación con el lugar.

2.5.C) PROPUESTAS IMAGEN Y CONFORT.

1. En consecuencia, las propuestas se centran principalmente en lo relativo a la seguridad y los riesgos:

- Proteger la playa de los desprendimientos (tránsito del usuario).

- Aplicar medias de minimización de riesgos en base al aporte de sensación de seguridad (vallados persuasorios, cartelería temporal,...).

- Vigilar el espacio policía de manera disuasoria y crear un puesto de socorro con funcionamiento continuo todo el año, con socorrista cualificado y con conocedor del entorno.

- Disponer de aro salvavidas en diferentes puntos, y un teléfono de emergencias.

2. En las mejoras a nivel de confort, se propone:

- Restaurar la zona natural con recuperación general del medio y de los sustratos alterados, eliminando los impactos con parámetros de calidad y exigencia, y solo lo imprescindible por mimetización e integración visual, así como, realizar limpiezas periódicas de choque en específico, referido a las basuras espontáneas y el vertido de residuos laderas abajo.

- Señalización de los valores que contiene el espacio (las salinas, reductos paleontológicos, etc), además de indicar la entrada del Espacio Natural como advertencia para la estancia.

- Destinar más recursos económicos para la vigilancia permanente, la mejora de la limpieza y el mantenimiento y la señalización.

- Dedicar más superficie a la plantación o intensificar las áreas ya tratadas.

- Llevar a cabo intervenciones ligeras en el espacio, como la instalación de bancos a la entrada de El Confital como zona de mirador.

2.6. OTRAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y CIUDADANAS.

Las propuestas técnicas abordan temas relacionados con la delimitación de El Confital con gestión independiente de la Microáera y las posibilidades de extender su influencia mediante la conexión con otras zonas próximas de semejante sensibilidad natural, y propiciar nuevos usos piloto:

- Estudiar la creación de una nueva ecoárea turística solo de El Confital, por su diferente naturaleza respecto de la actual Microárea.

- Unir El Confital con el Puerto a través del Paisaje Protegido de La Isleta, más allá de la verja militar, y regenerar Las Canteras en relación al Sebadal.

- Crear una nueva ruta continua por el camino militar, adecuando la senda.

- Estudiar la oportunidad de acceder a las canteras ubicadas en la zona Este de La Isleta. 1

- Estudiar como proyecto piloto y en base al destino turístico Starlight, la experiencia de la escena nocturna, teniendo en cuenta estudios sobre la contaminación lumínica. 1

Las propuestas ciudadanas tratan sobre de entender el espacio como espacio natural, apostando por su expansión a la zona militar, y acometen soluciones de miradores para la contemplación y disfrute del paisaje:

- Incorporar la parte de El Confital al Paisaje Protegido de La Isleta.

- Crear un mirador en la zona de Pepe el limpiabotas, suprimiendo el banco de la rotonda que supone una barrera visual.

- Crear a la entrada de El Confital un mirador para la puesta de sol "El rayo verde" a modo de arquitectura efímera.

- Recuperar para la ciudad, la zona ocupada por los militares.

3. CONCLUSIONES FINALES.

La comunidad y sus organizaciones sociales son, como se ha dicho, la fuente primaria indispensable a la hora de conocer los problemas en su profundidad y buscar así, las adecuadas alternativas de solución. Son los actores principales para ambos procesos.

Teniendo en cuenta este factor, en la búsqueda de soluciones a problemas que realmente afectan a la ciudadanía, los “cotidianos”, basta con poner la mirada y la escucha atenta en el entorno para

lograr encontrar las respuestas necesarias en el momento en que se decide promover un proceso participativo para la toma de ciertas decisiones.

Generalmente, los procesos y proyectos carecen de información actualizada y sistematizada del problema que se pretende enfrentar, lo cual se desprende de la falta de herramientas técnicas y metodológicas ajustadas que se requieren para tales fines y que son aún, un bien escaso en el ámbito comunitario y asociativo de base.

Por ello, al momento de pensar en un proyecto que quiere tener en cuenta la iniciativa local, se debe recordar siempre que la propuesta de acción debe estar respaldada por un diagnóstico. Si ese diagnóstico además se construye en base a métodos participativos, como es este caso, tanto mejor.

La inadecuada gestión de este enclave natural que conforma El Confital en continuidad con el Espacio Natural Protegido de La Isleta, tiene como principal causa de su ineficacia, la confluencia de las diversas administraciones que ejercen sus competencias sin coordinación, sin criterios unificados y en ausencia de la deseable continuidad en las actuaciones, repercutiendo todo ello, en el abandono del espacio.

Su recuperación ambiental, como base de la gestión, depende de las tomas de decisión y de la adecuada resolución de conflictos que conforman la problemática derivada de los usos y actividades que se han desarrollado históricamente en la zona.

Por ello parece adecuado intentar establecer un único órgano gestor donde todas las administraciones participen en conjunto, con una representación de la comunidad. La línea básica de la futura gestión debería apuntar a la restauración del ecosistema con intervenciones mínimas, y la adecuada divulgación de sus valores, apoyado todo ello en la actualización de los estudios de los documentos existentes y contenidos en las normas vigentes (Sistema General SG-03 del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y Plan Especial del Espacio Natural Protegido de La Isleta), que desemboquen en un Plan Estratégico Director sostenible, flexible frente a las contingencias, con plazos y actuaciones programadas y cuantía económica asignada,

De esta manera la divulgación y sensibilización pedagógica sobre los altos valores ambientales de un enclave con estas singulares características estarían garantizados en una labor de concienciación en la conservación de su espacio terrestre y marino, para lo que habría que implementar una adecuada estrategia de comunicación e información concreta en el lugar (señalética y cartelería)

Por otro lado, la apropiación del lugar por parte del barrio de La Isleta que se percibe, supone el ejercicio tradicional de ciertos usos populares que no se corresponden con la normal, respetuosa y correcta convivencia y disfrute de El Confital, agudizándose la agresión al medio y su desequilibrio ecológico por la falta de aplicación de las normas existentes, por su imprecisión, su inobservancia o por dejadez administrativa en su cumplimiento o aplicación de sanciones.

Entre las prácticas a destacar, la utilización del vehículo privado en el espacio asemejándolo a un parque urbano, para llegar hasta la orilla misma de la playa, sumado al descontrol de las zonas de aparcamiento, incide negativamente en detrimento del acceso peatonal o por medios más benévolos, y en la falta de inversión para un adecuado acondicionamiento y señalización de las rutas, senderos y áreas habilitadas paras la estancia y el disfrute de la naturaleza.

En efecto la fácil accesibilidad produce efectos no deseados sobre los valores naturales, con ocupación masiva del entorno que, debido a la naturaleza del enclave, colisiona con la seguridad para el usuario por riesgos de desprendimientos o en las zonas de baño, por desconocimiento de las dinámicas del agua.

Se hace necesario por tanto abordar definitivamente la cuestión del acceso, -rodado o peatonal-, el aparcamiento y los horarios mediante un estudio ajustado que además tenga en cuenta, la atención a las personas con diversidad funcional.

Esta imagen de masificación y de utilización de la zona, saturada de actividades, sumada a la falta de recursos para implementar la información y su divulgación, los servicios, las labores de mantenimiento y de vigilancia, y en ausencia de coordinación interadministrativa, no se corresponde finalmente con la imagen que un lugar privilegiado como es El Confital se merece, y por ello debe procederse al correcto establecimiento de los usos y actividades que resulten adecuados con la sostenibilidad y conservación de los valores que aún perviven en esta zona natural de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

I. PROPUESTA.

En base al Diagnóstico Participativo como documento sistematizado que da cuenta de la problemática de El Confital, se proponen las acciones que se debieran implementar para poder proponer y aportar las futuras soluciones e intervenciones.

La naturaleza del paisaje de El Confital, como espacio público de incalculable valor medioambiental y cultural (etnográfico, arqueológico, paleontológico y geológico) y por su fragilidad, representatividad e identidad en el imaginario colectivo, y por su trascendencia municipal e insular, son la causa del decidido impulso que está dando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la planificación y articulación de acciones que contribuyan a su conservación y puesta en valor, trabajando de forma participada con la ciudadanía y con el resto de las administraciones públicas.

Como se recoge el Convenio Europeo del paisaje "El Paisaje es un BIEN COLECTIVO y, por tanto, una preocupación de todos".

En este marco, se formulan las siguientes líneas estratégicas que proponen una intervención sobre el paisaje limitada a recuperar y conservar el mismo a través del trabajo conjunto y la gestión compartida y transversal de las diferentes administraciones que tienen competencias, teniendo como eje, el de la participación en todos sus niveles, ciudadana, técnica y política.

El Confital no solo debe convertirse en aula abierta por los valores que contiene, sino que ha de erigirse como ejemplo de gestión e innovación social, un espacio generador de nuevas dinámicas sociales y culturales sobre el territorio, marcando un carácter diferenciado por la aplicación de enfoques novedosos, prácticos y sostenibles en su uso, gestión y conservación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE.

Conservación de los valores naturales, culturales y patrimoniales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CONCIENCIACIÓN SOCIAL DEL PAISAJE, Y DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESPACIO Y SUS VALORES.

El Confital ha sido un espacio natural y público que ha permanecido apartado del uso de la ciudadanía durante muchos años. Por una parte, porque durante muchos años se constituyó como un núcleo marginal poblado por chabolas e infraviviendas que disuadían a la ciudadanía de su uso, y porque parte de su territorio es inaccesible al público, al formar parte del área militar de La Isleta.

Por tanto, es necesario dar a conocer a la ciudadanía los valores que se albergan en su entorno como manera de vincular a la comunidad con el lugar para propiciar y reforzar su identificación con él, así como una positiva apropiación colectiva que facilitaría el compromiso de

conservación, sensibilización, divulgación y cuidado sostenido en el tiempo.
El civismo y el respeto al entorno son conceptos que están íntimamente relacionados con la implicación de la población en la construcción y conservación del entorno en un momento en que los cambios en el territorio tienen que ver con la identidad que es evolutiva y está en progreso constante.

Por ello, se propone una línea estratégica consistente en el fortalecimiento de esos vínculos, que desarrollen acciones con la finalidad de dar a conocer entre la ciudadanía, la importancia del espacio que se disfruta y los valores que justifican su conservación:

-Políticas de concienciación ciudadana sobre la importancia de conservar y respetar el espacio.
- Inspirar fórmulas de gestión más sostenibles, equitativas y solidarias.
- Demostrar los beneficios que aportan las áreas protegidas a la sociedad.
-Programación de actividades dirigidas al refuerzo del arraigo con el espacio.
-Campañas informativas y divulgativas.
-Cartografía emocional del espacio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. REDEFINICIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES COMPATIBLES CON EL ESPACIO.

Es necesario reconocer las diferentes funciones que desempeñan los espacios públicos como El Confital: como dotación al servicio de la población, como espacio soporte de actividades de diversa naturaleza, - deportes, ocio, educación, relación social-, su función ambiental, ya que garantiza la biodiversidad urbana, y finalmente su función paisajística al ser un elemento básico de percepción y reconocimiento de la ciudad.

La mejora de la accesibilidad interviene sobre las barreras que dificultan el acceso a las dotaciones, con objeto de conseguir la accesibilidad universal. Para ello resulta necesario actuar en El Confital sobre la accesibilidad peatonal al lugar y a sus diferentes zonas, tanto terrestres como marinas. La mejora de accesibilidad social impulsaría la utilización de los recursos existentes para el conjunto de la ciudadanía, incorporando la perspectiva de género (especialmente preocupada por las necesidades de las mujeres y la población dependiente) y la diversidad étnica y cultural.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN INTEGRAL DEL PAISAJE.

La participación ciudadana se constituye en un elemento estratégico imprescindible en la actuación de cualquier tipo de gobernanza. La

implicación del ciudadano en los asuntos públicos genera un mayor acercamiento hacia las instituciones políticas y administrativas, lo que se traduce en una mayor transparencia y calidad en la gestión municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA AUMENTAR EL APOYO SOCIAL Y POLÍTICO.

Que se desarrolla en el tercer apartado de este tomo.

3. PLAN DE COMUNICACIÓN.

I. LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LA CIUDADANÍA.

Esto significa la planificación de las adecuadas actividades de comunicación que den a conocer los resultados del Diagnóstico a la ciudadanía y que ésta pueda tener opción de comentarlos, siendo recomendable, además, darlo a conocer fuera de la comunidad.

Esto es, a los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, etc) a las demás autoridades, a las diversas asociaciones y colectivos, a entidades profesionales o empresariales, etc. Para ello, el diagnóstico se acompaña de un Plan de Comunicación para ser implementado en el plazo programado para la difusión.

El presente Plan de Comunicación es el documento formal y base que permitirá realizar la comunicación pública del citado Proyecto de Participación Ciudadana para los usos y actuaciones en El Confital, como una herramienta de apoyo a la consecución de los objetivos programados y se enmarcará dentro de la planificación del proceso participativo por un periodo de tiempo concreto.

En trabajos previos, se han acordado las líneas de actuación por los responsables técnicos y políticos de las áreas de ambas administraciones, en base a:

- Implicación y apoyo del equipo directivo para su desarrollo.

- Definición de quién diseña el plan, cuáles son las razones para hacerlo y de qué equipo, medios, tiempo y presupuesto se dispone para su elaboración.

- Comunicación a los integrantes de la institución de la elaboración del plan. Es recomendable abrir un proceso de diálogo continuo entre los responsables de la organización y las personas responsables de comunicar.

II. JUSTIFICACIÓN.

La finalidad del presente instrumento es lograr que la comunicación del proceso participativo y de su Diagnóstico responda a criterios profesionales desde una metodología y un planteamiento estratégico para evitar caer en acciones inconexas y sin programación, es decir, reflexionar y establecer con antelación, lo que se busca y cómo se pretende lograr.

En cuanto a las bases para su diseño e implementación, el Plan de Comunicación se asocia a la gestión estratégica de la organización, es flexible y abierto, para poder introducir cambios durante su aplicación en base a las fases del Proyecto de Participación, e integral, sin perder la visión global de las administraciones que promueven el proceso participativo.

Este instrumento se basa en tres ejes fundamentales: estrategia, acciones y control, y establece a partir de éstos, la coordinación y supervisión de la optimización de la estrategia de imagen y comunicación de la Participación Ciudadana, así como el diseño de las

necesarias líneas maestras y específicas de la gestión informativa y comunicativa.

III. CONTENIDOS.

El Plan desglosa el programa comunicativo de actuación a corto y medio plazo, y recoge en detalle, y asociadas a las diferentes fases del Proyecto de Participación, las metas, estrategias, el público objetivo, los mensajes básicos, las acciones, el cronograma, el presupuesto y los métodos de evaluación que se abordan a continuación.

1. OBJETIVOS.

La definición clara de los objetivos de Plan de Comunicación es pieza fundamental para poder desarrollar la estrategia adecuada y elaborar la visión global comunicativa con los ciudadanos, con el fin de fomentar esta actividad participativa, optimizar su rendimiento e impulsar los escenarios de encuentro que con el Plan de El Confital se quieren instaurar y reforzar desde la iniciativa institucional.

La base de partida se centra en aprovechar la problemática existente en este entorno en cuanto a sus múltiples dualidades urbano-territoriales, donde este espacio costero sirve de esparcimiento a los usos y actividades que se han desarrollado históricamente en paralelo a los diferentes procesos de transformación de la ciudad y del entorno inmediatamente edificado, en especial, el barrio de La Isleta.

El objetivo principal es, partiendo de esta idea de conflicto como oportunidad en beneficio del interés común, la promoción y dinamización de la relación técnico-administrativa con la libre intervención del ciudadano, mediante un proceso participativo para la concreción de los usos y actividades en El Confital, incorporando para ello, la actividad de comunicación de manera relevante, como instrumento de información y como dinamizador antes, durante y después de cada acción del proceso participativo.

El Plan de Comunicación se elabora pues para mantener debidamente informada a la ciudadanía sobre las acciones participativas, utilizando los canales y herramientas adecuados; produciendo materiales informativos y el diseño de materiales gráficos de difusión de las acciones, para darlos a conocer en los medios de comunicación y en los electrónicos, y propiciando además, sesiones de presentación abiertas al público y espacios de debate bajo un modelo de escucha que permita conocer en tiempo real, toda la actividad que se genere en torno al proceso participativo.

En segundo plano se trata de abordar la utilización del lugar desde el enfoque equilibrado de los procesos socioecológicos, para construir la planificación del espacio desde las propuestas e iniciativas consensuadas, priorizando el interés común.

Y por último, se busca captar, recoger y analizar la información publicada por los medios de comunicación en relación con el proceso participativo.

2. PÚBLICO.

Debido a la naturaleza del Plan de Participación Ciudadana que se pretende desarrollar en El Confital, el público objetivo, prioritario y protagonista al que se dirigirá la comunicación, es la ciudadanía.

Dado que ésta engloba un público amplio y diverso, a lo largo del proceso participativo se implementan herramientas para su identificación dentro de cada segmento, para poder distinguirlos con claridad y establecer así las adecuadas vías de comunicación y mensajes (canales y lenguaje) en función de las características concretas de cada grupo.

El público secundario como destinatario habitual a los que también se dirigirán las actuaciones del Plan de Comunicación, se ciñe a los medios de comunicación, los responsables políticos y las administraciones públicas, y los grupos empresariales y profesionales.

3. MENSAJES.

La concreción de los mensajes se basa en la claridad y en la exactitud de las ideas a transmitir, para que provoquen la atención y la escucha para movilizar la opinión y la participación.

a) Diseño de la identidad gráfica y mensaje principal.

Para aumentar el grado de conocimiento e interés del proceso por parte de la ciudadanía y ganar en presencia mediática, el mensaje principal del presente Plan de Comunicación se exteriorizará mediante el diseño de un logo y un eslogan que fundamentan la imagen del Proyecto de Participación. El desarrollo de la identidad gráfica con definición y enfoque del target final, incluye un lema claro que acompaña al emblema o logo que se reiterarán como identificación inequívoca del proceso participativo en todas sus acciones y espacio temporal.

En posteriores etapas del proceso se elaborarán además los mensajes necesarios y que necesitan una mayor reflexión, en función de lo que aborden las fases del Proyecto de Participación. Es decir, la

enunciación variará, adaptándose a cada momento, medio y canal, pero la esencia -fiel al objetivo trazado- será siempre la misma.

b) Argumentario.

Por otro lado, se puede elaborar un Argumentario cuyo fin es el enfoque adecuado de la idea clave que estará presente en todas las actividades de comunicación que se lleven a la práctica. Se concreta como una herramienta básica de comunicación, donde se recopilan sistemáticamente los argumentos que interesa difundir, estando totalmente ligado a los criterios estratégicos institucionales.

Su uso es exclusivamente interno y restringido a los portavoces o representantes públicos. Se trata de un documento de trabajo vivo y dinámico, para lo que deberá actualizarse permanentemente con la inclusión o renovación de los datos cada vez que resulte necesario.

El argumentario posibilita a los portavoces, en sus intervenciones públicas, sistematizar sus respuestas, mostrar coherencia expositiva entre los distintos representantes de las instituciones y evitar contradicciones e improvisaciones. Igualmente, ayudará frente a los rumores, ataques externos, inexactitudes o desconocimiento sobre el Plan de Participación de El Confital. Además, resulta clave para la campaña informativa, la elaboración y distribución de comunicados, la preparación de discursos y como fuente documental para las colaboraciones periodísticas.

4. ESTRATEGIA.

La estrategia del Plan de Comunicación es otra de las claves para alcanzar los objetivos. El presente plan se caracteriza por su dinámica de anticipación para una perspectiva comunicativa aparejada a las fases del Proyecto de Participación y porque debe difundir, en términos globales y con plazos determinados, la construcción de una

línea comunicativa bidireccional, además de concretar las tácticas que conforman las acciones informativas.

La estrategia responde por tanto a una dirección proactiva que además gestionará las posibles crisis con transparencia, coordinadamente y centrada en la información.

La comunicación corporativa será por asociación, ya que promueven el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de GC.

La comunicación externa se implementa, además de con los recursos propios de relaciones públicas y protocolo de la administración, mediante marketing, publicidad e internet, y con actitud activa frente a los medios.
La comunicación interna será también activa, por contacto personal entre los representantes de las administraciones y mediante reuniones programadas de coordinación y control.

En la definición de la estrategia se han seleccionado, por la naturaleza del proceso participativo, como principales canales para desarrollar la comunicación, los medios de comunicación: prensa, televisión, radio; e Internet 2.0: microsite y redes sociales.

Y en cuanto al lenguaje y tono, el Plan desarrolla lo siguiente:

Lenguaje y tono.

Fundamental para lograr la mejor estrategia de comunicación es la explicación de la acción, dando visibilidad a lo que se quiere hacer a través de una comunicación eficaz. Partiendo del enfoque al ciudadano se puede identificar la información que éste necesita, seleccionar el tono y el lenguaje adecuados y así, acompañarlo en el proceso participativo mediante mensajes comprensibles por su sencillez y claridad, adaptándose el mensaje también, en los medios.
A partir de la fase de recogida de la percepción ciudadana, se atenderá especialmente a la traslación de los conceptos técnicos o jurídicos en un lenguaje llano que permita el aprendizaje, el diálogo, la argumentación y la discusión, y por tanto, los espacios de interacción y comunicación.
Para ello se establecen las siguientes pautas a utilizar en la información escrita y hablada:

- Utilizar las palabras más sencillas y naturales. Las palabras complicadas oscurecen y alejan el mensaje.

- Utilizar palabras positivas que afirmen en vez de negar, porque transmiten los mensajes más amable y claramente.

- Utilizar verbos que describan las acciones porque facilitan la comprensión del mensaje.

- Utilizar las palabras precisas para evitar la interpretación de la información, prescindiendo de las palabras abstractas en favor de las concretas.

- Eliminar las palabras innecesarias y las que no aportan nada a la información objetiva.

- Utilizar frases cortas y simplificando su estructura para que no confundan el mensaje, concatenando ideas simples.

- Utilizar el tono adecuado en cada momento, optando por el menos formal, natural, directo y personal, evitando caer en actitudes complacientes.

- Utilizar en los mensajes escritos, las ayudas visuales, tablas de contenidos y presentaciones atractivas.

5. ACCIONES DE COMUNICACIÓN.

Conforman las actividades concretas a realizar que materializarán la estrategia enunciada y que establecerán cómo decirlo y cómo hacerlo. Son, por tanto, los vehículos o mecanismos de la comunicación a desarrollar para lograr los objetivos marcados, sirviendo para divulgar el Plan de Comunicación y su mensaje. Se trata de establecer el programa de trabajo a desarrollar en base a tres ejes: el público como audiencia; canales y medios, y las herramientas, ordenándose todos según su importancia o amplitud, y con un criterio cronológico, a corto y medio plazo, según las fases del Proyecto de Participación.

Estas acciones se engloban dentro del diseño, ejecución y la puesta en marcha de la Campaña de Comunicación, en un ejercicio de máximos.

A) Confección de un mapa objetivo de los participantes.

Además de los públicos principal y secundario ya identificados, se tratará de trazar un mapa objetivo de las personas que se sumen a participar para adaptar cada acción a sus características específicas, así como la ponderación de la medición de cada acción.

Se elaborará una encuesta para identificar qué personas y qué usos que hacen de la zona. De aquí y una vez se produzca la apertura de la web y se ofrezca la encuesta, se podrán definir públicos más concretos (por ejemplo: público conformado por adultos según rango de edades; público por intereses/actividades, etc) en relación a las acciones programadas, con el fin de planificar adecuadamente las tácticas, en un ejercicio abierto y flexible. La tabla-tipo a utilizar será la siguiente:

	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3
Público 1	🗋	🗋	-
Público 2	-	-	🗋
Público 3	🗋	🗋	-
…			

B) Canales y medios.

Elaboración de un mapa de los canales con el fin de adecuar el medio y las herramientas para cada tipo de público, definiendo, por tanto, los soportes con los que se pretende trasladar el mensaje, la frecuencia y el tipo de difusión, inmediata o gradual, de la comunicación.

Como ha quedado expuesto los canales son los propios canales de las administraciones promotoras de la iniciativa de participación (gabinetes de comunicación, relaciones públicas y protocolo); los medios de comunicación clásicos: prensa, televisión y radio, y como nuevos canales a crear en internet 2.0: un microsite propio con link desde las webs oficiales de las administraciones que promueven la iniciativa, e incorporación de las redes sociales (twitter, facebook y canal youtube).

La función principal del microsite es la de informar, mantener actualizados todos los datos que se irán generando, y la difusión de todo el proceso participativo, además de ser el centralizador de los debates para evitar la duplicidad de espacios de encuentro o hilos de conversación/discusión, facilitando así el tratamiento ordenado de la información.

Las redes sociales se plantean en concreto como canales de información y comunicación, y no como canales de participación. Se informará sobre el proceso, se resolverán las dudas relacionadas con el mismo y se animará a participar de manera presencial y/o virtual, pero nunca se establecerán debates a través de estos canales.
También se planifica como comunicación externa, no siendo expresamente un canal, y como parte fundamental del proceso participativo en sí, la creación de espacios de información, comunicación, intercambio y participación con el público objetivo, esto es, mediante una metodología concreta que pretende una estrategia que favorezca la confluencia entre las percepciones y soluciones propuestas por la ciudadanía y los análisis y los planteamientos técnicos.

La implementación responderá sobre todo a la escucha y dinamización del proceso, mediante los espacios físicos de confluencia y a través de la presencia digital.

C) Herramientas.

Una vez identificados el público y los canales a utilizar, es necesario concretar las acciones en el Plan de Medios, que se expone conforme a los siguientes niveles de información y comunicación:

- MEDIOS OFICIALES DE INFORMACIÓN:

  - Herramientas para la gestión de la relación con los medios:
  - Gabinetes de comunicación de las administraciones implicadas, relaciones públicas y protocolo (Cabildo y Ayuntamiento).
  - Convocatorias mediante ruedas de prensa y visitas a los espacios de encuentro con la ciudadanía.
  - Notas de prensa periódicas y entrevistas a los medios en todas las fases.

- Herramientas para la gestión de la comunicación interna con los responsables políticos y los técnicos de las administraciones:

  - Espacios de encuentro
  - Mesas de trabajo
  - Reuniones de seguimiento

- Herramientas para la gestión de la comunicación externa:

  - Marketing
  - Publicidad
  - Marketing móvil - stand informativo itinerante en la ciudad de Las Palmas de G.C.

En la etapa de difusión del proceso, se programaría la difusión de la información mediante folletos (dípticos y flyers) en los que se explique el objeto del proceso participativo y la forma en que se puede participar en el mismo, así como la entrega de productos de merchandising para la publicidad del Proyecto.

- Microsite - web oficial del Proyecto: diseño, gestión y difusión de la web oficial del proyecto donde se informe sobre el proceso participativo en sí, sus contenidos y cualquier otro tema de interés.

- MEDIOS INFORMALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

- Herramientas para la gestión de la comunicación externa:

  - Redes sociales.
  - Foro virtual del microsite que facilitar la participación por medio de una plataforma deliberativa que permita recoger eficientemente la opinión ciudadana de los temas que irán surgiendo.

- MEDIOS FORMALES DE PARTICIPACIÓN:

- Herramientas para la gestión de la comunicación externa:

  - Creación de espacios físicos y concretos de comunicación e intercambio de información para la dinamización con generación de materiales: y punto fijo y de encuentro en el barrio de La Isleta.

En el barrio de la Isleta en alguno de los centros municipales oficiales, se instalará un punto de encuentro y de información fijo donde también se celebrarán las actividades participativas (presentaciones y exposiciones; coloquios y debates; punto de partida de salida de las visitas y paseos comentados, y de encuentro para los mapeos colectivos).

A tal efecto se elaborarán los materiales que sean necesarios: paneles con textos, fotografías y material audiovisual sobre el proceso participativo; ordenadores con acceso a internet para que la ciudadanía pueda consultar temas concretos con asistencia de ayuda personal, para registrarse en la página web, cumplimentar la encuesta ciudadana en formato papel, y/o presentar instancias para trasladar sugerencias formales al Ayuntamiento, al Cabildo o al equipo dinamizador del proceso.

Las acciones se organizan por su naturaleza en:

- Marketing y publicidad: orientado a comunicar claramente el mensaje, informar, suscitar la atención y el interés, con el fin de invitar a participar.
- Buzoneo, envío postal
- Street marketing (de guerrilla)
- Marketing móvil: stand informativo itinerante
- Merchandising

- Publicidad en las administraciones (comunicados)
- Publicidad en televisión, prensa y radio
- Publicidad en mobiliario urbano

- Internet 2.0: ineludible los nuevos canales de comunicación y las nuevas formas de relacionarse a través de la red:
  - Microsite
  - Redes sociales

D) Diseño y contenidos.

La puesta en marcha de las acciones detalladas requiere un diseño de los contenidos y de imagen concretos. La elaboración de dichos contenidos se hará en base a su originalidad y ajustándose a la estrategia de comunicación convenida y se centrará en cómo explicar mejor las ideas o mensajes, decidiéndose entonces su formato definitivo según el tema a tratar (audiovisuales, textuales, presentaciones).

La imagen y el diseño (comunicación visual, logos, diagramas conceptuales, maquetación…) deberán centrarse en la forma de representar o codificar el mensaje a base principalmente de imágenes o visualizaciones para que la ciudadanía fije su atención y también diferencie el proceso de otras informaciones que le llegan habitualmente. La estrategia de medios y la creativa han de integrarse. Para ello, los documentos divulgativos, en su diseño, elaboración y difusión para las sesiones informativas abiertas al público, favorecerán la implicación de la ciudadanía interesada y la no asociada, así como para las actividades a desarrollar en los espacios de encuentro, de confluencia y de validación.

IV. CRONOGRAMA.

Se establecerá para programar los plazos estimados para desarrollar las acciones del Plan, por lo que deberá contener las fechas de implementación para cada una de las actividades de comunicación previstas.

V. CONTROL Y SEGUIMIENTO: HERRAMIENTAS.

Se trata de hacer un seguimiento de la labor desarrollada, expresada en evaluación cuantitativa y cualitativa periódica de la eficacia global de las acciones de comunicación emprendidas y poder diagnosticar finalmente la eficacia del Plan de Comunicación elaborado para futuros proyectos.

Para ello se contrastarán los objetivos propuestos con los alcanzados, y poder conocer su grado de cumplimiento. Esta información

posibilitará realizar una evaluación y análisis posterior de los resultados, que concluirá con el grado de efectividad del plan, midiendo el efecto de las actividades de comunicación planificadas con un seguimiento permanente de los trabajos ejecutados.

Para desarrollar esta labor se definen una serie de indicadores de control sobre los cuales realizar mediciones mensuales y en relación a las fases del Proyecto de Participación, con la finalidad de identificar acciones correctoras en caso de descubrirse desviaciones importantes.

Entre las herramientas, se desglosan las siguientes por determinar:

HERRAMIENTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

- Informe mensual sobre el proceso
- Briefings periódicos con la dirección

LISTA DE CONTROL Q&A

-¿Se ha captado la atención del público?
-¿Hay necesidad de más información?
-¿Hay algo difícil de entender?

LISTA DE CONTROL POR INDICADORES:

- De realización física

- Número de ruedas de prensa realizadas
- Número de notas de prensa difundidas y número de fotografías, cortes de voz y de vídeo facilitados a los medios
- Número de anuncios de publicidad insertados
- Número de materiales creados: de marketing, publicidad y de información para los espacios de relación con la ciudadanía

- De impacto

- Número de personas informadas sobre la campaña (por marketing, publicidad)
- Número de personas registradas en la web (por inscripciones, por estadística Google Analytics)

- De resultado

- Número de visitas a la página web y a los perfiles sociales
- Número de participantes en los actos
- Número de solicitudes de información resueltas en la información ciudadana

VI. EVALUACIÓN FINAL.

Una vez desarrollada la labor de seguimiento y control, será necesario evaluar los resultados finales de la comunicación con la finalidad de tener información de base para futuras acciones de comunicación. Se trata de realizar una evaluación o valoración global del Plan de Comunicación, con la finalidad de comprobar si se han conseguido los objetivos propuestos, y valorar, en conjunto, el Plan.

4. MODELOS DE GESTIÓN.

I. PROPUESTA Y OBJETIVOS.

El objetivo es facilitar a la gestión la elección de su modelo idóneo, asegurando que se contemplan todos los aspectos relevantes relacionados con la realidad territorial y sus capacidades y recursos de gestión.

Se proponen en este apartado tres modelos de gestión lo suficientemente genéricos como para poder aplicarse en una amplia variedad de situaciones, aunque también con recomendaciones específicas que puedan implementarse según el contexto temporal y las capacidades de gestión de la administración competente en desarrollarlas.

Definidos a partir de las capacidades necesarias para alcanzarlos, se han diseñado tres modelos simplificados de gestión adecuados a distintos niveles de complejidad: gestión preventiva, gestión activa básica y gestión activa avanzada.

La relación entre los tres modelos no es jerárquica, pero sí acumulativa, esto es, cada modelo y sus recomendaciones son compatibles y combinables con el resto para alcanzar los objetivos de gestión marcados, pero la adopción de uno de ellos implica la asunción de las recomendaciones del anterior.

II. MODELOS DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES.

1. CAPACIDADES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN.

Para que las áreas naturales puedan alcanzar los objetivos para los que han sido designadas, es necesario el desarrollo de los diferentes aspectos relacionados con la gestión, como las políticas, instrumentos de planificación, asignación de recursos, etc., es decir las diferentes "capacidades para la gestión" (Figura 1; Carabias et al 2003).

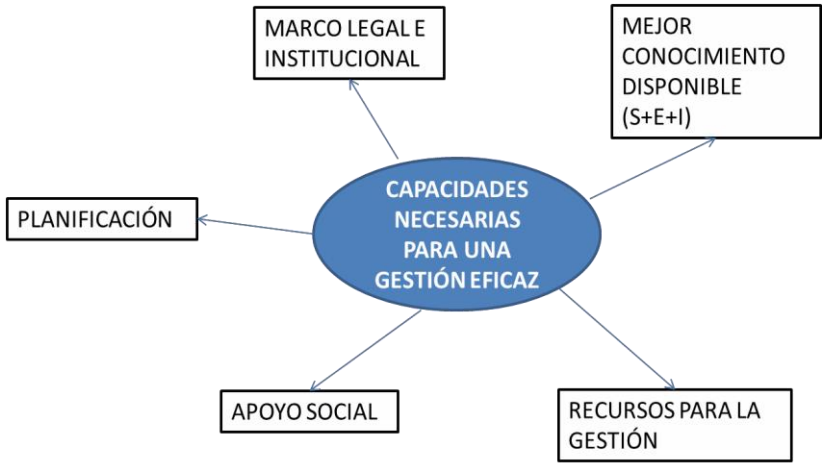

Figura 1. Capacidades necesarias para la gestión de áreas naturales.

La gestión eficaz de El Confital necesita que se determinen objetivos estratégicos, se armonicen las políticas de conservación con el resto de políticas y se desarrollen los criterios por los que pueden designarse. Todo ello, mediante una planificación estratégica y un marco legal sólido y que pueda ser efectivamente aplicado. El Confital debe contar con un instrumento de gestión específicos donde se establezcan objetivos a largo y corto plazo y las medidas necesarias para alcanzarlos.

Además, es necesario garantizar una estructura institucional que respalde la gestión, permita la asignación de medios humanos y materiales y la formación de equipos técnicos, y permita el desarrollo de los necesarios protocolos administrativos (autorizaciones, informes, sanciones, etc.), así como la coordinación con otros departamentos.

Estas capacidades suponen un marco en el que desarrollar otras más avanzadas: acciones de gestión activa planificada (acciones de conservación proactiva, construcción de equipamientos, atención al desarrollo socioeconómico local, etc.), programas de investigación, seguimiento y evaluación, mecanismos de participación de los diferentes actores involucrados, así como programas de educación y sensibilización ambiental.

El grado de desarrollo de cada una de las capacidades necesarias para la gestión tendrá como resultado un modelo específico de gestión, tal y como se desarrolla más adelante.

2. MODELOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES EN ESPAÑA

Los modelos de gestión en los espacios naturales han evolucionado considerablemente, adaptándose a los nuevos paradigmas de la ciencia de la conservación, y aprendiendo de la puesta en marcha y el funcionamiento de los más pioneros (Phillips, 2003). Sin embargo, son muy escasas las herramientas que permitan definir los modelos de gestión más adecuados para cada lugar (EUROPARC-España, 2002).

Para el caso concreto de los parques, Vicens (2002) propone un modelo con varias fases de la gestión progresivamente más avanzadas a medida que éstos van consolidando sus recursos y su implantación en el territorio y la sociedad (Tabla 1).

Así, en una fase inicial, en la que prácticamente solo existe la declaración legal, la gestión suele limitarse al control de ciertas actividades consideradas impactantes, mediante la gestión preventiva (informes, autorizaciones), la vigilancia y los procedimientos de evaluación y seguimiento. Seguiría una fase de desarrollo, con algunos recursos materiales, administrativos y económicos, aunque insuficientes y poco estructurados. En la fase de consolidación comienzan a aparecer objetivos explícitos en documentos aprobados

normativamente, una estructura organizativa, y medios humanos y materiales. En la fase de gestión activa los equipos de gestión ya se encuentran bien estructurados, así como los órganos de participación, los recursos son suficientes y programados, y los procedimientos administrativos están bien definidos.

Un indicador de gestión activa es la existencia de plan de gestión, presupuesto y personal.

Tabla 1. Etapas en el desarrollo del modelo de gestión de un parque, Vicens (2002).

		INICIAL	DESARROLLO	CONSOLIDACIÓN	GESTIÓN ACTIVA	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
MARCO LEGAL	NORMA CREACIÓN	Redactada y en trámite (no aprobada formalmente)	Con ley o decreto de aprobación (publicación B.O.)	Decretos, órdenes, resoluciones	Actualización normativa, normas gestión	Revisión, indicadores de gestión. Resultados positivos
	FIGURAS DE PLANIFICACIÓN	Estudios previos, sin inicio. Tramitación formal	Redactados y en fases de aprobación inicial o provisional	Aprobado oficialmente	Ejecutándose, modificaciones, actualización	Grado de cumplimiento medido y aceptable
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	PROGRAMA ANUAL	Listado de actividades no validadas por ningún órgano	Redactado y con objetivos implícitos en el equipo u órgano de gestión.	Objetivos escritos y validados por órganos rectores o administrativos	Aprobados formalmente (administración actuante y/o órganos rectores y participación órganos colaboradores)	Revisados, actualizados y evaluados (memorias anuales)
	DIRECTRICES, PLANES O PROGRAMAS ESPECÍFICOS (de gestión, no normativos.)	Documentos de referencia no estructurados ni validados	Con objetivos implícitos en el equipo de gestión	Escritos y validados por órganos rectores o administrativos	Aprobados formalmente (administración actuante y/o órganos rectores y colaboradores)	Revisados, actualizados y evaluados
ESTRUCTURA	ORGANO RECTOR	Sin constituir	Constituido y no funcional (<1 reunión/año)	Reuniones regulares (≥ 2/año)	Marca criterios y directrices. Existen comisiones y órganos colaboradores	Seguimiento y cumplimiento acuerdos. Debates participativos
	ÓRGANO GESTOR	Sin dotación de personal	Con personal insuficiente y no estructurado	Personal propio y externo no estructurado	Estructurado y operativo (RLT, funciones legalmente establecidas)	Cumplimiento de objetivos
RECURSOS	RECURSOS MATERIALES	Sin equipamientos e infraestructuras básicas	Con sede provisional	Sede y equipamientos básicos cubiertos	Existencia plan equipamientos y servicios con mantenimiento asegurado	Existencia plan equipamientos y servicios con mantenimiento asegurado
	RECURSOS ADMVOS., PROCEDIMIEN-TOS*	Sin procesos o criterios establecidos. Improvisación y subjetividad.	Tramitación sin criterios escritos, sin procedimientos, ni coordinación administrativa	Aplicando correctamente procedimientos administrativos o legalmente establecidos	Aplicando también sistemas de calidad y eficiencia	Aplicando también sistemas de calidad y eficiencia
	RECURSOS ECONÓMICOS	Sin presupuesto o muy insuficiente	Insuficientes e irregulares	Suficientes para la gestión básica del espacio	Suficientes y programados regularmente Ejecución >95 %	Concordantes y positivos con objetivos de gestión y conservación

* Informes, expedientes contratación, redacción y ejecución proyectos

Aunque en principio se considera como un avance el pasar de una de estas etapas a la siguiente, es necesario recalcar que es preciso determinar cuál es el nivel de gestión óptimo, lo que no implica necesariamente que la fase final de este modelo sea el escenario óptimo a alcanzar en El Confital.

2.1. CONDICIONANTES AL MODELO DE GESTIÓN

Sin duda, el primer condicionante reside en la necesidad de redactar y aprobar un plan o instrumento de gestión adecuado.

Desarrollar este instrumento de planificación para el conjunto de El Confital representa un reto formidable. Fundamentalmente porque la zona está integrada en la ciudad y por sus incuestionables valores, tanto desde el punto de vista ecológico como cultural, así como socioeconómico.

Todos estos condicionantes van a determinar el tipo de planificación y gestión que deba realizarse. La gestión en un espacio tan peculiar por su ubicación y valores intrínsecos deberá modularse muy cuidadosamente, considerando en primer lugar la necesidad de alcanzar los objetivos de conservación, pero por otra, la disponibilidad de recursos, si bien esto último no exime a las administraciones competentes de cumplir las obligaciones derivadas de la normativa de obligado cumplimiento.

Objeto de conservación.

El objetivo es, sin duda, el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, así como de sus valores arqueológicos, paleontológicos y etnográficos.
Se debe incluir entre los objetos de conservación ciertos elementos del paisaje y procesos como la conectividad ecológica, que permite una visión más global y holística de este peculiar espacio terrestre/marítimo.

Medidas de conservación.

De acuerdo con el objetivo de mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable de los valores naturales y culturales, este debe alcanzarse mediante “medidas de conservación”, es decir mediante una intervención por parte de la administración responsable de estos lugares.

Sin embargo, esto no debe interpretarse como una gestión activa en todos los casos. El abanico de posibles medidas de gestión aplicables en un área con elementos protegidos es muy amplio (para una clasificación exhaustiva, ver EUROPARC-España, 2010). En muchos lugares será suficiente con el establecimiento de medidas de tipo preventivo (normativa, por ejemplo). Así las medidas apropiadas para

evitar el deterioro de los hábitats deben entenderse en este sentido: podrán ser proyectos de intervención sobre el medio, pero muy a menudo serán medidas reglamentarias, administrativas o contractuales. Estas pueden ser requisitos legales para la autorización, restricción o prohibición de actividades, medidas administrativas relativas al procedimiento de autorización de actividades, o medidas contractuales o acuerdos con los propietarios, incluyendo la posibilidad de no intervención (European Commission, 2011; MMARM, 2011).

Planificación.

Las medidas de gestión, independientemente de su naturaleza, deben estar planificadas. Las medidas de gestión implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión.
La fórmula propuesta, a imitación de la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, que remite a un "plan o instrumento de gestión", admite interpretaciones flexibles, que van desde un plan rector de uso y gestión, a instrumentos más sencillos como son las Normas de Conservación.

Evaluación.

Para una correcta gestión del espacio se establece de forma explícita la necesidad de poner en funcionamiento sistemas de seguimiento del estado de conservación del mismo y de la evaluación periódica tanto del estado de conservación como del efecto de las medidas realizadas.

La determinación del estado de conservación favorable es un tema complejo para el que a menudo no existe conocimiento suficiente, tanto como la definición de las variables necesarias para su seguimiento y los umbrales o criterios de evaluación. Por ello, se estima urgente profundizar en el desarrollo de criterios para evaluar el estado de conservación de El Confital. Es básico que la gestión de este emblemático lugar esté desde un principio orientada de forma que el seguimiento y evaluación sea posible.

Coordinación administrativa.

La experiencia adquirida en la gestión de espacios protegidos ha puesto de manifiesto que estos no pueden alcanzar sus objetivos si no es de forma coordinada con el resto de políticas sectoriales que inciden en el territorio. Independientemente del modelo de gestión elegido, será necesario garantizar la coordinación administrativa, en un escenario de competencias compartidas entre múltiples departamentos de diversas administraciones. Recordemos que, en El Confital, se da la circunstancia de una compleja distribución de competencias por diversas administraciones en un espacio tan reducido:

3. UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL CONFITAL.

El modelo de gestión debe ser definido y diseñado teniendo en cuenta aquellas variables que, a priori, pueden influir en la complejidad de dicha gestión, en especial el tipo de intervención requerida para mantener el estado de conservación favorable (desde la no intervención a la restauración), la complejidad ecológica (tamaño, heterogeneidad, tipos de hábitats presentes) y social (necesidades de participación y comunicación). Estas cuestiones van a determinar el modelo de gestión, en función de las capacidades y de la intensidad de gestión necesaria para alcanzar los objetivos de conservación.

A partir de estas premisas, en este documento se propone un procedimiento para identificar el modelo de gestión más adecuado para El Confital y las capacidades de gestión necesarias para desarrollarlo.

La experiencia previa de gestión de Espacios Naturales Protegidos ya da pistas concretas sobre cuáles son Los factores que son considerados por los gestores como clave para la definición del modelo de gestión.

Tabla 2. ¿Cuáles son los factores que cree que determinan el modelo de gestión de un ENP?

Factores	%
La complejidad social (conflictividad)	17
El tamaño	5
El tipo de valores naturales y culturales que contiene	17
La singularidad o rareza de dichos valores	10
La complejidad ecológica	20
La titularidad del suelo	17
El grado de amenaza	14

Consecuentemente, el tipo de directrices que los propios gestores valoran como potencialmente más relevantes son las que tienen que ver con el mantenimiento o consecución del estado de conservación de los valores en presencia, junto con directrices para el seguimiento y evaluación de este estado de conservación.

En segundo lugar aparecen los temas relacionados con el uso público, educación ambiental y comunicación, la coordinación administrativa y el diseño de instrumentos de gestión, especialmente complejos cuando confluyen competencias de varias administraciones, como es el caso, cuando sobre un mismo espacio recaen distintas figuras de protección y las competencias de gestión de cada figura están repartidas o cuando, como igualmente sucede, una administración es competente en planificación y las otras en la administración del mismo. Las directrices para la asignación de medios y diseño de equipos de gestión solo parecen relevantes en un 10 % de los casos, indicando quizás la mayor experiencia de las administraciones en esta materia, gracias al desarrollo de los sistemas de espacios naturales protegidos (ver Tabla 3).

Tabla 3 ¿Cuáles son las áreas de gestión en las que serían más útiles unas directrices o recomendaciones?

Áreas de gestión	%
Sistemas de coordinación administrativa	14
Asignación de medios, diseño de equipos de gestión	10
Planificación, diseño de instrumentos de gestión	12
Uso público (educación ambiental, comunicación, participación)	14
Conservación valores en presencia	24
Seguimiento y evaluación de objetivos y medidas de conservación	17

Respecto a la existencia de directrices o indicaciones para el diseño homogéneo de los instrumentos de gestión, un 93% de los encuestados contesta positivamente.

El documento de referencia utilizado por todas las administraciones consultadas es el de directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, elaborado conjuntamente por el MAGRAMA y las comunidades autónomas, y que se refiere esencialmente a aspectos de planificación, con recomendaciones sobre el diseño y contenido de los planes (MAGRAMA, 2012). Además, se ha constituido como

referencia básica la Guía metodológica para la elaboración de Planes de Gestión de los Lugares Natura 2000 en Navarra (García Fernández-Velilla, 2003).

Otros documentos de referencia citados son manuales de interpretación de hábitats (Baraza, 2005), directrices para las ZEPAS (Iñigo et al. 2008), así como Distintos documentos orientadores de los grupos de trabajo de la comisión europea, especialmente del Comité Hábitats.

Algunas comunidades autónomas disponen de directrices genéricas para los lugares Red Natura 2000, aprobadas normativamente, y que definen un marco de referencia que es posteriormente desarrollado en los instrumentos de planificación de cada lugar concreto (Canarias acaba de derogarlas con la Ley 4/2017 del Suelo y de Espacios Naturales, Generalitat de Cataluña7).

III. MODELOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL CONFITAL.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Recordemos que el objetivo fundamental consiste en establecer los modelos de gestión adecuados y las recomendaciones para desarrollarlos. Hay que reconocer que estos modelos de gestión son lo suficientemente genéricos como para poder aplicarse en una amplia variedad de situaciones, pero también contienen recomendaciones específicas para aplicarse en el contexto territorial de El Confital y teniendo en cuenta las capacidades de gestión de la administración competente en desarrollarlas.

Este espacio presenta un objetivo de gestión claro: que los valores naturales y culturales en presencia que caracterizan a El Confital alcancen o se mantengan en un estado de conservación favorable.

En este sentido, en la elaboración de modelos y recomendaciones de gestión se marcan los pasos necesarios para alcanzar un escenario de gestión eficaz y adaptable a los cambios que se vayan produciendo en el futuro, tanto de sus condiciones territoriales como de los enfoques y capacidades de gestión.

Se propone por tanto, un procedimiento que permita establecer los "pasos a seguir" para alcanzar el escenario ideal, desde el punto de partida propio de cada lugar, y teniendo en cuenta su contexto territorial y las capacidades de gestión de las que dispone y de las que deberá disponer para cumplir con los objetivos de conservación definidos en la planificación.

En este escenario de gestión ideal no puede olvidarse la integración de los instrumentos de planificación y gestión del espacio con otras políticas sectoriales y otros ámbitos competenciales. La coordinación y la coherencia en las políticas directa e indirectamente relacionadas con la conservación debe ser transversal y común a cualquier modelo de gestión, tendiendo hacia escenarios en los que las competencias se desdibujen y compartan, para lo que se plantea fundamental la coordinación intra e interadministrativa.

2. PROPUESTA DE MODELOS DE GESTIÓN.

En función de las capacidades necesarias, pueden definirse tres modelos simplificados de gestión adecuados a distintos niveles de complejidad. La relación entre los tres modelos no es jerárquica pero sí acumulativa, esto es, cada modelo y sus recomendaciones son compatibles y combinables con el resto para alcanzar los objetivos de gestión marcados por el espacio, pero la adopción de uno de ellos implica la asunción de las recomendaciones del anterior:

- Gestión preventiva: el estado de conservación favorable se consigue a través de la regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación. La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en regulaciones de usos permitidos, autorizables o no autorizados.

- Gestión activa básica: Además de la gestión preventiva, implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que alcancen o mantengan el estado de conservación favorable. Debe planificarse a partir de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos, con evaluación de resultados.

- Gestión activa avanzada: se precisa, además de gestión activa básica, de una intervención planificada a medio/largo plazo en un entorno socialmente complejo. Supone un nivel avanzado de la gestión activa, con un mayor desarrollo de la planificación (planes sectoriales, programas y acciones derivadas) en horizontes temporales

generalmente más elevados (plurianuales). Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.

Es importante señalar que estos tres modelos representarían tres situaciones ideales o canónicas, que en principio deben poder dar cabida a la inmensa mayoría de situaciones reales. Aunque se proponen tres modelos básicos de gestión, éstos no deben considerarse cerrados: en cada caso particular puede ser aconsejable un desarrollo mayor o menor de cada una de las capacidades de la gestión, en función de las características concretas, obteniéndose modelos de gestión que podrían ser una combinación de varios.

La Tabla que se expone a continuación desarrolla para cada una de las capacidades de gestión, el grado de desarrollo necesario en cada uno de los tres modelos de gestión. Se incluye un escenario denominado "gestión insuficiente" en el que se contemplan las situaciones en las que las capacidades de gestión no se han desarrollado hasta un mínimo considerado imprescindible. La utilidad de esta tabla es doble:

- 1. Permite identificar los aspectos de cada una de las capacidades de gestión que es necesario desarrollar para alcanzar un modelo de gestión determinado.
- 2. Dada la heterogeneidad del lugar puede que existan también situaciones particulares que no se adapten totalmente a los modelos propuestos, y que precisen de una interpretación adaptada al caso concreto.

CAPACIDADES	*GESTIÓN INSUFICIENTE (ACTUAL)*	MODELO DE GESTIÓN		
		GESTIÓN PREVENTIVA	GESTIÓN ACTIVA BÁSICA	GESTIÓN ACTIVA AVANZADA
Norma de declaración del espacio	*Espacio delimitado, pero sin declaración normativa*	Espacio bajo régimen de gestión preventiva hasta su declaración o aprobación de instrumento de gestión	Aprobación normativa de instrumentos de planificación sectoriales	Actualización de la normativa a las nuevas necesidades de conservación (revisión periódica de la norma)
Estado de la planificación	*Sin instrumento de gestión* *Directrices y documentos de gestión sin validez normativa*	-Instrumento de gestión normativamente aprobado -Objetivos de conservación justificados y explícitos -Uso de la mejor información disponible y adquisición de nueva información	- Instrumento de gestión e instrumentos de planificación sectorial -Objetivos operativos, trasladables a medidas de gestión activa -Acciones de gestión activa incluidas en documentos normativamente aprobados	-Evaluación del logro de objetivos y revisión periódica de los instrumentos de planificación -Inclusión de los objetivos de conservación en otros instrumentos de planificación relacionados, persiguiendo la coherencia externa y la coordinación interadministrativa

CAPACIDADES	*GESTIÓN INSUFICIENTE*	MODELO DE GESTIÓN		
		GESTIÓN PREVENTIVA	GESTIÓN ACTIVA BÁSICA	GESTIÓN ACTIVA AVANZADA
Recursos humanos y económicos	*Personal y presupuesto no asignados o insuficientes*	-Personal cualificado y suficiente para elaborar y emitir informes y autorizaciones -Personal para vigilancia y seguimiento de los condicionados -Presupuesto suficiente y regular para mantener este escenario de gestión	-Personal cualificado y suficiente para planificar, ejecutar y evaluar medidas de gestión activa -Presupuesto suficiente y regular para mantener este escenario de gestión	-Personal cualificado, suficiente, estructurado y estable para acometer una estrategia de gestión activa avanzada a medio/largo plazo -Partida presupuestaria suficiente, propia y estable para mantener este escenario de gestión -Mecanismo financieros propios / autonomía presupuestaria
Procedimientos administrativos	*No existen protocolos ni criterios propios en los trámites administrativos*	Procedimientos generales para la gestión preventiva, determinados por la normativa	Procedimientos avanzados (registros de documentación, gestión de expedientes, seguimiento de condicionados, etc.)	Sistemas y estándares de calidad
Coordinación interadministrativa	*Inexistente*	Se realizan consultas a otras administraciones u órganos competentes.	Existe una participación activa de otras administraciones y órganos competentes en la toma de decisiones	La cooperación interadministrativa se recoge en los instrumentos de gestión del espacio

CAPACIDADES	*GESTIÓN INSUFICIENTE*	MODELO DE GESTIÓN		
		GESTIÓN PREVENTIVA	GESTIÓN ACTIVA BÁSICA	GESTIÓN ACTIVA AVANZADA
Participación	*Las decisiones se toman sin consultar a los agentes públicos y privados implicados directa e indirectamente en la conservación*	Procedimientos reglados de consulta e información pública (plazos de alegaciones, consultas a expertos, requerimientos de informes, etc.) recogidos en la legislación sectorial	Existe un órgano de participación formalmente constituido por representantes de los actores públicos y privados (Patronatos, Juntas Rectoras, etc.)	Los instrumentos de planificación y sus acciones derivadas se consensuan directamente con los agentes implicados
Comunicación y sensibilización ambiental	*Inexistente* *No se conocen las necesidades de información, formativas y educativas de los agentes implicados en la conservación del espacio*	Herramientas básicas de comunicación y educación ambiental (señalización, materiales divulgativos, etc.)	Acciones educativas, desde la interpretación de acciones de conservación in situ hasta la participación de los destinatarios en la solución de problemas y en la ejecución de dichas acciones (talleres, voluntariado, etc.)	Comunicación y publicación del logro de objetivos y del nivel de ejecución de las acciones contempladas en la planificación
Seguimiento y evaluación	*Inexistente*	Seguimiento y evaluación del estado de conservación de hábitats y especies, integrado en programas superiores Seguimiento de los resultados de los instrumentos de gestión preventiva (cumplimiento de los condicionados)	Programas de Seguimiento y evaluación del estado de ejecución y logro de objetivos de las acciones de gestión activa Seguimiento de parámetros básicos relacionados con el desarrollo socioeconómico	Los resultados de la evaluación se utilizan para actualizar y revisar los instrumentos de gestión Seguimiento de la percepción de la población local y, en su caso, visitante

CAPACIDADES	*GESTIÓN INSUFICIENTE*	MODELO DE GESTIÓN		
		GESTIÓN PREVENTIVA	GESTIÓN ACTIVA BÁSICA	GESTIÓN ACTIVA AVANZADA
Gestión del patrimonio natural y cultural	*Inexistente o no planificada*	No son necesarias acciones de intervención directa	Acciones de intervención sobre el medio natural y elementos culturales planificadas y evaluadas	Estándares de calidad
Apoyo al desarrollo socioeconómico	*No existe*	Gestión de subvenciones	Acciones de intervención sobre el medio social planificadas y evaluadas	Estándares de calidad

IV. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE MODELOS DE GESTIÓN.

Se presentan a continuación una serie de recomendaciones o aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de las diferentes capacidades de la gestión en cada uno de los modelos. Estas recomendaciones pueden utilizarse a modo de guía o lista de chequeo de forma que se asegure que se contemplan todos los aspectos relevantes.

GESTIÓN PREVENTIVA	
1. Norma de declaración del espacio (planeamiento)	- A partir de este escenario, y para cumplir con sus objetivos de gestión, el espacio podrá desarrollar dicha normativa a través de instrumentos de planificación específica normativamente aprobados.
2. Estado de la planificación	- El espacio debe disponer de un instrumento de gestión básico que identifique claramente los elementos que motivaron su declaración y su estado de conservación, sus objetivos de conservación y directrices y medidas de gestión preventiva específicas por objetos de conservación, identificando prioridades de gestión a partir de una valoración de los objetos de conservación y sus factores de cambio. Dicha priorización es clave a la hora de agilizar la elaboración y emisión de informes y autorizaciones. - Para la elaboración de instrumentos de gestión preventiva (informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones) es importante disponer siempre de la mejor información disponible (legislación, documentación científico-técnica, bases de datos, etc.), aplicando el principio de precaución cuando ésta sea insuficiente. - En el caso de no disponer de información suficiente, es obligatorio elaborar un programa de adquisición de información (bases de datos, información gráfica y cartográfica, estudios e informes, etc.) relativa a los objetos de conservación, su estado de conservación y sus factores de cambio, con el fin de atender a los requerimientos y necesidades propias de los instrumentos de gestión preventiva. En su caso, se establecerán convenios, acuerdos o contratos con las entidades públicas y privadas capacitadas para obtener dicha información, ajustada siempre a los objetivos de gestión del espacio. - Es fundamental que los resultados de la evaluación y seguimiento del estado de conservación de sus valores, sus factores de cambio, los objetivos del propio plan y la eficacia y eficiencia de los procedimientos e instrumentos de gestión preventiva puestos en marcha, se utilice para modificar o, en su caso, reformular los objetivos y herramientas de gestión del espacio, a través de la revisión periódica de sus instrumentos de planificación.
3. Recursos humanos y económicos	- Un modelo de gestión básico requiere disponer de una persona o un equipo gestor cualificados para elaborar y aplicar los instrumentos de gestión preventiva, así como con el presupuesto suficiente para mantener este modelo. - La dotación de personal deberá ser la adecuada para cumplir con los objetivos de conservación preventiva establecidos, asegurando un sistema de vigilancia y control básicos de los objetos de conservación
4.Procedimientos administrativos	- Una capacidad básica para la gestión de los espacios consiste en disponer de un registro y sistema de almacenamiento de expedientes, autorizaciones e informes que facilite su localización y seguimiento. - Los estándares de calidad en los procedimientos para la planificación, elaboración y evaluación de instrumentos de gestión preventiva ayudan a mejorar la eficacia en la gestión, del mismo modo que la definición de criterios homogéneos agiliza la toma de decisiones. De esta manera se evita una dependencia personal excesiva de la gestión y se facilita la evaluación de objetivos, estableciendo las bases para un modelo de gestión adaptativa.
5. Coordinación interadministrativa	En la elaboración de informes y autorizaciones, es importante consultar a otras administraciones o servicios directa o indirectamente relacionados con la gestión de los objetos de conservación.
6. Participación	- El intercambio de información entre el órgano gestor del espacio y los usuarios potenciales del mismo requiere cauces de participación adecuados, realizando y registrando los requerimientos de información y consultas pertinentes. - Estos instrumentos de participación se han de adecuar y mejorar continuamente a las necesidades y circunstancias de los consultados, lo que redundará en una mayor agilidad y eficacia en la gestión de informes y autorizaciones.
7. Comunicación y sensibilización ambiental	- Existen herramientas de comunicación y educación básicas para la gestión preventiva, aplicables en mayor o menor medida según sea la importancia del uso público en el espacio (señalización, información básica sobre los objetos de conservación del espacio, interpretación, capacitación, etc.). - La participación con fines educativos de colectivos relacionados con la conservación del espacio en las tareas de gestión preventiva (vigilancia y control, seguimiento del estado de conservación de valores) constituye una herramienta ideal para la aceptación y apropiación social de los objetivos de conservación. Para ello, pueden establecerse medidas tales como programas de voluntariado, convenios de colaboración, acuerdos, etc.
8. Seguimiento y evaluación	- En el modelo de gestión preventiva, es importante disponer de un sistema de seguimiento efectivo de las resoluciones y cumplimiento de los condicionados contemplados en las autorizaciones e informes emitidos. - Es preciso un seguimiento del resultado de los informes y autorizaciones emitidas (tipología y naturaleza del informe, objetos de conservación afectados/referidos, usos y actividades solicitadas, resultados de los informes, etc.). - El seguimiento del estado de conservación de sus valores (a través de un procedimiento básico de seguimiento) es uno de los pilares fundamentales de la gestión del espacio. - Dicho seguimiento estará basado en indicadores que contemplen la evaluación del estado de conservación - Para favorecer la coordinación intra e interadministrativa y la difusión generalizada de estos datos, los indicadores se pueden publicar en informes o memorias de gestión periódicas

GESTIÓN ACTIVA BÁSICA	
1. Norma de declaración del espacio	- La aprobación normativa de los instrumentos de planificación sectoriales y acciones de conservación derivadas de la aplicación del plan de gestión garantiza el respaldo político e institucional de las acciones de gestión activa contempladas en ellos.
2. Estado de la planificación	- Los instrumentos de planificación sectorial contendrán objetivos generales y operativos trasladables a medidas de gestión activa concretas, y estarán justificados por un diagnóstico de los objetos de conservación, su estado de conservación y sus factores de amenaza o cambio. - La priorización de los objetos de conservación y de sus medidas de gestión asociadas (a través de criterios explícitos basados en el uso de la mejor información disponible) es fundamental para asignar eficazmente recursos e intensidades de gestión y evitar improvisaciones en la aplicación de éstos.
3. Recursos humanos y económicos	- La gestión activa básica requiere de personas o equipos de trabajo suficientes para planificar, ejecutar y evaluar las medidas de gestión activa, así como un presupuesto que garantice la realización de estas tareas. - Existen instrumentos financieros -de carácter general- útiles para mantener e incentivar usos y actividades acordes con los objetivos de conservación del espacio.
4.Procedimientos administrativos	- La planificación, ejecución y evaluación de propuestas técnicas y pliegos de prescripciones bajo criterios y procedimientos estandarizados agiliza la gestión activa y adaptativa del espacio.
5. Coordinación interadministrativa	- Las medidas de gestión activa contarán con el consentimiento informado y la participación de los órganos competentes en la materia, evitando duplicidades e incoherencias entre las acciones de los mismos.
6. Participación	- La creación de órganos de participación adecuados que faciliten el intercambio de información entre el equipo gestor del espacio y los agentes implicados ayudan a mejorar el diseño y aceptación social de las medidas de gestión activa. - Los agentes sociales interesados o implicados en la conservación del espacio deben conocer la necesidad de ejecutar medidas de gestión activa, estableciendo los correspondientes plazos de información pública y alegaciones y solicitando, en su caso, las correspondientes autorizaciones cuando dichas medidas afecten a los derechos de propiedad, uso y disfrute de terceros.
7. Comunicación y sensibilización ambiental	- Los planes de uso público o similares articulan las acciones de comunicación y educación ambiental, definiendo los mensajes, medios y materiales adecuados para los distintos destinatarios de las mismas, discriminados en función de su implicación en la conservación de hábitats y especies (visitantes, población local, políticos, personal adscrito al espacio, etc.). - Dichas acciones irán encaminadas a apoyar la gestión activa del espacio, fomentando, en su caso, el uso interpretativo de los proyectos de conservación y su información asociada, así como la participación de los destinatarios en la ejecución y seguimiento de acciones de conservación.
8. Seguimiento y evaluación	- El seguimiento de los procesos de planificación y ejecución de las medidas de gestión activa requiere de los registros, indicadores y procedimientos de evaluación adecuados, facilitando la difusión de sus resultados.

GESTIÓN ACTIVA AVANZADA	
1. Norma de declaración del espacio	- La norma de declaración, el plan de gestión y la planificación sectorial asociada se actualizan y revisan en función de los resultados de la evaluación y seguimiento de objetos de conservación y del logro de objetivos planteados en sus instrumentos de gestión.
2. Estado de la planificación	- Una estrategia de gestión activa a medio/largo plazo requiere de instrumentos de planificación organizados jerárquicamente que incluyan, en su caso, programas plurianuales con acciones detalladas, temporizadas, presupuestadas y evaluables. - Para mejorar la coherencia interna de la gestión del espacio, se recomienda adecuar los objetivos de éstos a los objetivos de conservación planteados en el plan de gestión y los planes sectoriales elaborados por la administración del espacio. También puede valorarse la asimilación de estos instrumentos como plan de gestión del espacio, siempre y cuando las características ambientales y los objetivos de conservación del espacio coincidan con la finalidad y operatividad de dichos instrumentos. - La elaboración de un programa de acciones normativas y de organización y coordinación institucional puede ser útil para elevar a los organismos competentes aquellas cuestiones relativas al conflicto entre los objetivos de los instrumentos de gestión del espacio y los de otros instrumentos de gestión territorial que afecten directa o indirectamente a los objetos de conservación y sus factores de cambio, buscando siempre el establecimiento de sinergias para la conservación. - La creación y mantenimiento de procedimientos de coordinación interadministrativa entre áreas con competencias evita la duplicidad de esfuerzos y favorece el intercambio de información sobre los mismos.
3. Recursos humanos y económicos	- El modelo de gestión activa avanzada requiere de un equipo gestor propio, estructurado y estable, así como de personal propio y suficiente para la ejecución y seguimiento de acciones de gestión activa, vigilancia y control. - Del mismo modo, la partida presupuestaria deberá ser propia y estable, disponiendo de mecanismos financieros propios (líneas de ayudas y subvenciones, cofinanciación, etc.) para fomentar el desarrollo de acciones, usos y actividades acordes con los objetivos de conservación del espacio.
4.Procedimientos administrativos	- Existen numerosas herramientas para adecuar los planes, programas y acciones derivadas de gestión activa a estándares de calidad, tales como el estándar de calidad en la gestión para la conservación, la Q de calidad de uso público en espacios naturales o la Carta Europea de Turismo Sostenible, entre otros.
5. Coordinación interadministrativa	- Tanto los instrumentos de gestión del espacio como los planes y programas sectoriales que afecten a los mismos deberán contener directrices y líneas de acción comunes y coherentes con los objetivos de conservación del espacio. - Pueden establecerse fondos de recursos comunes entre varias administraciones para la consecución de los objetivos de conservación del espacio.
6. Participación	- Para que una estrategia de gestión activa avanzada sea eficaz a largo plazo, requiere de la participación de los agentes implicados en la conservación de VALORES y en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas de gestión activa, utilizando las herramientas e incentivos más adecuados para facilitar dicha participación.
7. Comunicación y sensibilización ambiental	- Uno de los retos de la gestión activa avanzada es la devolución de los resultados de la conservación a la sociedad. Para ello, los resultados de las acciones de seguimiento y los propios proyectos de conservación pueden vincularse, en su caso, al plan de uso público o similar para su uso educativo e interpretativo. - La participación activa de los agentes implicados en las tareas de ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de gestión activa, a través de jornadas, seminarios, programas de voluntariado, etc., es una de las herramientas educativas más efectivas para promover actitudes favorables a la conservación entre los participantes. - La difusión y publicación sistemática de los resultados de seguimiento de objetos de conservación y de la propia gestión en informes o memorias periódicas es una herramienta básica de difusión interna y externa del espacio. En ellas se detallará el estado de conservación d y el grado de cumplimento y logro de los objetivos de gestión planteados en los distintos instrumentos de planificación del espacio.
8. Seguimiento y evaluación	- Para garantizar una gestión eficaz, todos los instrumentos de planificación del espacio deberán incorporar un programa de seguimiento y evaluación en los que se determine el nivel de logro de objetivos a través de indicadores objetivamente verificables. - En muchas ocasiones, el diseño de indicadores no tiene en cuenta un cálculo de los recursos asociados a la recogida sistemática de sus valores, por lo que es recomendable que los programas de seguimiento cuenten con un análisis de coste-eficacia. - Puesto que una de las bases del seguimiento es la obtención de series temporales y espaciales de datos, es fundamental contar con protocolos para la recogida, almacenamiento y difusión sistemáticos de los datos obtenidos

5. ANEXO.

I. REPOSITORIO.

Que recaba los documentos normativos vigentes que regulan actualmente el espacio de El Confital.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREAS DIFERENCIADAS — SG-03

Denominación: "PARQUE MARÍTIMO EL CONFITAL"

Tipo de Sistema General: Espacio Libre	**Superficie del área:** 17,47 Ha
Clase de suelo: Suelo Urbanizable, Suelo Rústico	
Categoría de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, Suelo Rústico de Protección Costera	
Instrumento de ordenación: Ordenación Directa - Adaptación Plena del PGO [Nueva Actuación]	
Sector urbanístico: 06 La Isleta	
Hojas RS/GS: 05-O, 05-P, 06-P, 06-Q, 07-Q	

DELIMITACIÓN DEL ÁREA

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREAS DIFERENCIADAS

SG-03

Denominación: "PARQUE MARÍTIMO EL CONFITAL"

DIRECTRICES DE LA ORDENACIÓN

EL objetivo de la ordenación es la creación de un enclave dotacional, capaz de transformar las condiciones de uso, ambientales y estéticas del área, con el fin de constituir un foco de desarrollo de actividades y deportes ligados al mar con localización de usos asociados a dichas actividades siempre con una máxima integración en la naturaleza, acorde con sus valores paisajísticos y medioambientales.

Área incluida dentro del deslinde del dominio público marítimo terrestre limitando su uso a esparcimiento litoral aprovechando el sustrato rocoso para piscinas naturales y otras zonas de preferente uso para actividades acuáticas.

Área de espacio libre destinada a la regeneración natural del ecosistema costero y el patrimonio arqueológico y paleontológico. El área extractiva abandonada conocida como La Piconera podrá admitir una actuación de rehabilitación paisajística y la dotación de una plaza-mirador, en condiciones de compatibilidad con el planeamiento territorial del Paisaje Protegido de La Isleta. No se admiten otras estructuras construidas.

Área de preferente uso de espacio libre con emplazamiento ocasional de uso deportivo o recreativo-cultural al aire libre y con instalaciones temporales fácilmente desmontables. Podrán adecuarse accesos peatonales interiores con preferente uso de madera y piedra natural.

Enclave dotacional con posible emplazamiento de una zona controlada de aparcamientos y una instalación edificada destinada a recepción, seguridad civil y salvamento-socorrismo.

Creación de un paseo de borde, integrado en el medio natural, que enhebre las actividades que se desarrollarán en la zona y que conecte, a través del borde marítimo de la Isleta, con el paseo de Las Canteras. Dicho paseo deberá tener una secció suficiente para permitir el tránsito exclusivo y controlado del transporte colectivo y servicios de emergencias.

Se tiene en cuenta, al ordenar el Sistema General, lo dispuesto en la Ley 22/1988 de Costas y su Reglamento General, Real Decreto 1471/89 y el Real Decreto 1112/92, en especial, lo relativo a servidumbres de Tránsito y acceso al mar, paseos marítimos, colectores y depuradoras de aguas residuales, segúna art. 24,25,27,28 y 44.

DETERMINACIONES AMBIENTALES

Se confiere carácter prioritario la optimización de la calidad paisajística del entorno dotacional en relación a su emplazamiento colindante al Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital, al Paisaje Protegido de La Isleta, al Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica de las Cuevas de Los Canarios y a al paisaje litoral de muy alta calidad medioambiental. Del mismo modo, deberá atenderse a la delimitación del Dominio Público Marítimo-Terrestre y la Zona de Interés Medioambiental de "El Confital-Las Salinas" (ZIM-03) recogida en el Catálogo Municipal de Protección en el marco de la legislación sectorial de costas.
Se restringe todo uso edificado, a excepción de una pieza de limitada ocupación destinada a recepción, atención y salvamento.
La vegetación presentará una exclusiva cualidad de regeneración natural del ecosistema originario, limitándose al uso de especies halófilas y tabaibal costero autóctono.
Se analizará el uso del agua como elemento clave en el funcionamiento del sistema general en conexión perceptiva con el medio marino.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREAS DIFERENCIADAS — SG-03

Denominación: "PARQUE MARÍTIMO EL CONFITAL" — hoja 3 de 3

DETERMINACIONES PARA LA GESTIÓN

Titularidad del suelo: Municipal

Obtención: * *

Organismo/s actuante/s: Ayto. Las Palmas de G.C

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN

Edificabilidad máxima: 0,03 m²/m²	**Ocupación máxima:**	**Altura máxima:** 2* plantas
Superficie del área ordenada: 174.795 m²		**Superficie de Espacios Libres:** 88.858 m²
Calificación: Espacios Libres		**Superficie Dotaciones:**
Instrumento de ejecución: Proyecto de Ejecución de Sistemas		**Superficie Viario:** 8.718 m²
Uso principal: Espacio Libre		
Usos Compatibles: Cultural, Deportivo, Garaje-aparcamiento		

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

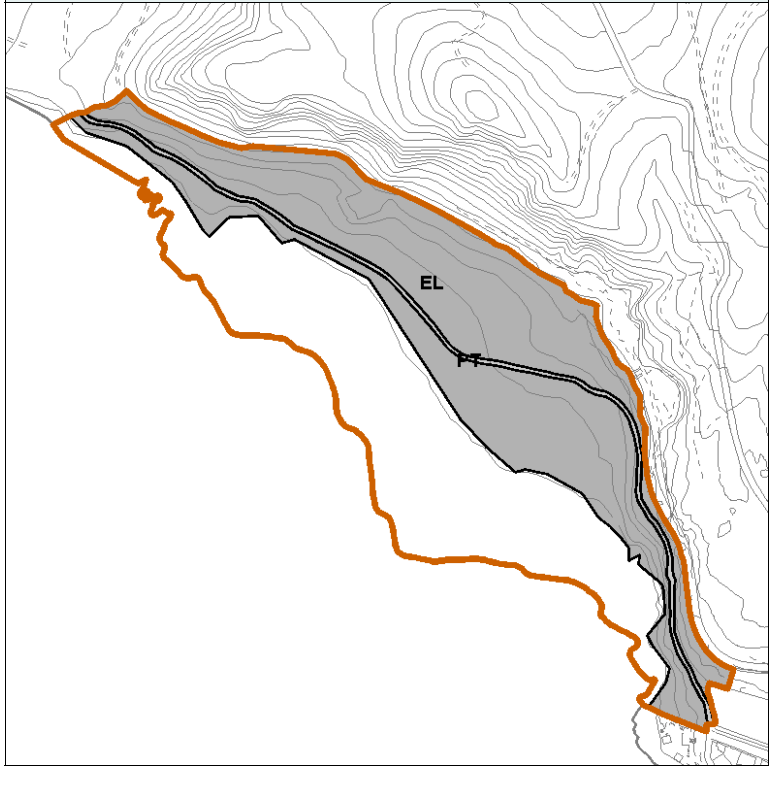

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS

Los parámetros urbanísticos para la parcela son los establecidos por la Normativa del Plan General para las parcelas calificadas como Espacios Libres en la categoría IV con excepción de los usos que serán los establecidos en la presente ficha.
* La edificación propuesta deberá ejecutarse con tratamiento en sus paredes de piedra natural, óptima integración paisajística y un posible enterramiento aprovechando el perfil del terreno.
El uso deportivo deberá ser al aire libre.

OBSERVACIONES

En el apartado viario la superficie señalada es la referente al área destinada a plataforma de tránsito.
* * Según artículo 137 del TR-LOTENC y artículo 141 del Reglamento de Gestión y Ejecucion, Decreto 183/2004
El área destinada a SG-EL a efectos del cumplimiento del artículo 32.2.A.7 del TR-LOTENC'00 total es de: 97.576 m2.
El resto de la superficie -77.219 m2- se encuentran dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Las Salinas I**

Situación	Plataforma costera al oeste de La Isleta
Unidad Ambiental	Espacio Natural Protegido
Barrio	La Isleta
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	04-O, 04-P

INFORMACIÓN

Bien cultural	Complejo arqueológico
Tipo de entorno	Llano y/o vega agrícola asociados a entorno litoral volcánico
Conservación	Bastante transformado
Usos del suelo	Usos recreativos y esparcimiento

DELIMITACIÓN

PROTECCIÓN	
Descripción	Grupo de dos focos con restos de material malacológico, asociado a vestigios de cerámica, conformando un área representativa de los denominados "concheros". Su importancia arqueológica le viene dada en la probabilidad de constituir un sector productivo en el sistema desarrollado durante el poblamiento aborigen en el conjunto de La Isleta.
Criterio de protec.	Yacimiento arqueológico con morfología y/o estructuras de interés científico
Interés	Moderado
Otras protecciones	Dominio Público Litoral

DETERMINACIONES JURÍDICAS Y DE PLANEAMIENTO	
TR-LOTCENC	Paisaje Protegido de La Isleta
PIOGC	B.a.2 Zona de moderado valor natural y productivo
PGOU 1989	Suelo Rústico de Protección de Elementos Naturales de Importancia Singular
PGMO 2000	Suelo Rústico de Protección Estructurante del Territorio
PGO 2009	Remitido a Planeamiento de Espacios Protegidos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Imp. preexistentes	Deterioro y/o degradación ambiental
Impacto previsible	Muy bajo
Dinámica entorno	Previsible conservación de actuales condiciones medioambientales
Grado de protección	Protección ambiental
Medidas específicas del PGO	Gestión combinada de función cultural y educativa del área. Integración paisajística del entorno inmediato

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Las Salinas II**

Situación	Plataforma costera al oeste de La Isleta
Unidad Ambiental	El Confital; Espacio Natural Protegido
Barrio	La Isleta
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	05-P

INFORMACIÓN

Bien cultural	Zona Arqueológica
Tipo de entorno	Llano y/o vega agrícola asociados a entorno litoral volcánico
Conservación	Parcialmente destruido
Usos del suelo	Usos recreativos y esparcimiento

DELIMITACIÓN

Denominación: **Las Salinas II**

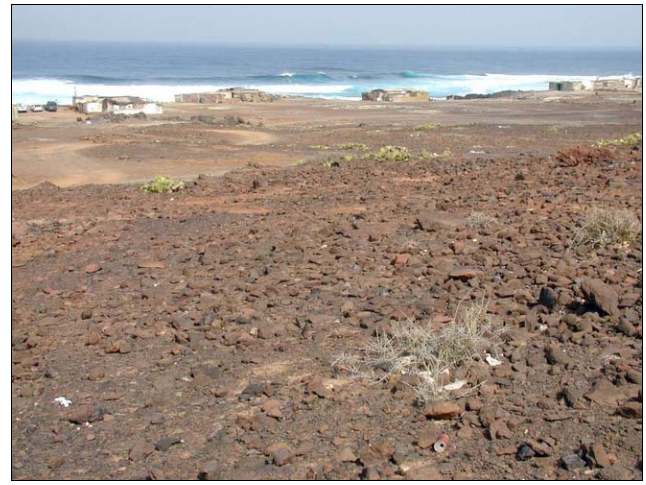

PROTECCIÓN	
Descripción	Grupo de dos áreas con vestigios de lo que arqueológicamente se denominan "talleres líticos", en las que se dispersan materiales acumulados con núcleos, restos de talla, lascas o piezas con filo realizadas con basalto y callaos litorales
Criterio de protec.	Conjunto troglodita polifuncional con morfología y/o estructuras de interés científico
Interés	Alto
Otras protecciones	Dominio Público Litoral

DETERMINACIONES JURÍDICAS Y DE PLANEAMIENTO	
TR-LOTCENC	Paisaje Protegido de La Isleta
PIOGC	B.a.2 Zona de moderado valor natural y productivo. D Zona de suelos urbanos, urbanizables y asentamientos rurales
PGOU 1989	Suelo Rústico de Protección de Elementos Naturales de Importancia Singular
PGMO 2000	Suelo Rústico de Protección Estructurante del Territorio
PGO 2009	Remitido a Planeamiento de Espacios Protegidos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Imp. preexistentes	Deterioro y/o degradación ambiental
Impacto previsible	Muy bajo
Dinámica entorno	Previsible conservación de actuales condiciones medioambientales
Grado de protección	Protección ambiental
Medidas específicas del PGO	Gestión combinada de función cultural y educativa del área. Integración paisajística del entorno inmediato

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Cueva de Los Canarios**

Situación	En los Altos del Confital
Unidad Ambiental	Espacio Natural Protegido
Barrio	La Isleta
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	05-P

INFORMACIÓN

Bien cultural	Complejo arqueológico
Tipo de entorno	Escarpe litoral asociado a entorno volcánico. Vertientes y laderas pronunciadas asociado a entorno vol
Conservación	Degradado
Usos del suelo	

DELIMITACIÓN

PROTECCIÓN	
Descripción	Conjunto de cuevas excavadas y silos dispuestos en varios niveles estructurados mediante escaleras labradas en la propia roca, con una función predominantemente habitacional y de silos, asociada a un carácter de atalaya sobre la zona abrigada litoral inferior. Según datos del Servicio de Patrimonio y Cultura Histórico del Cabildo de Gran Canaria, en el nivel superior está compuesto por cinco cámaras de mediano tamaño, asimilándose a silos de almacenamiento. Debajo de éstas, aparece una cueva artificial de planta rectangular. Siguiendo por el sendero se accede a la parte más interesante del conjunto, donde junto a dos estancias ratifícales, se observa el granero compuesto por varios silos excavados en la roca. La cueva de mayor dimensión presenta la existencia de gran cantidad de huesos labrados en la pared. Por otro lado, en el camino que accede al conjunto, y bajo éste, se localiza una cantera de extracción de molinos. Las cuevas han tenido históricamente un alto grado de reutilización que se prolonga hasta la actualidad. Probablemente las cuevas tiene vinculación con la desaparecida necrópolis situada bajo el barrio de La Isleta y con los concheros y talleres líticos de la playa del Confital-Las Salinas, ya que los hallazgos evidencian la constitución de un importante núcleo aborigen dentro del sistema de asentamientos prehispánicos que se desarrollaron en este territorio. Por otro lado, dentro de la delimitación de la ficha, nos encontramos con dos estructuras circulares formadas por alineación de piedras.
Criterio de protec.	Conjunto troglodita polifuncional de interés científico y didáctico
Interés	Muy alto
Otras protecciones	Bien de Interés Cultural

DETERMINACIONES JURÍDICAS Y DE PLANEAMIENTO	
TR-LOTCENC	Paisaje Protegido de La Isleta
PIOGC	B.a.2 Zona de moderado valor natural y productivo. D Zona de suelos urbanos, urbanizables y asentamientos rurales
PGOU 1989	Suelo Rústico de Protección de Elementos Naturales de Importancia Singular
PGMO 2000	Suelo Rústico de Protección Medioambiental
PGO 2009	Remitido a Planeamiento de Espacios Protegidos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Imp. preexistentes	Instalaciones desintegradas
Impacto previsible	Muy bajo
Dinámica entorno	Previsible conservación de actuales condiciones medioambientales
Grado de protección	Protección integral
Medidas específicas del PGO	Integración paisajística del entorno inmediato. Promoción de valor didáctico. Rehabilitación de estructuras degradadas. Traslado de uso residencial y almacenamiento

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Altos del Confital I**

Situación	En el entorno de los Altos del Confital
Unidad Ambiental	Espacio Natural Protegido
Barrio	La Isleta
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	05-Q

INFORMACIÓN

Bien cultural	Cantera de molinos
Tipo de entorno	Llano de lomo y laderas asociadas a entorno volcánico
Conservación	Degradado
Usos del suelo	

DELIMITACIÓN

Denominación: **Altos del Confital I**

PROTECCIÓN

Descripción	Cantera de molinos cercana al yacimiento de la Cueva de Los Canarios, que incluye una veintena de molinos en fase de extracción y la impronta dejada por el molino una vez extraído. Asimismo según datos del Servicio de Patrimonio y Cultura Histórico del Cabildo de Gran Canaria, en las inmediaciones de la carretera de acceso al barrio de las Coloradas, sobre un pequeño promontorio, se aprecia una acumulación de material malacológico, junto a escasos fragmentos cerámicos. La superficie de esta acumulación es muy reducida y la entidad de la misma parece ser bastante escasa.
Criterio de protec.	Yacimiento arqueológico con morfología y/o estructuras de interés científico
Interés	Alto
Otras protecciones	-

DETERMINACIONES JURÍDICAS Y DE PLANEAMIENTO

TR-LOTCENC	Paisaje Protegido de La Isleta
PIOGC	B.a.2 Zona de moderado valor natural y productivo
PGOU 1989	Suelo Rústico de Protección de Elementos Naturales de Importancia Singular
PGMO 2000	Suelo Rústico de Protección Medioambiental
PGO 2009	Remitido a Planeamiento de Espacios Protegidos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Imp. preexistentes	Deterioro y/o degradación ambiental
Impacto previsible	Muy bajo
Dinámica entorno	Previsible conservación de actuales condiciones medioambientales
Grado de protección	Protección ambiental
Medidas específicas del PGO	Integración paisajística del entorno inmediato. Rehabilitación de estructuras degradadas

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Salinas del Confital**

Situación	Área costera del oeste de La Isleta
Unidad Ambiental	Espacio Natural Protegido
Barrio	La Isleta
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	04-P

INFORMACIÓN

Bien cultural	Otras estructuras o puntos de interés etnográfico
Tipo de entorno	Entorno volcánico asociado al espacio litoral
Conservación	Ruinoso
Usos del suelo	Usos recreativos y esparcimiento

DELIMITACIÓN

Denominación: **Salinas del Confital**

PROTECCIÓN	
Descripción	Se trata de unas salinas sobre barro compuesta por un gran cocedero rectangular adosado a otros dos de forma cuadrada, separadas normalmente por muros de piedra volcánica del lugar. En las Salinas del Confital se aprovechó un pequeño elevamiento de la costa, para construir unas instalaciones que extraían el agua del mar a través de un molino de viento de gran envergadura, edificado en madera, y que trasvasaba el agua hasta los cocederos a través de un acueducto de unos tres metros de altura y ochenta metros de largo. En la base del molino y en el mismo punto de captación, se abrió un pozo de unos tres metros de profundidad, para favorecer la extracción y obtener un agua más limpia. De los cocederos a los tajos el agua circulaba a través de un sistema de riego, con acequias y caños con bordes de piedra y fondo de barro. La zona de Los Tajos aún son perceptibles, formando hileras de canalillos de piedras y pasillos; todo está construido con piedra y argamasa de cal y arena para evitar las filtraciones, el grosor de los muros de los cocederos es en
Criterio de protección	Estructura o instalación etnográfica de interés científico
Interés	Alto
Otras protecciones	Carta Etnográfica de L.P.G.C. (FEDAC)

DETERMINACIONES JURÍDICAS Y DE PLANEAMIENTO	
TR-LOTCENC Decreto 1/2000	Paisaje Protegido de La Isleta
PIOGC	B.a.2 Zona de moderado valor natural y productivo
PGOU 1989	Suelo Rústico de Protección de Elementos Naturales de Importancia Singular
PGMO 2000	Suelo Rústico de Protección Estructurante del Territorio
PGO 2009	Suelo Rústico de Protección Natural

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Impactos preexistentes	Abandono de elementos pasaijísticos y culturales
Impacto previsible	Bajo
Dinámica del entorno	Previsible conservación de actuales condiciones medioambientales
Grado de protección	Protección ambiental
Medidas específicas del PGO	Rehabilitación

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Montaña del Faro**

Situación	Tramo litoral noroccidental de La Isleta
Superficie	1.950.169
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares. Urbanización en sus inmediaciones
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	01-R, 01-S, 02-Q, 02-R, 02-S, 02-T, 03-P, 03-Q, 03-R, 03-S, 04-P, 04-Q, 04-R, 05-P, 05-Q, 05-R, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un conjunto constituido por un acantilado costero, una pequeña plataforma de abrasión marina y dos edificios volcánicos; uno de edad holocénica: Montaña del Faro, que conserva su morfología, y que se encuentra coronado por un pequeño cráter; y el otro pleistocénico, que se halla sensiblemente desmantelado por efecto de la erosión (Montaña Colorada). Esta serie de accidentes del relieve confieren a la unidad un relevante interés geomorfológico, al constituir una de las mejores muestras del vulcanismo cuaternario de la Isla.

En la franja sometida a la incidencia del spray marino se han desarrollado matorrales de afinidad halófila, que en el acantilado adquiere carácter rupícola. El conjunto uno de los Hábitats de Interés Comunitario de la isla de Gran Canaria, que constituye una representación de las comunidades fitosociológicas: Frankenio-capitatae-Zygophylletum fontanesii, Cyperetum laevigati y Polycarpeo-Latetum kunkellii. (Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas -1250- y de los Matorrales termomediterráneos y preestépicos -5330-). En los sectores más alejados de la influencia de la maresía se desarrolla un matorral de tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y un cardonal en el que Euphorbia canariensis alcanza tallas notables. Ambas formaciones constituyen algunas de las conspicuas manifestaciones de las formaciones vegetales xerófilas del Archipiélago que reflejan una mayor calidad ambiental.

El relativo aislamiento de este sector del municipio ha propiciado que sirva de área de recalada de algunas especies de la avifauna invernante, como sucede con los chorlitos grande (Charadrius hiaticula) y gris (Pluviales squatarola), este último habitual también en la playa de Las Canteras; el vuelvepiedras (Arenaria interpres), el correlimos (Calidris alpina), el andarríos chico (Actitis hypoleucos), el zarapito trinador (Numenius phaeopus), el charrán patinegro (Sterna sandvicensis) y el colirojo tizón (Phoenicurus ochuros). Los sectores acantilados son el soporte para la nidificación de la pardela (Calonectris diomedea) y de una pareja de charranes (Sterna hirundo), avistada en un enclave emplazado entre Las Monjas y La Punta del Confital; además, la frecuente observación del halcón de Berbería en La Isleta induce a sospechar que pueda nidificar en este sector.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

Entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Albarderos se extiende un depósito coluvial de arenas fosilíferas compactas que contienen restos de gasterópodos terrestres, fundamentalmente especies del género Hemicycla, que ha permitido adjudicarle una antigüedad en torno a los 32.000 años.

En la franja sometida a la incidencia del spray marino se han desarrollado matorrales de afinidad halófila, que en el acantilado adquiere carácter rupícola. El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitario de la isla de Gran Canaria, que constituye una representación de las comunidades fitosociológicas: Frankenio-capitatae-Zygophylletum fontanesii, Cyperetum laevigati y Polycarpeo-Latetum kunkellii. En los sectores más alejados de la influencia de la maresía se desarrolla un matorral de tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y un cardonal en el que Euphorbia canariensis alcanza tallas notables. Ambas formaciones constituyen algunas de las conspicuas manifestaciones de las formaciones vegetales xerófilas del Archipiélago que reflejan una mayor calidad ambiental.

El relativo aislamiento de este sector del municipio ha propiciado que sirva de área de recalada de algunas especies de la avifauna invernante, como sucede con los chorlitos grande (Charadrius hiaticula) y gris (Pluviales squatarola), este último habitual también en la playa de Las Canteras; el vuelvepiedras (Arenaria interpres), el correlimos (Calidris alpina), el andarríos chico (Actitis hypoleucos), el zarapito trinador (Numenius phaeopus), el charrán patinegro (Sterna sandvicensis) y el colirojo tizón (Phoenicurus ochuros). Los sectores acantilados son el soporte para la nidificación de la pardela (Calonectris diomedea) y de una pareja de charranes (Sterna hirundo), avistada en un enclave emplazado entre Las Monjas y La Punta del Confital; además, la frecuente observación del halcón de Berbería en La Isleta induce a sospechar que pueda nidificar en este sector.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

Entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Albarderos se extiende un depósito coluvial de arenas fosilíferas compactas que contienen restos de gasterópodos terrestres, fundamentalmente especies del género Hemicycla, que ha permitido adjudicarle una antigüedad en torno a los 32.000 años.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Montaña del Faro**

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Muy bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **El Confital-Las Salinas** hoja **1** de **3**

Situación	Área de pleamar en las playas rocosas de El Confital y Las Salinas
Superficie	159.353
Entorno territorial	Entorno volcánico y litoral no urbanizado con desarrollo de usos recreativos y esparcimiento costero
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	03-P, 04-O, 04-P, 05-O, 05-P, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de especial interés geomorfológico, de biodiversidad y paisajístico asociado a una franja litoral constituida por una rasa intermareal que en algunos tramos se prolonga en una plataforma de abrasión fósil de no excesiva amplitud. La orla sometida a las fluctuaciones de las mareas se encuentra parcialmente tapizada por elementos representativos de los horizontes algales de Gran Canaria. Su borde inferior se halla cubierta por una densa formación de Cystoseira abies-marina, un alga parda recogida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Vulnerable. Los charcos se constituyen en vivero de varias especies de espáridos, entre los que destacan los sargos y seifíos (Diplodus sp) y la salema (Sarpa salpa). A pesar de la secular explotación marisquera aun se localizan pequeños invertebrados que constituyen la fuente de alimentación de la avifauna invernante que recala en estos enclaves. Hacen uso de este espacio las migrantes chorlito grande (Charadrius hiaticula), chorlito gris (Pluviales squatarola), habitual también de la playa de Las Canteras, vuelvepiedras (Arenaria interpres), ostrero (Haematopus ostralegus), correlimos (Calidris alpina), andarríos chico (Actitis hypoleucos), zarapito trinador (Numenius phaeopus), charrán patinegro (Sterna sandvicensis) y colirojo tizón (Phoenicurus ochuros). A causa de la influencia directa del spray marino, la rasa fósil ha sido colonizada por una cubierta vegetal adaptada a la intensa salinización del aire y del sustrato. El término El Confital hace referencia a la acumulación de pequeñas concreciones calcáreas generadas por algas, a modo de confite, de color blanquecino con leves visajes dorados. Tiene también alguna semejanza con ciertos pequeños caracoles.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **El Confital-Las Salinas**

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área de interés medioambiental con funciones indefinidas y afección antrópica moderada
Dinámica de transformación	Consolidación como área de esparcimiento desplanificada y núcleo poblacional con rápido crecimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	SG-03 Sistema General de Espacio Libre. Suelo Rústico de Protección Costera
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: **Playa del Confital**

Situación	Plataforma costera que confirma la playa del Confital a los pies del volcán de Montaña del Confital
Superficie	58.506
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a plataforma o rasa litoral
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	05-P, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Geomorfológico
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociada a la relevancia geomorfológica y paleontológica de un espacio litoral conformado por la plataforma intermareal de abrasión fósil de El Confital y por una porción de los taludes que rompen la pendiente del acantilado, constituida por depósitos volcanoclásticos y basaltos post-Roque Nublo. La plataforma de abrasión marina alberga un elevado interés sedimentológico, al detectarse la presencia de un depósito fosilífero de edad pleistocénica, formado por una toba hialoclástica bastante compacta, que presenta mircroestratificación paralela, y que engloba fragmentos líticos de naturaleza básica y fonolítica, y por algas calcáreas fósiles. El depósito fue puesto en resalte por el efecto de la erosión marina. En torno a él, se extienden pequeños lechos arenosos que contienen conchas fósiles de moluscos bivalvos. Apoyados sobre el acantilado que delimita la Playa del Confital se desarrollan coluviones y derrubios de ladera holocénicos, dispuestos en abanico, entre los que afloran sedimentos detríticos marinos de edad pleistocénica (depósitos jandienses), constituidos por algas calcáreas que forman concreciones esféricas, a las que se denominan localmente confites y que se han dado el nombre a la Playa del Confital. La incidencia de la maresía propicia el desarrollo de una comunidad vegetal de afinidad halófila en la que predomina el mato (Suaeda vera) y la uva de mar (Zygophyllum fontanesii), incluida en Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además del interés geológico y geomorfológico, la singularidad, el colorido y textura del relieve le confieren una elevada calidad paisajística.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

EXTRACTO DE NORMAS SOBRE DOTACIONES.

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Dirección General de Ordenación del Territorio

Plan Especial

Paisaje Protegido de La Isleta

Documento Normativo

2. ZUR. Alineación Montaña Colorada – Montaña del Faro.
3. ZUG. Las Salinas.

CAPÍTULO 3. DOTACIONES.

Artículo 25. Localización de dotaciones.

Dentro del Paisaje Protegido de La Isleta se propone la localización de las siguientes dotaciones.

1. Estación Didáctica de Las Salinas.

   El Centro de Educación Ambiental de Las Salinas reunirá los siguientes requisitos: Tendrá el funcionamiento como aula de la naturaleza, estación biológica/científica y apoyo al humedal propuesto de este Plan Especial. Se tratará de un establecimiento con fines educativos, científicos y recreativos.

2. Espacio de Recreo de Las Coloradas.

   Esta zona localizada anexa al núcleo urbano de las Coloradas consta de:

   A.-Centro de Interpretación de la Naturaleza.

   Se pretende su localización cerca del núcleo urbano de Las Coloradas de nueva edificación. Este se deberá integrar con el entorno, para lo que se utilizará la propia topografía del terreno. Donde aprovechando los cambios de cotas existentes, se propone una forma triangular, con la fachada mirando al núcleo urbano de Las Coloradas, y las otras dos caras integradas en la topografía. De tal forma que la cubierta del mismo se entienda como prolongación del mismo suelo limítrofe. Dicha cubierta se propone como cubierta vegetal y transitable, reforzando la integración en el entorno.

   B.-Merendero.

   Cercano al Centro de Interpretación.

   C.-Recorrido de mantenimiento físico.

   Se propone la instalación de aparatos de ejercicios físicos entre el centro de interpretación y el merendero.

3. Zonas de mirador o de visión panorámica.

   Se entiende por adecuación la de zonas con visión panorámica, que implica la construcción de los elementos que configuran el mirador de Las Coloradas hacia Las Salinas, como son suelo, muros de cierre, bancada de asiento y papelera o depósito de residuos.

   a. Mirador de Las Coloradas-Salinas.
   b. Mirador de la Montaña del Confital.
   c. Mirador de las Coloradas- Bahía del Confital.

4. Zona de aparcamiento.

   a. El estacionamiento complementario del Centro de Interpretación.

      Se localiza y plantea anexo al muro de cierre del campo de fútbol. Se entiende que esta área de aparcamiento se encuentra reforzado por los aparcamientos existentes en la actualidad en lo largo del lateral Este de dicho campo de fútbol. Por lo que se considera que no se hace necesario una bolsa para este fin de mayor escala. Tendrá capacidad de 30 vehículos. No estando permitida la estancia en su interior de guaguas salvo para dejar o recoger.

5. Zonas de deportes aéreos.

   Son tres zonas en total:

   Zona norte: Ubicada colindante al muro norte del campo de fútbol las Coloradas, destinada principalmente al uso de parapente.

   Zona oeste: Consta de un sendero que una las dos zonas de deportes aéreos por el lateral del muro oeste del campo de fútbol.

   Zona sur: Ubicada colindante al muro sur del campo de fútbol las Coloradas, destinada principalmente al montaje de velas de ala delta, cuenta con un camino hacia el cantil de despegue.

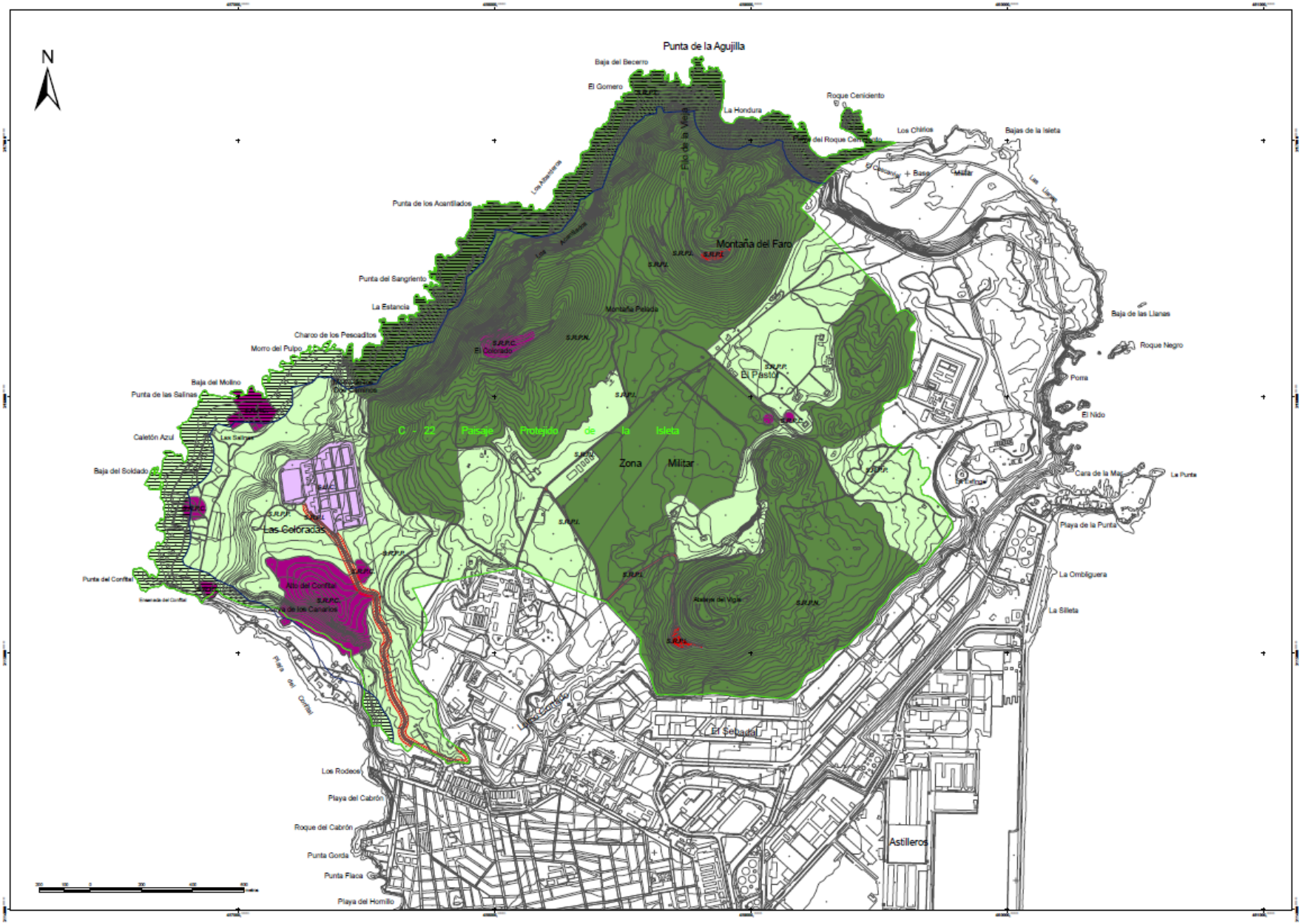

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras - S.R.P.I.
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras - S.R.P.I.
- Suelo Urbano Consolidado - S.U.C.
- Suelo Rústico de Protección Natural - S.R.P.N.
- Suelo Rústico de Protección del Paisaje - S.R.P.P.
- Suelo Rústico de Protección Cultural - S.R.P.C.
- Deslinde Marítimo-Terrestre PROBABLE (100 m)
- Suelo Rústico de Protección Costera - S.R.P.L.
- Paisaje Protegido de La Isleta

Datos cartográficos
Provincia: Las Palmas
Municipio: Las Palmas de Gran Canaria
Escala 1:10.000
Equidistancia de curvas de nivel 5 metros
Proyección UTM
Uso: 30
Elipsoide: Hayford
Red Geodésica: ED50 UTM 30
Base cartográfica obtenida de las hojas 1:10.000 de SITCAN de Canarias a 1:10.000

PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA
LOCALIZACIÓN

PLAN ESPECIAL
PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO
ÁMBITO: LPGM
ABRIL 2006

C - 22

Aprobación Definitiva

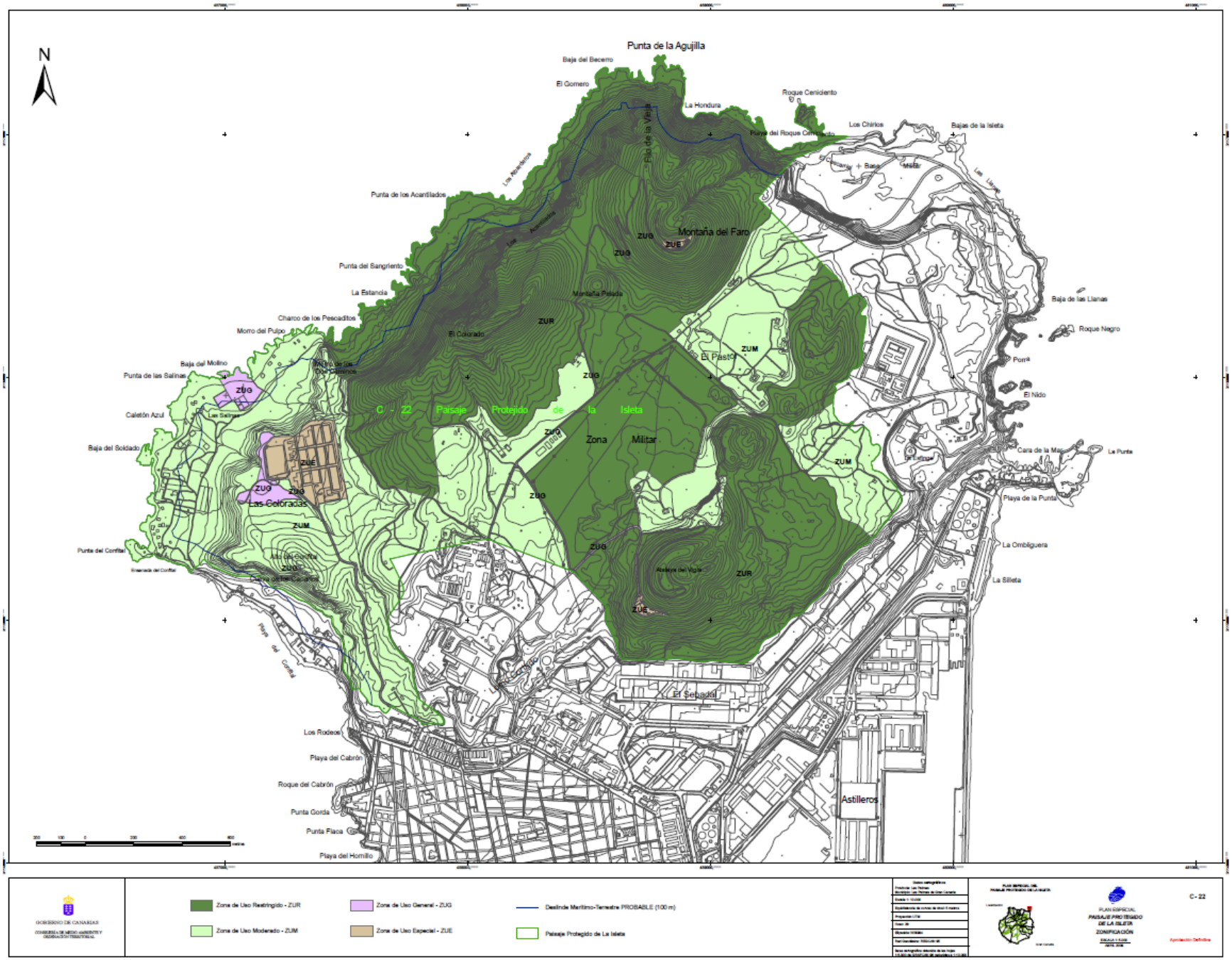
N
Punta de la Agujilla
Baja del Becerro
El Gomero
La Hondura
Roque Ceniciento
Los Chirios
Bajas de la Isleta
Punta de los Acantilados
Montaña del Faro
ZUG
ZUE
Punta del Sangriento
La Estancia
Montaña Pelada
Charco de los Pescaditos
Morro del Pulpo
El Colorado
ZUR
ZUM
El Pastor
Baja de las Llanas
Roque Negro
Porra
El Nido
Baja del Molino
Punta de las Salinas
Caletón Azul
Las Salinas
C - 22 Paisaje Protejido de la Isleta
Zona Militar
Baja del Soldado
Las Coloradas
Cara de la Mar
La Punta
Playa de la Punta
La Ombliguera
La Silleta
Punta del Confital
Playa del Confital
El Sebadal
Los Rodeos
Playa del Cabrón
Roque del Cabrón
Punta Gorda
Punta Flaca
Playa del Hornillo
Astilleros
Zona de Uso Restringido - ZUR
Zona de Uso Moderado - ZUM
Zona de Uso General - ZUG
Zona de Uso Especial - ZUE
Deslinde Marítimo-Terrestre PROBABLE (100 m)
Paisaje Protegido de La Isleta
GOBIERNO DE CANARIAS
PLAN ESPECIAL
PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA
ZONIFICACIÓN
C - 22
Aprobación Definitiva

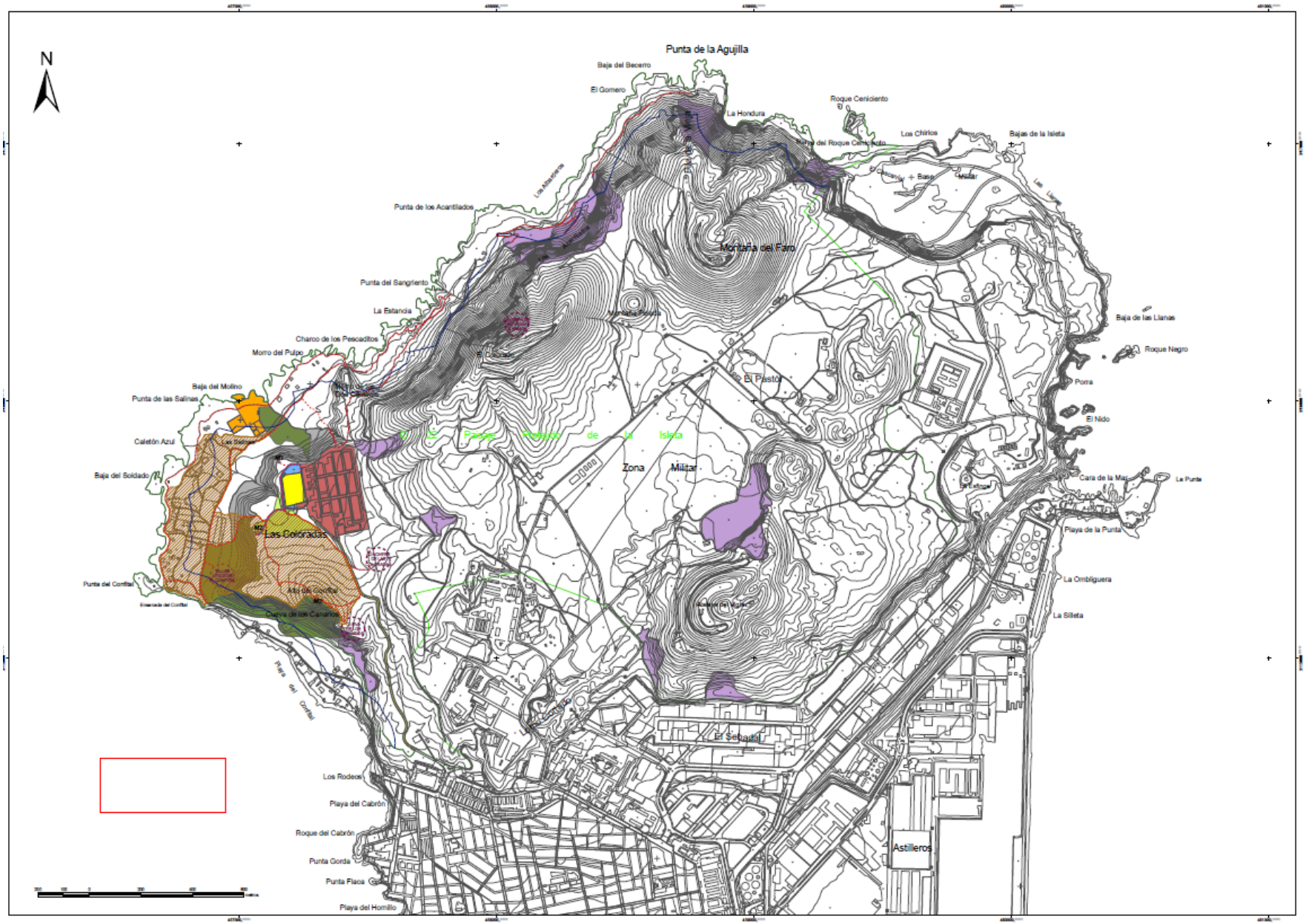

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

LEYENDA:

- Deslinde Marítimo-Terrestre PROBABLE (100 m)
- Paisaje Protegido de La Isleta

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

- Restauración y habilitación de senderos
- Recorrido indicativo para mantenimiento físico
- Restauración y rehabilitación de los yacimientos arqueológicos
- Eliminación de rodaduras innecesarias
- Adecuación de luminarias
- Adecuación de pista civil
- Adecuación del entorno urbano de Las Coloradas
- Eliminación de residuos y escombros
- Restauración de zonas de extracción de áridos abandonadas
- Eliminación y sustitución de vegetación alóctona
- Espacio libre de deportes náuticos
- Espacio de recreo
- Estación Didáctica de Las Salinas
- Mirador
  - M1-Las Coloradas- Salinas
  - M2-Las Coloradas- Bahía del Confital
  - M3-Montaña del Confital

Datos cartográficos
Proyecto: Las Palmas
Municipio: Las Palmas de Gran Canaria
Escala 1: 10.000
Equidistancia de curvas de nivel: 5 metros
Proyección: UTM
Huso: 28
Elipsoide: WGS84
Red Geodésica: REGCAN 95
Base cartográfica: Mapas de las Islas 1:10.000 de SOGACAN de Gobierno 1:10.000

PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA
LOCALIZACIÓN
Canarias

PLAN ESPECIAL
PAISAJE PROTEGIDO
DE LA ISLETA
PROPUESTA DE ACTUACIONES
PLANO C-22
ABRIL 2006

C- 22

Aprobación Definitiva

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA.

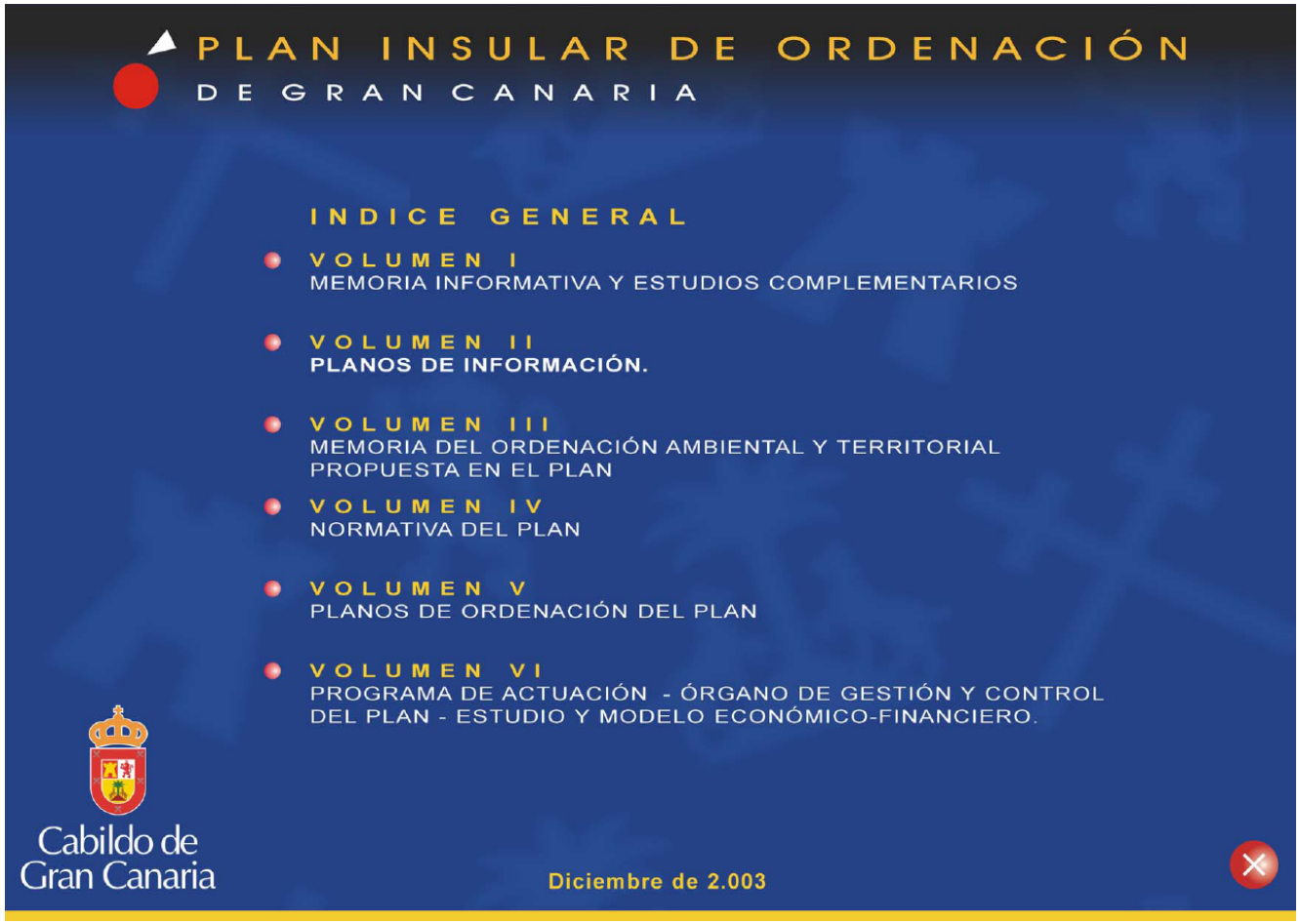

Artículo 64. Ámbitos de Restauración Prioritaria (ARP). (NAD)

1 Estos ámbitos recogen los espacios de cierta entidad que requieren de actuaciones urgentes de restauración, el establecimiento de medidas efectivas de protección y, en su caso, de determinaciones específicas de actuación u ordenación con objeto de proteger y consolidar en el tiempo la restauración que se realice. Las situaciones que justifican la consideración de estos ámbitos son las siguientes:

– La existencia de hábitats y poblaciones de especies amenazados sometidos a presiones antrópicas importantes para las características y fragilidad de las mismas que, de continuar en su actual dinámica supondrá el paulatino deterioro de los recursos naturales en presencia, incluyendo el riesgo claro de pérdida o desaparición de los mismos.

– Constituir ámbitos o conjuntos paisajísticos, situados en Espacios Naturales Protegidos o en lugares con presencia de valores naturales y paisajísticos relevantes, cuya morfología está muy alterada debido a graves impactos originados por movimientos de tierras, actividades extractivas, realización de pistas y otras de índole similar, y que únicamente son susceptibles de recuperar mediante actuaciones expresas con dicha finalidad.

– Ser espacios de valor natural o paisajístico significativos especialmente frágiles por su morfología, situación en el territorio, accesibilidad, por conformar paisajes abiertos que están sometidos a ciertos procesos de deterioro incipientes o consolidados y en los que de continuar los procesos actuales sin establecer medidas correctoras y de protección, puede suponer un deterioro significativo y extensivo de los mismos.

2 Cualquier actuación o propuesta de ordenación en estos ámbitos deberá asumir las previsiones y la finalidad de restauración contenida en esta Sección, no pudiendo aprobarse o autorizarse aquéllas que pudieran suponer un incremento del actual deterioro ambiental de las mismas o impidiesen, dificultasen o encareciesen las previsiones de restauración. Las actuaciones y propuestas de ordenación deberán tener por tanto un efecto inocuo o positivo en el estado de conservación ambiental y paisajístico.

3 La planificación de las actuaciones en materia de restauración y la gestión de las mismas podrá realizarse:

– Cuando se localicen en los Espacios Naturales Protegidos o en sus Zonas Periféricas de Protección (ZPP), deberá incluirse en sus actuaciones y en su programación con carácter prioritario.

– Cuando los ARP estén localizados parcialmente dentro y parcialmente fuera de un Espacio Natural Protegido y de sus ZPP, el instrumento de ordenación del mismo deberá definir la restauración del Ámbito en su conjunto, incluyendo también en las zonas en el exterior de los Espacios Naturales Protegidos, las actuaciones, directrices y criterios de actuación, así como señalar posibles fuentes de financiación. Estas determinaciones tendrán el carácter de recomendaciones a los instrumentos de ordenación territorial o a los Planes Generales de Ordenación que asuman la restauración de estas áreas.

– Cuando los ARP estén situados fuera de los Espacios Naturales Protegidos y de sus ZPP, podrá abordarse su ordenación y restauración mediante Planes Territoriales Especiales específicos o mediante un único Plan Territorial Especial que abarque la totalidad de las mismas, pudiendo este último Plan establecer a su vez recomendaciones para las actuaciones incluidas en los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos. Igualmente, podrán abordar la restauración de estos ámbitos los planes territoriales parciales previstos en este Plan Insular, cuando las mismas estén localizadas dentro de sus respectivos ámbitos territoriales. Los planes territoriales tendrán capacidad para la ordenación pormenorizada de las áreas en tanto ésta se derive de

– Presupuesto de las medidas de restauración.

– Formas de financiación y Administraciones y entidades participantes en función de sus competencias e intereses.

– Determinaciones, en su caso, para otras actuaciones previstas en el ámbito de la actuación y para las actuaciones y propuestas de ordenación que se desarrollen en su entorno, con objeto de proteger los valores en presencia e integración paisajística de las mismas y de consolidar de esta forma la restauración realizada.

Artículo 65. Relación y determinaciones de actuación en Ámbitos de Restauración Prioritaria (ARP).

1 **(NAD)** Los Ámbitos de Restauración Prioritaria (ARP) son los que se relacionan en el presente artículo, en el que se establecen a su vez las actuaciones mínimas que deberán realizarse en los mismos, para su incorporación, desarrollo y ejecución en los correspondientes instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, territoriales y urbanísticos que incluyan dichos ámbitos. Su delimitación se recoge en el Plano 8.3 de Ámbitos de Actuación Ambiental de la Sección 8, Tomo 2 del Volumen V de este Plan.

2 **(ND)** Se relacionan a continuación los Ámbitos de Restauración Prioritaria previstos en este Plan, con indicación de las actuaciones mínimas a realizar en cada uno de ello mediante los pertinentes instrumentos de ordenación, en la forma expresada en el punto anterior.

a **La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria). Abarca la totalidad del C-22 Paisaje Protegido de la Isleta, su Zona Periférica de Protección y las zonas colindantes de El Confital y el Llano Central.**

El objeto de la actuación es frenar el deterioro geomorfológico y la alteración de las condiciones superficiales naturales del suelo volcánico, de muy difícil restauración, restaurar los impactos ocasionados por actividades extractivas y de vertidos o por otras obras y actuaciones de diversa índole en el interior del ámbito, eliminar las construcciones, cimentaciones y otras estructuras e instalaciones obsoletas, establecer medidas para integrar paisajísticamente los elementos construidos existentes, realizar un acondicionamiento ligero para su uso público - senderos, miradores, etc. - y para la educación ambiental y divulgación de los valores del espacio.

b Costa de Jinámar (Las Palmas de Gran Canaria y Telde). Abarca la totalidad del C-29 Sitio de Interés Científico de Jinámar, la zona litoral entre los barrancos de Jinámar y Telde (franja litoral de 100m) y Bocabarranco de Telde, incluyendo el entorno y el propio yacimiento de La Restinga.

El objeto es la protección y restauración del hábitat de la especie *Lotus kunkelii* , localizada en el extremo norte del área y la restauración geomorfológica y ambiental de este tramo muy degradado, la restauración de la vegetación - principalmente halófila - y de los saladares en las desembocaduras de los barrancos de este tramo litoral, procurando a su vez la reintroducción de las especies hoy desaparecidas de las que se tenga constancia de haber existido en este lugar. Acondicionamiento ligero para uso y disfrute público de la costa. Establecimiento de determinaciones para las posibles actuaciones en el resto de las zonas situadas entre la GC-1 y el mar, con objeto de favorecer su integración visual y paisajística, a la vez que garantizar el disfrute de la zona natural recuperada.

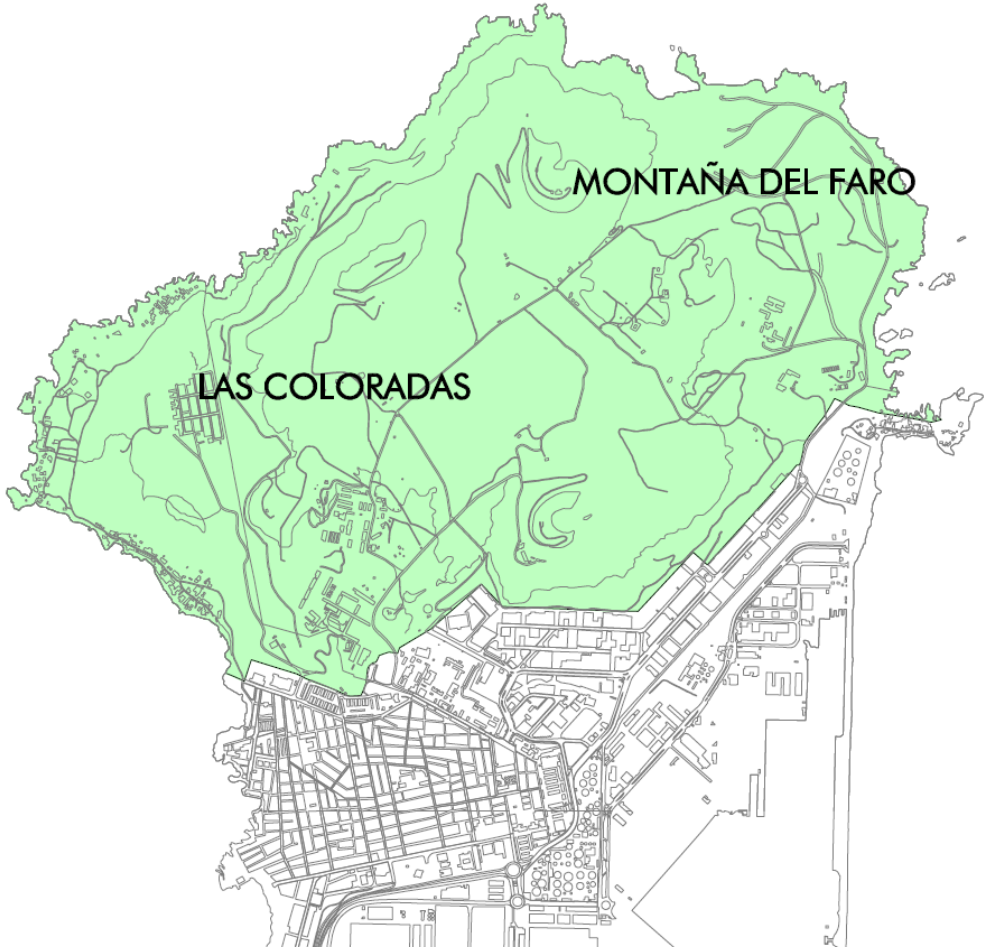

ÁMBITOS DE RESTAURACIÓN PRIORITARIA
ÁMBITOS DE RESTAURACIÓN DE INTERÉS INSULAR
ÁREA DE RESTAURACIÓN EXTRACCIONES DE TIERRAS

PLANOS DE ORDENACIÓN — ÁMBITOS DE ACTUACIÓN AMBIENTAL

PROMOTOR
CABILDO DE GRAN CANARIA

EQUIPO REDACTOR
SERVICIO DE PLANEAMIENTO - ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Diciembre 2003 Escala : 1 / 60.000

PLANO 8.3 TOMO 2 VOLUMEN V

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA

PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA

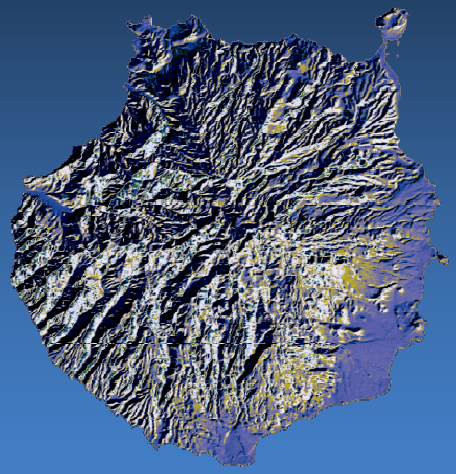

Cabildo de Gran Canaria
PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO
www.grancanaria.com

Documento de Aprobación Provisional
Enero de 2011

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

I.I.-ANTECEDENTES.PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, fue aprobado definitivamente por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Decreto nº 277/2003, entrando en vigor con la última publicación del Decreto 68/2004, de 25 de mayo, por el que se subsanan las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria en el B.O.C. nº 120, de 23 de junio de 2004.

Con carácter general el PIO/GC dispone en su artículo 7 que sus determinaciones necesitadas de desarrollo se instrumentalizarán a través de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, de los *Instrumentos de Ordenación Territorial (Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Especiales)* y de los Planes Generales de Ordenación, previendo concretamente en su art. 10.3 hasta un total de 43 Planes Territoriales para el desarrollo de algunas de sus previsiones.

Desde la entrada en vigor del PIO/GC la Corporación Insular ha emprendido de forma sistemática la formulación y tramitación de la mayor parte de los Planes Territoriales previstos para su desarrollo. No obstante, diversas circunstancias entre las que debemos destacar en primera instancia las derivadas de la aplicación del Régimen Transitorio de la Ley 19/2003 de Directrices que imposibilitaba continuar la formulación y tramitación de instrumentos de desarrollo de los Planes no adaptados a dicha Ley y que aun después de la modificación efectuada con la Ley de acompañamiento de 2002 supeditaba la eventual continuidad en la formulación y trámite de dichos instrumentos de desarrollo a la apreciación por la COTMAC, previa consulta expresa por la Corporación Insular, del carácter estratégico o estructurante de dichos instrumentos. Asimismo, en otro orden de cosas, la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental de Planes y Programas Estratégicos que determina la obligatoriedad de acometer la Evaluación Estratégica Previa de planes y programas mediante la elaboración de los Informes de Sostenibilidad y la Memoria Ambiental y por último el propio Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Planeamiento de Canarias (Decreto 55/2006) en lo que se refiere fundamentalmente a la imposición de plazos de caducidad en los procedimientos de tramitación, han conducido sucesivamente a una situación recurrente de aplazamiento, cuando no de suspensión generalizada, en la tramitación administrativa del planeamiento de desarrollo, que quedó desbloqueada oficialmente en la primavera de 2007.Todo ello ha imposibilitado el cumplimiento del plazo de dos años previsto en el artículo 8.7 del PIOGC para la formulación de dichos Planes Territoriales, generando una triple problemática:

a) Imposibilidad de resolver en muchos casos los Actos de Ejecución en Suelo Rústico, tanto mediante Calificaciones Territoriales como excepcionalmente por PAT, ya que su admisibilidad queda condicionada en los cuadros de Regulación Específica de usos a la previa formulación y Aprobación Definitiva de determinados Planes Territoriales de Ordenación, en general Especiales. En efecto, tal como reza el artículo 52.g: *"Se define como Remisión a Planeamiento a la determinación de orden detallada mediante la cual se condiciona la admisibilidad de un Acto de ejecución, o de determinados niveles de alcance e intensidad del mismo, a la previa aprobación definitiva de un determinado instrumento de ordenación territorial, urbanístico o ambiental que establezca los criterios, condiciones y ámbitos adecuados para su implantación."*Asimismo el Artículo 49.6 en relación con las Condiciones Mínimas y Cuadros de Regulación Específica de Usos (NAD), dispone que *"Los actos de ejecución, cuya permisibilidad se condiciona a la previa aprobación de determinados instrumentos de ordenación, no podrán permitirse hasta tanto se aprueben los instrumentos de ordenación correspondientes, y en ellos se determine, en su caso, la compatibilidad de los mismos y las condiciones precisas para su implantación".*
En efecto, en la aplicación del planeamiento insular para la resolución de las Calificaciones Territoriales, nos encontramos con que la nueva implantación territorial de múltiples actos ejecución se condiciona a la previa aprobación y entrada en vigor de Planes Territoriales, Parciales y Especiales, entre los que destacamos por su constante remisión el Plan Territorial Especial Agropecuario (PTE-9), y, en menor medida, el Plan Territorial Especial de Instalaciones Recreativas, Divulgativas, Científicas y Deportivas (PTE-36), así como los PTEs 31, 32, 33 y 34 (de la de la Sección 27 del PIOGC), todos ellos aún no aprobados definitivamente. Consecuencia de ello tales actos de ejecución deben entenderse prohibidos por el PIO en estos momento, a tenor de lo dispuesto en su art. 49.6 (NAD).
Debido a esta remisión a un Plan Territorial no vigente, durante los últimos cuatro años y medio se han tramitado multitud de Calificaciones Territoriales donde los ciudadanos han solicitado actuaciones, vinculadas a usos primarios, tales como: cerramientos de fincas, balsas de riego, roturación de terrenos, cuartos de aperos, tendidos para conexión eléctrica, caminos para acceder a las fincas, etc., y que han resultado DESESTIMADAS, por no estar aprobado definitivamente el Plan Territorial al que se remiten, aún cuando muchas de esas actuaciones fueran justificadas y proporcionales para los usos permitidos en dichos suelos. Tal es así que los "*Cuadros de usos*" del PIO, en general, los entiende "*compatibles*", a expensas de su detalle y concreción mediante el Plan Territorial en cuestión que matice, en su caso, su viabilidad territorial y ambiental, en función de las circunstancias concretas de cada caso.
Esto sucede sobre todo en áreas de suelo rústico de la isla zonificadas por el PIO como Zonas Bb1.2, Bb1.3 y Bb4, donde se encuentran multitud de parcelas agrícolas que desde la aprobación del PIO no pueden obtener autorización para realizar gran número de actuaciones por estar remitidas al PTE-9 Agropecuario. De hecho, esas mismas actuaciones (cerramientos, conexión eléctrica, cuartos de aperos, etc.), solicitadas en fincas similares y suelos igualmente de protección económica, obtendrían la Calificación Territorial sólo por estar ubicadas en Zonas B.b.1.1, B.b.3, B.b.2, etc, donde no existe la remisión a planeamiento territorial, originando tratamientos distintos para el mismo uso agrícola en fincas de iguales características y potenciales productivos. Sin duda se resalta el PTE-9 por ser uno de los más importantes y frecuentes, pero esta problemática igualmente se extiende a otros tantos actos de ejecución cuya nueva ejecución se remite a otros Planes Territoriales, tales como el Plan Territorial Especial Hidrológico (PTE-4), Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva y Vertidos (PTE-12), Plan Territorial Especial Instalaciones Recreativas, Divulgativas, Científicas y Deportivas (PTE-36), Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo Interior (PTE-38), etc.

b) De conformidad con lo anteriormente expuesto, así como en combinación con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda del PIO/GC, se produce también la imposibilidad de que en la actualidad los instrumentos de planeamiento o los instrumentos previos a la concesión de licencia urbanística (nuevo art 62-bis del TROTCyENC, de acuerdo con la Ley de Medidas Urgentes) puedan autorizar la implantación territorial de infraestructuras o Instalaciones de las previstas en la sección 27. En efecto, el apartado c) tan solo permite, y provisionalmente, los actos de ejecución de primer nivel jerárquico cuando se hubiera producido la aprobación inicial de los Planes Territoriales Especiales 31, 32, 33 y 34 de desarrollo del PIO-GC que ordenan las infraestructuras de producción y transporte de energía y telecomunicaciones. El paso del tiempo con esta situación podría comprometer la calidad de estos servicios y la viabilidad de los suministros en el futuro, al no permitirse ningún desarrollo infraestructural de calado a largo plazo, por no estar aprobados los Planes territoriales Especiales mencionados. El mantenimiento de este escenario de falta de desarrollo del planeamiento sectorial, y consecuentemente, de las infraestructuras esenciales energéticas y de Telecomunicaciones podría suponer un obstáculo para el efectivo desarrollo económico de la isla que el PIOGC persigue, así como para el mantenimiento de los estándares de calidad de vida de los ciudadanos de algunas comarcas, como el Norte o el Suroeste, cuyas redes ese encuentran en situación de precariedad.

c) Imposibilidad a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.c de la Disposición Transitoria Segunda del PIO/GC de que el planeamiento municipal pueda, en los ámbitos expresamente señalados en esta disposición, proceder a la clasificación de suelo o a la ordenación pormenorizada del suelo ya clasificado hasta tanto los Planes Territoriales Parciales que afectan a dichos ámbitos se aprueben definitivamente. En efecto, según el tenor literal de dicha Disposición Transitoria Segunda apartado 3.c:
"En particular, no podrá clasificarse nuevo suelo urbanizable ni ultimarse la ordenación urbanística del suelo afectado por las actuaciones de relevancia e interés supramunicipal indicadas a continuación y correspondientes a la ordenación de los ámbitos territoriales del Plan regulados en el Capítulo II del Título 3 de este Volumen.:
A tal efecto, deberán preverse las limitaciones de uso o de cualquier otro parámetro urbanístico que sean precisos para garantizar el cumplimiento de los objetivos y criterios previstos para el correspondiente plan territorial parcial.

- ***AMBITO TERRITORIAL Nº. 1: La Capital Insular y el Guiniguada.***

[PTP 1: Litoral de Levante de Las Palmas de Gran Canaria].

1A1 *Remodelación, con ajustes de trazado, rasante y dimensiones de la Autoría Marítima.* ***1A2*** *Sistema lineal costero de pasos marítimos y espacios libres y verdes de borde marítimo, entre la Laja y la Dársena Deportiva. No se incluyen en esta limitación las actuaciones pertenecientes al Convenio de Costas suscrito por el Cabildo de Gran Canaria.*
1A3 *Acciones sobre el sistema de bases náuticas y puertos de abrigo:*

- *Ampliación de la Dársena Deportiva del Puerto de la Luz.*
- *Ampliación y mejora del Puerto de San Cristóbal.*

1A4 *Área de Centralizad del Litoral de Levante de Las Palmas de Gran Canaria.* ***[PTP 2: Frente Portuario de Las Palmas de Gran Canaria].***

1A5 *Reconstrucción del frente portuario de la ciudad, especialmente en la Dársena de Santa Catalina y la Base Naval.*

[PTP 3: Regeneración turística de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria].

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1A6 *Establecimiento de un área de equipamiento de uso recreativo, de ocio, deportivo, cultural y de alojamiento turístico en el extremo Norte de la playa de Las Canteras (La Puntilla) y El Confital.*

• ÁMBITO TERRITORIAL Nº.2: La Plataforma Litoral del Este.

[PTP 7: Área de oportunidad para la ordenación y desarrollo de actividades económicas e industriales entre Telde e Ingenio].

2A19 *Parque de Actividades Económicas de Gran Canaria.*

[PTP 6: Regeneración y Estructuración del sistema de asentamientos en la Plataforma Litoral del Este].

2A11 ***Parque Logístico Portuario de Arinaga.***

2A12 *Ampliación hacia el Sur del Polígono Industrial de Arinaga.*

[2PGO3: Determinaciones e Instrucciones al PGO de Agüimes].

2D33 *Crecimiento regular de Vecindario y Cruce de Arinaga.*

• ÁMBITO TERRITORIAL Nº.3: El Sur y los Barrancos Litorales del Suroeste.

[PTP8: Regeneración y Estructuración del Espacio Consolidado de Playa del Inglés].

3A1 *Regeneración y Estructuración del espacio turístico consolidado de Playa del Inglés.* ***[PTP 10: Santa Águeda].***

3A9 *Implantación de productos turísticos en Santa Águeda*

3A11 *Recuperación de la fábrica de cemento.*

• ÁMBITO TERRITORIAL Nº. 5: La Costa Noroeste.

[PTP 14: Área de Centralizad de Gáldar y Santa María de Guía].

5A1 *Área de Oportunidad para el refuerzo de la Capitalidad Comarcal.*

• ÁMBITO TERRITORIAL Nº. 6: El Corredor Litoral del Norte.

[PTP 15: Litoral del Norte (Arucas-Moya-Santa María de Guía)]

6A1 *Paseo marítimo continuo que conecte los núcleos urbanos de San Felipe, Roque de San Felipe, La Barranquera, Casas Quemadas, San Andrés, Quintanilla, y El Puertillo. No se incluyen en esta limitación las actuaciones pertenecientes al Convenio de Costas suscrito por el Cabildo de Gran Canaria.*

6A2 *Mejora de Playa en San Felipe:*

- *Acondicionamiento del Charco de San Lorenzo.*
- *Actuaciones en la Playa del Roque de San Felipe.*
- *Actuaciones en el Puertillo.*
- *Punta del Camello: Acondicionamiento del Charco de Las Palomas y entorno. - Actuaciones en Bañaderos.*

No se incluyen en esta limitación las actuaciones pertenecientes al Convenio de Costas suscrito por el Cabildo de Gran Canaria."

Todo ello a pesar de que el artículo 8.7 de la Sección 2 del PIO, dedicada precisamente a la regulación del alcance, tramitación y definición del marco competencial específico de la planificación territorial, fija un plazo de 2 años -coincidente con el cómputo máximo del período de suspensión de licencias con ocasión de la tramitación de un instrumento de planeamiento previsto en la legislación urbanística- para la Aprobación Definitiva de los Planes Territoriales Parciales y Especiales a partir de la fecha prevista para formulación de cada uno de ellos en el Programa de Actuación del Plan (Tomo I del Volumen VI, antes mencionado):
"*…7. La aprobación definitiva de los Planes Territoriales de ordenación prevista para el desarrollo de las determinaciones de este Plan, deberá producirse en el plazo máximo de dos años a contar a partir de la fecha indicada para el inicio de la redacción de cada uno de ellos en el Programa de Actuación de este Plan. Agotado el citado plazo sin que haya aprobado definitivamente el correspondiente Plan Territorial de Ordenación, el resto de los instrumentos de ordenación deberán dar cumplimiento a aquellas normas directivas o recomendaciones previstas en este Plan para la ordenación del respectivo ámbito territorial, siempre que sean asumibles en el contenido asignado legalmente a cada uno de ellos y que no afecte a intereses estratégicos insulares.*
Y esto es así debido a que el mismo artículo 8.7 establece la siguiente limitación a la eficacia de su propio contenido:
"Asimismo, la previsión contenida en el párrafo anterior no puede afectar en ningún caso al cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones transitorias acerca de la ordenación del suelo sobre el que esté previsto la formulación de planes territoriales de ordenación, por cuanto tales determinaciones deben desplegar todos sus efectos mientras no se proceda a la adaptación del resto de los instrumentos de ordenación a este Plan."
Así pues nos encontramos con que de facto se produce por la aplicación conjunta de este último apartado del Artículo 8.7 y la Disposición Transitoria Segunda apartado 3.c una suspensión de planeamiento *sine die*, es decir no sujeta a plazo temporal alguno, dejando bloqueado el desarrollo de los citados ámbitos de importancia estratégica para la isla con los consiguientes efectos socio-económicos. Y todo ello a pesar de que precisamente en los apartados a y b de la citada Disposición Transitoria Segunda el PIO/GC se garantiza la salvaguarda y cumplimiento de los objetivos insulares por el procedimiento de exigir al planeamiento municipal que asuma como propias, trasladándolas a los instrumentos de desarrollo urbanístico, las determinaciones y objetivos de los Planes Territoriales Parciales en el caso de que éstos no se aprueben definitivamente en el plazo previsto.

Por último, toda vez que la Disposición Adicional Segunda.1 de la nueva Ley de Medidas Urgentes establece que, para los Planes Insulares de Ordenación no adaptados a Directrices, como es el caso del de Gran Canaria, los informes de los Cabildos sobre compatibilidad con el PIO de los proyectos donde el planeamiento municipal no se encuentre adaptado al Texto Refundido, a la Ley de Directrices o al propio PIO, **son preceptivos, pero no vinculantes**, pierde parte de su sentido la Disposición Transitoria Cuarta del PIOGC "*De los Planes Parciales y Especiales de Ordenación".* Por ello, debe ser revisada para adecuar su alcance a las determinaciones de la mencionada Disposición Adicional Segunda.1 de esta Ley de Medidas urgentes, así como la modificación del apartado 1 de la Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, mediante el Artículo 9.1 de la misma, que permite a los Ayuntamientos la tramitación del planeamiento urbanístico de desarrollo, aun cuando el Plan General no se encuentre adaptado al Texto Refundido o a la Ley de Directrices.

En su conjunto, las modificaciones propuestas, afectan a los siguientes Planes Territoriales:

Planes Territoriales Especiales: Se verían afectados de forma directa los siguientes PTE que totalizan 14, a los que habría que añadir aquellos casos en los que, en los Cuadros de Regulación Específica de usos, se remite genéricamente al Plan Territorial Especial que corresponda:

- **PTE 4** Hidrológico y, en su caso, de Infraestructuras de Almacenamiento de Aguas
- **PTE 7** Forestal
- **PTE 9** Agropecuario
- **PTE 11** Acuicultura
- **PTE 12** Ordenación de la Actividad Extractiva y Vertidos
- **PTE 20** Sistema Aeroportuario
- **PTE 21** Corredor de Transporte Público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas
- **PTE 22** Corredor de Transporte Público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Arucas
- **PTE 31** Ordenación de Corredores de Transporte de Energía Eléctrica
- **PTE 33** Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicaciones
- **PTE 34** Ordenación de Infraestructuras de Hidrocarburos
- **PTE 35** Vertidos Litorales
- **PTE 36** Instalaciones Recreativas, Divulgativas, Científicas y Deportivas
- **PTE 38** Ordenación de Turismo Interior.

Planes Territoriales Parciales: En relación con los Planes territoriales Parciales, a tenor de lo establecido en el apartado 3.c de la Disposición Transitoria Segunda del PIOGC vigente, se verían afectados un total de 9 Planes Territoriales Parciales, si bien hemos de advertir que la presente Modificación no afecta a la totalidad del ámbito de los PTP que se relacionan, sino exclusivamente a los suelos afectos por las actuaciones de relevancia e interés supramunicipal indicadas para cada uno, y más concretamente:

- **[PTP 1: Litoral de Levante de Las Palmas de Gran Canaria].**

  1A1 Remodelación, con ajustes de trazado, rasante y dimensiones de la Autoría Marítima.

  1A2 Sistema lineal costero de pasos marítimos y espacios libres y verdes de borde marítimo, entre la Laja y la Dársena Deportiva. No se incluyen en esta limitación las actuaciones pertenecientes al Convenio de Costas suscrito por el Cabildo de Gran Canaria. 1A3

  Acciones sobre el sistema de bases náuticas y puertos de abrigo:
  - Ampliación de la Dársena Deportiva del Puerto de la Luz.
  - Ampliación y mejora del Puerto de San Cristóbal.

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1A4 Área de Centralidad del Litoral de Levante de Las Palmas de Gran Canaria.

- **[PTP 2: Frente Portuario de Las Palmas de Gran Canaria].**
  1A5 Reconstrucción del frente portuario de la ciudad, especialmente en la Dársena de Santa Catalina y la Base Naval.
- **[PTP 3: Regeneración turística de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria].**
  1A6 Establecimiento de un área de equipamiento de uso recreativo, de ocio, deportivo, cultural y de alojamiento turístico en el extremo Norte de la playa de Las Canteras (La Puntilla) y El Confital.
- **[PTP 7: Área de oportunidad para la ordenación y desarrollo de actividades económicas e industriales entre Telde e Ingenio].**
  2A19 Parque de Actividades Económicas de Gran Canaria.
- **[PTP 6: Regeneración y Estructuración del sistema de asentamientos en la Plataforma Litoral del Este].**
  2A11 Parque Logístico Portuario de Arinaga.
  2A12 Ampliación hacia el Sur del Polígono Industrial de Arinaga.
- **[PTP8: Regeneración y Estructuración del Espacio Consolidado de Playa del Ingles].**
  3A1 Regeneración y Estructuración del espacio turístico consolidado de Playa del Inglés.
- **[PTP 10: Santa Águeda].**
  3A9 Implantación de productos turísticos en Santa Águeda
  3A11 Recuperación de la fábrica de cemento.
- **[PTP 14: Área de Centralidad de Gáldar y Santa María de Guía].**
  5A1 Área de Oportunidad para el refuerzo de la Capitalidad Comarcal.
- **[PTP 15: Litoral del Norte (Arucas-Moya-Santa María de Guía)]**
  6A1 Paseo marítimo continuo que conecte los núcleos urbanos de San Felipe, Roque de San Felipe, La Barranquera, Casas Quemadas, San Andrés, Quintanilla, y El Puertillo. No se incluyen en esta limitación las actuaciones pertenecientes al Convenio de Costas suscrito por el Cabildo de Gran Canaria. 6A2 - Mejora de Playa en San Felipe
  - Acondicionamiento del Charco de San Lorenzo.
  - Actuaciones en la Playa del Roque de San Felipe.
  - Actuaciones en el Puertillo.
  - Punta del Camello: Acondicionamiento del Charco de Las Palomas y entorno.
  - Actuaciones en Bañaderos.

  No se incluyen en esta limitación las actuaciones pertenecientes al Convenio de Costas suscrito por el Cabildo de Gran Canaria.

Así pues, la presente modificación Puntual afecta a un total de 23 Planes Territoriales. En todo caso, y como se ha expuesto, no es objeto de la presente modificación la supresión o alteración de los objetivos o determinaciones de los Planes Territoriales relacionados. La previsión y el mandato de formulación de dichos Planes permanecen inalterados, estando la mayor parte en avanzado estado de tramitación. Por lo tanto el Cabildo de Gran Canaria no reduce ni altera en lo más mínimo por medio de la presente modificación los objetivos y estrategias territoriales del PIOGC, sino que únicamente establece un límite temporal a la cautela que, como se ha explicado, impedía la materialización de determinados actos de Ejecución en suelo rústico en unos casos y la clasificación y ordenación pormenorizada del suelo en otros.

I.II.- PROCEDENCIA DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN. INNECESARIEDAD DE LA FASE DE AVANCE

La Disposición Transitoria Tercera apartado 4 de la Ley 19/2003 de Directrices derogada por la Disposición Derogatoria Cuarta de la Ley 6/2009 de Medidas Urgentes en Materia de ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo establecía que: *"Hasta la plena adaptación* (a las Directrices) *de los instrumentos de ordenación insular y general sólo se permitirán modificaciones. Igualmente, de forma justificada, se admitirán las revisiones que tengan por objeto la adaptación parcial de sus determinaciones."*

Asimismo, el Artículo 9 de la citada ley 6/2009 modifica el apartado 1 de la Disposición transitoria tercera de la ley 19/2003 que queda redactado en los siguientes términos:

*"1. **En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial** o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.*

Los planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente ley, así como al planeamiento insular adaptado.

***Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones** y revisiones parciales de tales planes, así como **del planeamiento general o insular**, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando tal competencia no esté legalmente atribuida a dicho órgano colegiado o al Gobierno de Canarias.*

(...)

Queda claro que el marco legal de aplicación a estos efectos conformado esencialmente por la Ley 6/2009 no pone más límites a la posibilidad de modificar el Plan Insular que el de que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial.
Por otro lado el Artículo 58.2 del Decreto 55/2006 de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias determina que la modificación de un Instrumento de planeamiento puede tener lugar en cualquier momento.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 59 del citado Reglamento de Procedimientos, la presente Modificación del PIO/GC debe considerarse como no cualificada u ordinaria, dado que no afecta a zonas verdes o espacios libres públicos ni supone aumento del volumen edificable.

En el caso que nos ocupa la necesidad que se plantea sería la de modificar los citados artículos 8, 49 y 52 además de la Disposición Transitoria Segunda del PIO/GC, con el objeto de dejar sin efecto esa suspensión ilimitada del otorgamiento de Calificaciones Territoriales, PAT o de Clasificación u Ordenación Pormenorizada en relación con los Actos de Ejecución y Ámbitos descritos anteriormente, de forma que en todo caso queden salvaguardados los objetivos insulares y garantizado el estricto cumplimiento de la totalidad de determinaciones de ordenación del Plan Insular.

No se trata pues como puede apreciarse de alterar en modo alguno Determinaciones Sustantivas de Ordenación del Plan Insular, ni de limitar o renunciar a ninguno de los objetivos territoriales que este instrumento plantea, sino de suprimir un condicionamiento instrumental que en cierta medida está suponiendo un obstáculo a la materialización misma de dichos objetivos y determinaciones.

Queda claro pues que por su alcance y contenido la alteración propuesta se enmarca plenamente en el concepto de **modificación no cualificada u ordinaria**, no estando sujeta como se ha visto a limitación alguna en su formulación y tramitación a pesar de no encontrarse aún el PIO/GC adaptado a la Ley de Directrices.

Por otro lado, esta Modificación del PIOGC que tiene la finalidad de no afectar el desarrollo de actuaciones urbanísticas municipales, que cumpliendo con los objetivos y determinaciones del PIOGC, no requieran demorarse hasta la aprobación definitiva de Planeamiento Territorial de desarrollo, así como otras iniciativas públicas y privadas que redunden en el interés general, está en consonancia con los propósitos de la nueva Ley de Medidas Urgentes, ya que persigue como ella, la dinamización sectorial como otro instrumento que contribuya a dar solución de la actual crisis económica, mediante la simplificación y apoyo tanto al sector agropecuario como al de los servicios públicos de suministro esenciales para la población. Es por ello que la Ley de Medidas Urgentes levanta el bloqueo generalizado a la tramitación del planeamiento de desarrollo de los planes generales, aun cuando éstos no estuvieran todavía adaptados al Texto Refundido o la Ley de Directrices, lo que obliga a replantearse la necesidad y conveniencia de obligar a la previa vigencia de determinados Planes Territoriales de Ordenación.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 58.3 del Reglamento de Procedimientos la Modificación **no requiere en ningún caso de la fase de Avance**, por lo que la presente modificación se someterá directamente al trámite de Aprobación Inicial por el pleno de la Corporación Insular.

OTRAS FIGURAS O DETERMINACIONES VIGENTES.

DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE.

Provincia	Las Palmas
Referencia	DES01/06/35/0001
Término municipal	Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)
Orden Ministerial	21/12/2007
DPMT	Servidumbre de protección

http://www.mapama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/las-palmas/deslinde-laspalmas.aspx

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ZEC: ES7010016

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Zona Especial de Conservación ZEC

ANEXO I

Nº ZEC	*Denominación*	
35_GC	**Área marina de la Isleta**	
Ref. actual LIC	*Ámbito*	*Isla*
ES7010016	Marítimo	Gran Canaria

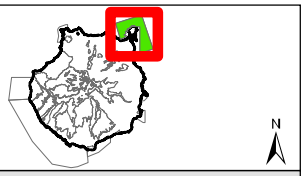

Hábitats o especies que motivan la declaración

- Hábitats de especies:
1224 * Caretta caretta
1349 Tursiops truncatus
1349 Tursiops truncatus

Normas de Protección

Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenzadas de Canarias. BOC 097 miércoles 1 de agosto de 2001.
Orden de 13 de julio de 2005, por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas. BOC 143, de 22/07/2005.

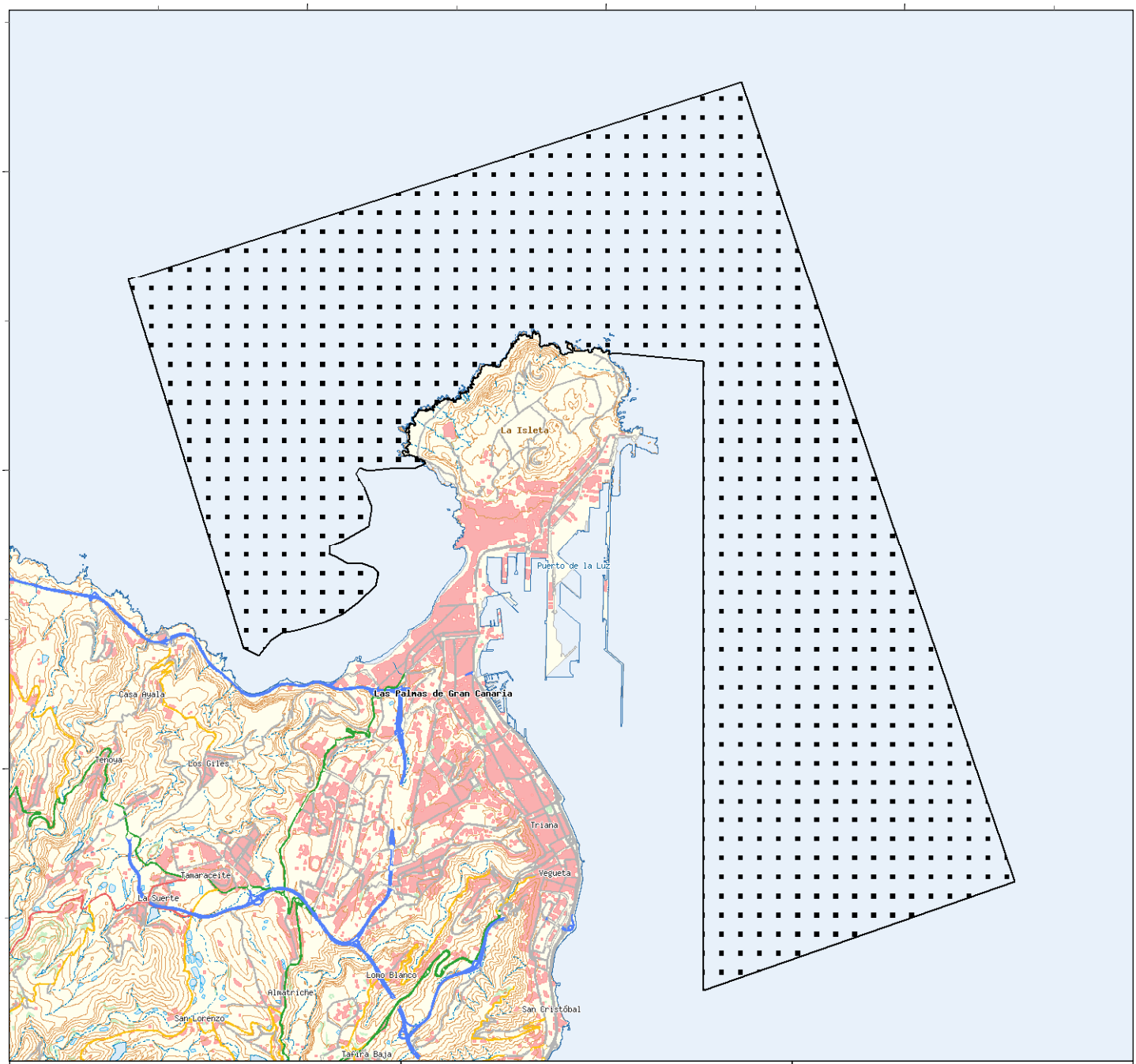

Mapa Topográfico 1:5.000 (IDECanarias)

Información Técnica
Sistema de referencia ITRF93 - Elipsoide WGS84
Red Geodésica REGCAN95 (v.2001)
Sistema cartográfico de representación UTM Huso 28

Escala: 1:100.000

CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de que el desarrollo de los usos y actividades de la zona sea compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, será necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Está prohibido:

- Efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.
- Fondear sobre praderas de fanerógamas marinas.
- La captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección.
- La alimentación de las especies en su medio natural.
- Cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a los cetáceos y las tortugas marinas.

Siempre que sea posible, se recomienda:

- Recoger aquellos objetos o residuos que se generen durante el desarrollo de actividades en la ZEC.
- En caso de captura accidental de una especie protegida se procederá a devolverla al mar, con las debidas precauciones para causar los mínimos daños.
- Reducir la velocidad de tránsito en las aguas de la ZEC con el fin de evitar colisiones con cetáceos o tortugas marinas, así como minimizar los ruidos generados por las embarcaciones. Se evitarán maniobras que puedan comprometer la seguridad de estos animales.
- Conocer adecuadamente los límites de los espacios protegidos, para lo que resulta aconsejable manejar cartas de navegación actualizadas.

Para más información contactar

www.magrama.es
bzn-biomarina@magrama.es

NIPO: 280-12-171-6

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7010016

Área Marina de la Isleta

Demarcación marina canaria

TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y/O ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

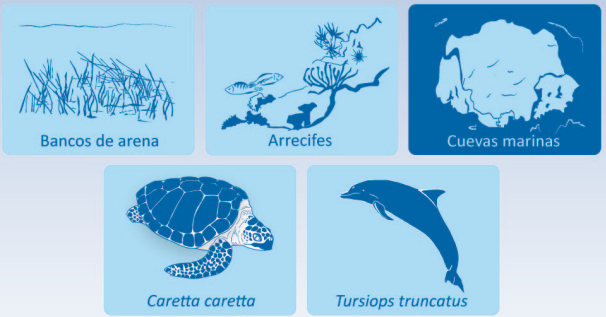

Área Marina de La Isleta

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

El espacio denominado Área marina de La Isleta está situado en el litoral noreste de Gran Canaria, cubriendo una superficie de 8.562,09 hectáreas frente a la costa de Las Palmas de Gran Canaria.

Este espacio se encuentra declarado desde septiembre de 2011 como Zona Especial de Conservación (ZEC), figura contenida en la Red Natura 2000 cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

La ZEC se encuentra gestionada de manera que se garantice la protección y la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies de interés comunitario presentes en el espacio, adoptándose las medidas de conservación necesarias para alcanzar un equilibrio sostenible entre el desarrollo de los usos y actividades en la zona y la conservación de los valores naturales que contiene.

VALORES NATURALES PRESENTES

Las características de sus fondos, rocosos y muy abruptos, y las condiciones oceanográficas existentes en la zona, con fuerte oleaje que llega del norte, configuran un paisaje de multitud de zonas arrecifales y grandes cuevas marinas que albergan una gran diversidad de organismos bentónicos, dominado principalmente por esponjas. En sus fondos arenosos se establecen praderas de fanerógamas marinas, comúnmente conocidas como "sebadales".

Las grandes profundidades que se alcanzan cerca de la costa, la convierten en una de las áreas relevantes de Canarias para la alimentación y paso de especies de cetáceos como el delfín mular (*Tursiops truncatus*), el calderón tropical (*Globicephala macrorhynchus*), el delfín de Risso (*Grampus griseus*), el delfín moteado (*Stenella frontalis*), el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) o el cachalote (*Physeter macrocephalus*). En sus aguas se encuentra presentes, además, ejemplares de tortuga boba (*Caretta caretta*), que utilizan el sebadal como zona de alimentación y descanso.

TIPOS DE HÁBITAT NATURAL Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA ZEC

En Área marina de La Isleta se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, 1170 Arrecifes y 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, además de las especies de interés comunitario tortuga boba (*Caretta caretta*) y delfín mular (*Tursiops truncatus*).

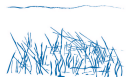

1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación, o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, comunidades de maërl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es la *Cymodocea nodosa* o "seba" que conforma las praderas conocidas con el nombre de "sebadales" o "manchones", de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.

1170 Arrecifes

Los arrecifes son sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos.

Este tipo de hábitat puede albergar toda una zonación de comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros Cystoseira o Sargassum los más característicos de la zona macaronésica.

8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Por el contrario, constituyen el hábitat idóneo para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos, etc), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil –que se desplaza libremente– de hábitos nocturnos (crustáceos, peces, etc.), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.

Tortuga boba (*Caretta caretta* *)

*Especie prioritaria
(en peligro de desaparición en Europa)

Reptil marino de tamaño medio, con caparazón ligeramente ovalado y con los bordes más o menos aserrados, de coloración pardo-rojiza por el espaldar y más clara por la zona ventral, virando hacia amarillo o crema. Especie cosmopolita de aguas tropicales y subtropicales. Se caracteriza por sus costumbres solitarias y su alimentación omnívora, incluyendo en su dieta crustáceos, peces, moluscos, fanerógamas marinas y medusas. El archipiélago canario constituye un área de alimentación y desarrollo importante para los ejemplares juveniles de esta especie, procedentes de diferentes poblaciones americanas y caboverdianas.

Delfín mular (*Tursiops truncatus*)

Mamífero marino de coloración gris oscura en el dorso que se va degradando hacia las zonas inferiores, siendo la región ventral blanquecina o rosada. Pueden aparecer pequeñas manchas oscuras salpicadas por el cuerpo. Cuenta con una aleta dorsal curvada, en el centro de la espalda, y con aletas pectorales proporcionadas. Especie cosmopolita típica de regiones tropicales y templadas, aunque puede vivir también en aguas relativamente frías. Se caracteriza por tener un comportamiento muy gregario. Posee una dieta muy variada: merluzas, besugos, caballas, pulpos, calamares y gambas, entre otros animales marinos. Reside en las aguas del archipiélago canario durante todo el año, formando grupos reducidos.

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ZEC: ES7010037

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Zona Especial de Conservación ZEC

ANEXO I

Nº ZEC	*Denominación*	
38_GC	**Bahía del Confital**	
Ref. actual LIC	*Ámbito*	*Isla*
ES7010037	Marítimo	Gran Canaria

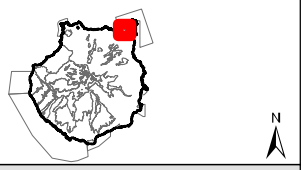

Hábitats o especies que motivan la declaración

- Hábitats de especies:
1349 Tursiops truncatus
1349 Tursiops truncatus
- Hábitats naturales:
1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda

Normas de Protección

Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenzadas de Canarias. BOC 097 miércoles 1 de agosto de 2001.
Orden de 13 de julio de 2005, por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas. BOC 143, de 22/07/2005.

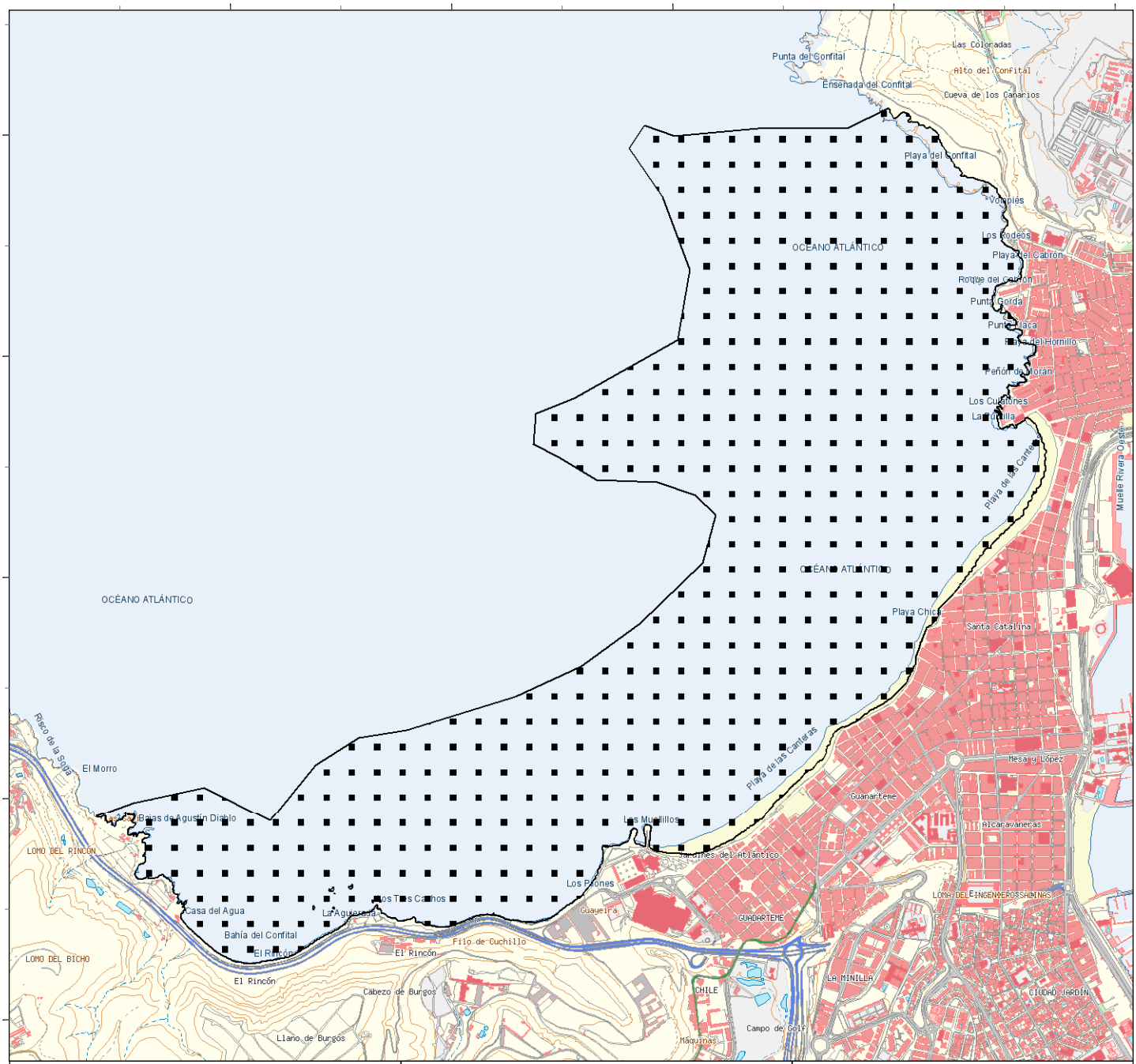

Mapa Topográfico 1:5.000 (IDECanarias)

Información Técnica
Sistema de referencia ITRF93 - Elipsoide WGS84
Red Geodésica REGCAN95 (v.2001)
Sistema cartográfico de representación UTM Huso 28

Escala: 1:27.000

centro de la espalda, y con aletas pectorales proporcionadas. Especie cosmopolita típica de regiones tropicales y templadas, aunque puede vivir también en aguas relativamente frías. Se caracteriza por tener un comportamiento muy gregario. Posee una dieta muy variada: merluzas, besugos, caballas, pulpos, calamares y gambas, entre otros animales marinos. Reside en las aguas del archipiélago canario durante todo el año, formando grupos reducidos.

CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de que el desarrollo de los usos y actividades de la zona sea compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, será necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Está prohibido:

- Efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.
- Fondear sobre praderas de fanerógamas marinas.
- La captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección.
- La alimentación de las especies en su medio natural.
- Cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a los cetáceos y las tortugas marinas.

Siempre que sea posible, se recomienda:

- Recoger aquellos objetos o residuos que se generen durante el desarrollo de actividades en la ZEC.
- En caso de captura accidental de una especie protegida se procederá a devolverla al mar, con las debidas precauciones para causar los mínimos daños.
- Reducir la velocidad de tránsito en las aguas de la ZEC con el fin de evitar colisiones con cetáceos o tortugas marinas, así como minimizar los ruidos generados por las embarcaciones. Se evitarán maniobras que puedan comprometer la seguridad de estos animales.
- Conocer adecuadamente los límites de los espacios protegidos, para lo que resulta aconsejable manejar cartas de navegación actualizadas.

Para más información contactar

www.magrama.es
bzn-biomarina@magrama.es

NIPO: 280-12-171-6

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7010037

Bahía del Confital

Demarcación marina canaria

TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y/O ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

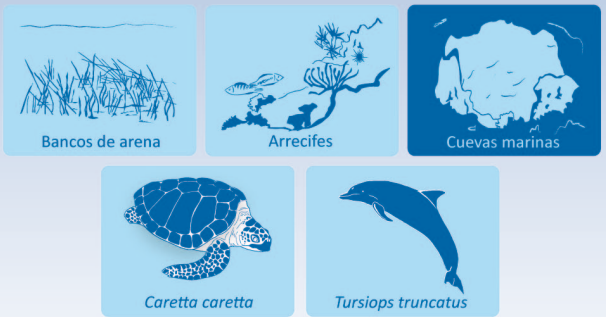

Bahía del Confital

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

El espacio denominado Bahía del Confital está situado en la costa noreste de Gran Canaria. Cubre una superficie de 634,27 hectáreas y es contiguo a la franja litoral oeste del istmo de La Isleta, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Este espacio se encuentra declarado desde septiembre de 2011 como Zona Especial de Conservación (ZEC), figura contenida en la Red Natura 2000 cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

La ZEC se encuentra gestionada de manera que se garantice la protección y la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies de interés comunitario presentes en el espacio, adoptándose las medidas de conservación necesarias para alcanzar un equilibrio sostenible entre el desarrollo de los usos y actividades en la zona y la conservación de los valores naturales que contiene.

VALORES NATURALES PRESENTES

La presencia de un arrecife semisumergido que protege una playa arenosa, origina unas especiales condiciones ecológicas de aguas someras muy resguardadas, únicas en Canarias.

Los fondos son muy variados, conformados por barreras semisumergidas o sumergidas que constituyen un ecosistema arrecifal con una gran riqueza florística y faunística asociada, cuevas marinas, comunidades de maërl o "confitales" formados por las algas calcáreas *Lithothamnion corallinoides* y *Phymatolithon calcareum*. En zonas someras, se extienden las praderas de fanerógamas marinas comúnmente conocidas como "sebadales", que quedan al abrigo de los vientos. Asociadas a estas praderas se encuentran algunas comunidades de algas verdes (sebadal-caulerpal). La fauna ligada al sebadal es muy diversa, encontrándose especies de invertebrados, como el yelmo estriado (*Phalium granulatum*) o el calamar (*Loligo vulgaris*), y peces como el caballito de mar (*Hippocampus hippocampus*), la carmelita (*Myrichthys pardales*), el besugo (*Pagellus acarne*) o la breca (*Pagellus erythrinus*).

La urbanización del istmo de Guanarteme, antes ocupado por un campo de dunas que favorecía el transporte de las arenas de un lado a otro del istmo, ha provocado una acumulación de arenas en la Bahía del Confital que, si bien ha podido suponer el aumento de la superficie de los bancos de arena de la zona, ha producido asimismo un embalsamiento de áridos que ha reducido drásticamente la profundidad y como consecuencia afectado a las praderas de fanerógamas marinas.

Finalmente, se puede observar de forma esporáfica la presencia de grupos de delfines mulares (*Tursiops truncatus*), así como de ejemplares de tortuga boba (*Caretta caretta*), que utilizan el área como zona de alimentación y descanso.

TIPOS DE HÁBITAT NATURAL Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA ZEC

En Bahía del Confital se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, 1170 Arrecifes y 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, además de las especies de interés comunitario tortuga boba (*Caretta caretta*) y delfín mular (*Tursiops truncatus*).

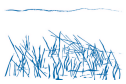

1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación, o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, comunidades de maërl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es la *Cymodocea nodosa* o "seba" que conforma las praderas conocidas con el nombre de "sebadales" o "manchones", de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.

1170 Arrecifes

Los arrecifes son sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos.

Este tipo de hábitat puede albergar toda una zonación de comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros Cystoseira o Sargassum los más característicos de la zona macaronésica.

8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Por el contrario, constituyen el hábitat idóneo para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos, etc.), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil –que se desplaza libremente– de hábitos nocturnos (crustáceos, peces, etc.), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.

Tortuga boba (*Caretta caretta* *)

*Especie prioritaria
(en peligro de desaparición en Europa)

Reptil marino de tamaño medio, con caparazón ligeramente ovalado y con los bordes más o menos aserrados, de coloración pardo-rojiza por el espaldar, y más clara por la zona ventral, virando hacia amarillo o crema. Especie cosmopolita de aguas tropicales y subtropicales. Se caracteriza por sus costumbres solitarias y su alimentación omnívora, incluyendo en su dieta crustáceos, peces, moluscos, fanerógamas marinas y medusas. El archipiélago canario constituye un área de alimentación y desarrollo importante para los ejemplares juveniles de esta especie, procedentes de diferentes poblaciones americanas y caboverdianas.

Delfín mular (*Tursiops truncatus*)

Mamífero marino de coloración gris oscura en el dorso que se va degradando hacia las zonas inferiores, siendo la región ventral blanquecina o rosada. Pueden aparecer pequeñas manchas oscuras salpicadas por el cuerpo. Cuenta con una aleta dorsal curvada, en el

BIEN DE INTERÉS CULTURAL ZONA ARQUEOLÓGICA "CUEVA DE LOS CANARIOS".

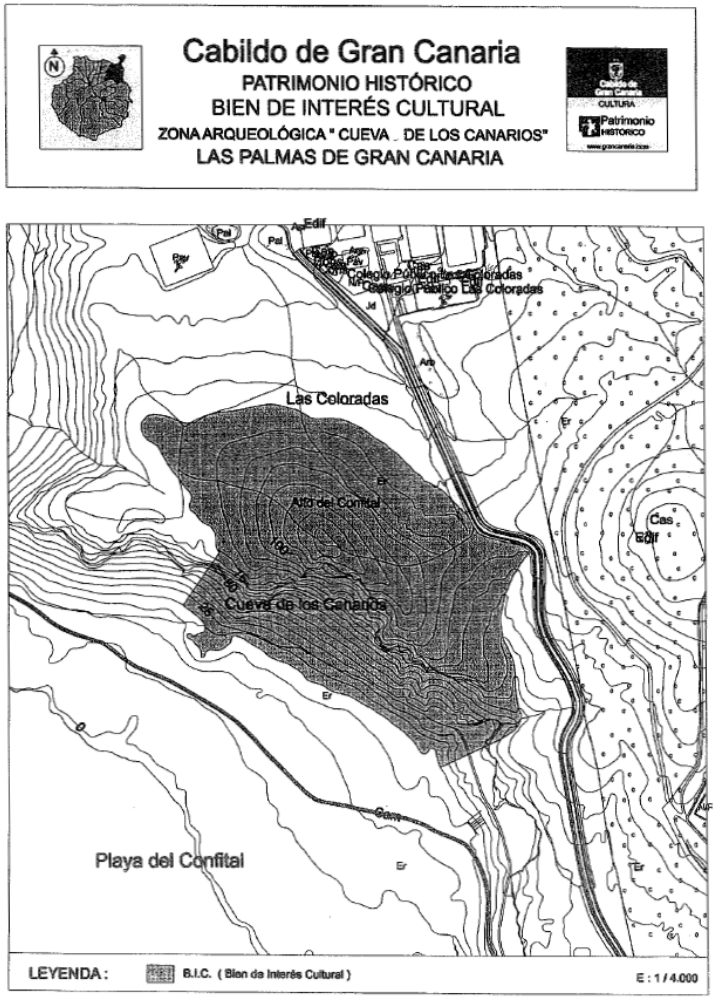

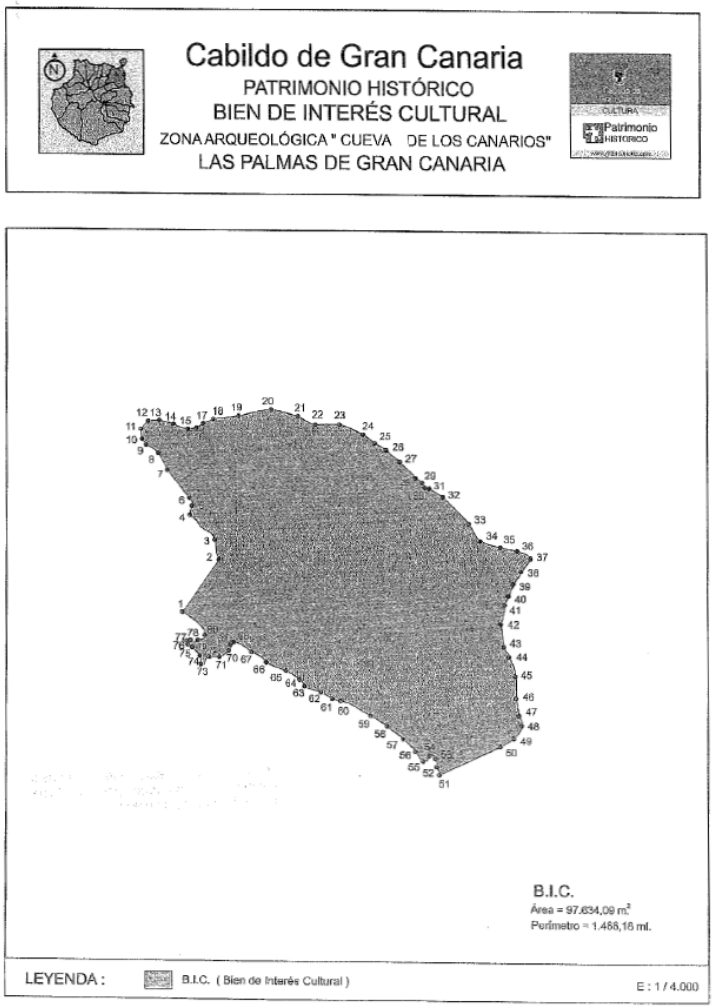

EQUIPO

Francisco Javier Estevez Dominguez
Geógrafo
javierestevez@appciudadana.net

Claudia A. Moreno Guajardo
Arquitecto
Claudiamguajardo@appciudadana.net

Ana María Moreno Mederos
Abogada
anamoreno@appciudadana.net

APP CIUDADANA

www.appciudadana.net www.appciudadana.org info@appciudadana.net